



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA DE 7 DE AGOSTO DE 2025.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. DAVID JOSE MARTIN
MOLPECERES-GIC

Concejales

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ-GIC
D^a MARIA SAENZ DE MIERA
CORREDERA-GIC
D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS
ALVAREZ-PSOE
D^a M^a CARMEN MARTIN AREVALO-
PSOE
D^a LEONOR VANESA LAIGLESIA
ADRADOS-MAS MADRID-VERDES
DE CERCEDILLA
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCIA-PP
D. ANGEL RUBIO ROMERO-PP
D^a M^a ISABEL JUEZ BERROCAL-PP
D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL-
JUNTOS POR CERCEDILLA
D. JUAN CIFUENTES OCHOA-
JUNTOS POR CERCEDILLA
D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA-
VECINOS POR CERCEDILLA
D. ENRIQUE MPEREZ BAOS-VOX

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ALVAREZ
RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 7 de Agosto de 2025 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario, el Secretario General.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO ORDINARIO EL 3 DE JULIO DE 2025 Y DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 2 DE JUNIO DE 2025.

PUNTO 2º.- RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.





PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO ORDINARIO CON FECHA DE 3 DE JULIO DE 2025 Y POR EL PLENO EXTRAORDINARIO CON FECHA DE 2 DE JUNIO DE 2025.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de las sesiones celebradas el día 3 de Julio de 2025 por el Pleno Ordinario y el día 2 de Junio de 2025 por el Pleno Extraordinario.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntando por el modo en el reparto de Turnos de la Intervenciones, durante el desarrollo de esta sesión plenaria.

Responde el Sr. Alcalde informando de su similitud con respecto a las pasadas.

Son mostradas sus dudas por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, en relación con la organización referida al sistema de Votaciones, así como en los distintos Apartados del Orden del Día como, por ejemplo, el debate en torno a los Decretos.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su programación de la misma forma que viene siendo habitual durante el transcurso de las pasadas sesiones del Pleno Corporativo.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la confusión creada dada la disparidad de organización durante cada sesión.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de recogida dentro del Acta de la sesión correspondiente al Pleno Ordinario celebrado con fecha de 3 de Julio de este año en curso de 2025, de una intervención, en la cual un miembro del Público asistente, procede a increpar al Sr. Portavoz del Grupo Popular, lo cual constituye un hecho de carácter absolutamente relevante, que debiera ser reflejada dentro de la misma.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos destacando por este motivo, el carácter Incompleto del Acta por este motivo esgrimido anteriormente, y, asimismo, da cuenta de la contestación efectuada por el propio Sr. Portavoz del Grupo Popular, debido a su naturaleza antidemocrática.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo énfasis en la falta de obligación de una Transcripción Literal del contenido del Acta, carente de sentido.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de proceder a la revisión de este Acta correspondiente al Pleno Ordinario celebrado con fecha de 3 de Julio, en donde sea reseñado el Minuto Exacto en que es increpado desde el Público, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, con carácter Literal.

Incide, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la potestad que corresponde al Sr. Secretario Municipal, en cuanto a la redacción y confección de las Actas.



Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su falta de observación alguna al contenido de las Actas objeto de discusión.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo énfasis en la efectiva competencia con que cuenta el Sr. Secretario Municipal, en la elaboración de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias, aun cuando los miembros integrantes de la Corporación Municipal, dentro de este Apartado del Orden del Día, cuentan con la posibilidad de debatir y expresar sus distintos Puntos de Vista y Observaciones al respecto, en relación con su Transcripción.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la falta de necesidad de Inclusión de esta circunstancia reseñada, dentro del Acta, en donde el Sr. Portavoz del Grupo Popular es abucheado e increpado por una persona del público asistente.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si es esta su decisión.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en su ya propuesta, y le recuerda el método de desarrollo de todo debate democrático, que pasa por una Exposición de Ideas y Argumentos, desde el conjunto de los Grupos pertenecientes a la Corporación Municipal, y su Votación posterior.

Recomienda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell al Sr. Alcalde, su no alusión a la democracia.

Resalta el Sr. Alcalde, nuevamente, la mecánica del debate, que debe ser recordada, a lo mejor, al conjunto de Concejales y de Concejales pertenecientes a esta Corporación Municipal, la cual pasa por la puesta en conocimiento de sus Argumentaciones y Razonamientos, y su final Votación.

Insiste, de nuevo, el Sr. Alcalde en su respuesta, lo que constituye la esencia de la Democracia, así como el funcionamiento de las sesiones del Pleno Corporativo, y, recalca, asimismo, la razón de ser de este Punto del Orden del Día, que, sencillamente, versa en relación con la Votación de estas Actas objeto de debate.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su postura favorable en la Inclusión dentro del Acta de este Episodio, dada la especialidad de sus circunstancias.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García preguntando si se verá reflejado dentro del Acta correspondiente al Pleno Corporativo posterior, el contenido de las manifestaciones efectuadas por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX, o bien se procederá a una simple Rectificación de la misma.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de su efectivo reflejo expreso dentro del Acta correspondiente a esta misma sesión plenaria.

No realizándose ninguna observación más, resultan aprobadas con 7 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA y VECINOS DE CERCEDILLA) y 6 votos en contra (PP, JUNTOS POR CERCEDILLA y VOX), las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 2025 y extraordinaria celebrada el 2 de Junio de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

Seguidamente, son presentadas por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres los siguientes Reconocimientos hacia el Personal Municipal:



D. ADOLFO MUNILLA LARRAGA-28038D119:

Por medio del presente escrito, quiero hacerle llegar a Vd., mi propuesta de FELICITACION ESPECIAL DE LA POLICIA LOCAL, al Agente D. Adolfo Munilla Larraga con Número de Identificación Policial 28038D119, por el servicio prestado y el comportamiento en su intervención en la mañana del pasado 24 de abril de 2025, en la que gracias a su actuación consiguió evitar consecuencias peores en D^a Sandra Liliana Rodas Delgado, la cual se encontraba inconsciente tendida en el suelo tras haber ingerido pastillas con ideas autolíticas, en la zona del Puerto de Navacerrada. La rápida localización e intervención del Agente consiguió despertar a la víctima y mantenerla con constantes vitales hasta la llegada de los Servicios Sanitarios, que estabilizaron a la mujer.

Por todo ello, propongo **CONCESION DE FELICITACION ESPECIAL**, por parte de la Junta de Gobierno o del Pleno Corporativo, y se haga constar al Policía anteriormente reseñado, por su RAPIDEZ, EFICACIA y PROFESIONALIDAD.

Lo que se le traslada a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

D. MIGUEL RETAMAR SUJAR-28038D116; D. ANTONIO DE FRUTOS PALOMINO-28038D120:

Estimados miembros de la Policía Municipal de Cercedilla,

Queremos expresar nuestro más profundo y sincero agradecimiento por la ayuda y apoyo que nos brindaron el pasado Sábado 24 de Mayo de 2025 por la tarde, sus dos Agentes. Su Presencia, Profesionalismo y Amabilidad nos hicieron sentir seguros y respaldados en todo momento.

Gracias a su pronta respuesta y atención, se pudo resolver la situación de manera efectiva y con tranquilidad.

Valoramos muchísimo su dedicación y el esfuerzo que realizan día a día para cuidar y proteger a nuestra Comunidad.

Reciban nuestro más cordial reconocimiento y gratitud por su excelente trabajo. Por estar siempre ahí cuando más se les necesita.

Un cordial saludo

D. DAVID ZAZO GOMEZ-28038M01; D. JULIAN LOP0EZ MATOS-28038D104:

En nombre de D^a Paula Arroyo Cabezas y M^a Carmen Cabezas Moreno:

Agradecimiento a la Policía Local de Cercedilla

Cercedilla, 28 de mayo de 2025

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Policía Local de Cercedilla por la ayuda prestada el pasado 26 de mayo de 2025.



Ese día, Carmen Cabezas Moreno sufrió un accidente en un camino cercano a la zona de Las Retuertas, resultando con una fractura de tibia y peroné. En una situación complicada y delicada, los agentes acudieron con Rapidez, Profesionalidad y una gran Cercanía, rescatándonos con gran Humanidad y Eficacia. Gracias a su intervención, Carmen pudo ser trasladada al Centro Médico con la mayor celeridad posible, recibiendo así la atención sanitaria necesaria sin más demora.

Este gesto no solo demuestra su compromiso con la Seguridad Ciudadana, sino también una gran Calidad Humana que no queremos dejar de reconocer y agradecer públicamente.

Con todo nuestro cariño,

Carmen Cabezas Moreno y Paula Arroyo Cabezas

-D. JULIAN LOPEZ MATOS-28038D104; D. DAVID SANCHEZ ALVAREZ-28038M01:

El día 8 de Julio, tuve una caída importante y fui atendido en un primer momento y me llevaron en Coche Patrulla hasta el Ambulatorio.

En todo momento su atención fue Maravillosa y quiero darle las gracias a los dos chicos que me atendieron por su Amabilidad y Atención.

Muchas Gracias, un servicio Maravilloso.

Gerardo Izquierdo Varela

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez mostrando al Sr. Agente de la Policía Local D. Antonio López Espinosa, que pasa a una situación de Jubilación, su Agradecimiento, además de un sincero Agradecimiento por tantos años de Entrega y Dedicación al servicio de los vecinos y del pueblo de Cercedilla, a través del Cuerpo de la Policía Local.

Es continuada su Dedicatoria por parte del Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez enviando un Fuerte Abrazo al Sr. Agente de la Policía Local D. Antonio López Espinosa, acompañado de un Deseo de Felicidad y Serenidad, en esta nueva Etapa de la Vida, aquí iniciada.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 1004.-EXPTE: AG/BAJAPOL/9/2025-DECRETO

Nº 1005.-EXPTE: PLURB/1/2025-DECRETO

Nº 1006.-EXPTE: DROBR/100/2025-DECRETO

Nº 1007.-EXPTE: INT-NOM/19/2025-DECRETO APROBACION NOMINA JUNIO 2025



- Nº 1008.-EXPTE: 437/2025-DECRETO ANULACION MULTA**
Nº 1009.-EXPTE: TES/PAG/91/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 86/2025
Nº 1010.-EXPTE: CSERV/6/2025-DECRETO APROBACION EXPTE., PLIEGOS Y GASTO
Nº 1011.-EXPTE: INT-PG/181/2025-DECRETO
Nº 1012.-EXPTE: INT-PG/182/2025-DECRETO
Nº 1013.-EXPTE: 582/2025-DECRETO PADRON AGUA 1T 2025
Nº 1014.-EXPTE: 556/2025-DECRETO PADRON AGUA 4T 2025
Nº 1015.-EXPTE: PERS/115/2025-DECRETO DE LA ALCALDIA
Nº 1016.-EXPTE: EJSUB/1/2025-DECRETO EJECUCION
Nº 1017.-EXPTE: INT-SUBV-O/14/2024-DECRETO APROBACION FINALIZACION EXPEDIENTE
Nº 1018.-EXPTE: PERS/85/2025-DECRETO CONTRATACION LABORAL
Nº 1019.-EXPTE: INT-PG/183/2025-DECRETO
Nº 1020.-EXPTE: DROBR/103/2025-DECRETO
Nº 1021.-EXPTE: DROBR/62/2025-DECRETO
Nº 1022.-EXPTE: DROBR/226/2025-DECRETO DESFAVORABLE
Nº 1023.-EXPTE: INSPURB/8/2021-DECRETO
Nº 1024.-EXPTE: PERS/118/2025-DECRETO PRORROGA CONTRATO
Nº 1025.-EXPTE: BODA/8/2025-DECRETO DELEGACION
Nº 1026.-EXPTE: BODA/9/2025-DECRETO DELEGACION
Nº 1027.-EXPTE: DROBR/102/2025-DECRETO
Nº 1028.-EXPTE: INT-PG/147/2025-DECRETO
Nº 1029.-EXPTE: INT-PG/174/2025-DECRETO
Nº 1030.-EXPTE: INT-PG/184/2025-DECRETO
Nº 1031.-EXPTE: INT-PG/179/2025-DECRETO
Nº 1032.-EXPTE: INT-PG/178/2025-DECRETO
Nº 1033.-EXPTE: INT-PG/176/2025-DECRETO
Nº 1034.-EXPTE: 521/2025-DECRETO
Nº 1035.-EXPTE: 596/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1036.-EXPTE: 599/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1037.-EXPTE: TES/PAG/90/2025-DECRETO RELACION CONSIGNACIONES 005/2025
Nº 1038.-EXPTE: INT-PG/169/2025-DECRETO
Nº 1039.-EXPTE: DROBR/105/2025-DECRETO
Nº 1040.-EXPTE: 651/2025-DECRETO
Nº 1041.-EXPTE: TES/PAG/92/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 087/2025
Nº 1043.-EXPTE: INT-PG/164/2025-DECRETO
Nº 1044.-EXPTE: INT-PG/137/2025-DECRETO DE ALCALDIA RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 1045.-EXPTE: INT-IRC/5/2025-3 DECRETOP DE ALCALDIA EMC 10 2025 IRC BOSQUE DESPENSA
Nº 1046.-EXPTE: PERS/116/2025-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1047.-EXPTE: INT-PG/173/2025-DECRETO
Nº 1048.-EXPTE: INT-PG/189/2025-DECRETO
Nº 1049.-EXPTE: INT-PG/187/2025-DECRETO
Nº 1050.-EXPTE: 656/2025-DECRETO DE AUTORIZACION
Nº 1051.-EXPTE: DROBR/109/2025-DECRETO
Nº 1052.-EXPTE: PERS/75/2025-DECRETO JUBILACION



- Nº 1053.-EXPTE: INT-PG/166/2025-DECRETO
- Nº 1054.-EXPTE: INT-PG/190/2025-DECRETO
- Nº 1055.-EXPTE: INT-PG/168/2025-DECRETO
- Nº 1056.-EXPTE: DROBR/110/2025-DECRETO
- Nº 1057.-EXPTE: PERS/122/2025-DECRETO DE CONTRATACION
- Nº 1058.-EXPTE: BODA/10/2025-DECRETO DELEGACION
- Nº 1059.-EXPTE: 191/2025-DECRETO
- Nº 1060.-EXPTE: INT-ADO/95/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1061.-EXPTE: TES/PAG/86/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
082/2025
- Nº 1062.-EXPTE: DROBR/111/2025-DECRETO
- Nº 1063.-EXPTE: 661/2025-DECRETO
- Nº 1064.-EXPTE: 668/2025-DECRETO
- Nº 1065.-EXPTE: 669/2025-DECRETO
- Nº 1066.-EXPTE: INT-PG/134/2025-DECRETO
- Nº 1067.-EXPTE: 664/2025-DECRETO AUTORIZACION
- Nº 1068.-EXPTE: BODA/11/2025-DECRETO DELEGACION
- Nº 1069.-EXPTE: INT-PG/186/2025-DECRETO
- Nº 1070.-EXPTE: INT-ADO/965/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1071.-EXPTE: INT-PG/161/2025-DECRETO
- Nº 1072.-EXPTE: DROBR/114/2025-DECRETO
- Nº 1073.-EXPTE: TES/PAG/87/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
083/2025
- Nº 1074.-EXPTE: INT-PG/192/2025-DECRETO
- Nº 1075.-EXPTE: INT-PG/188/2025-DECRETO
- Nº 1076.-EXPTE: INT-PG/194/2025-DECRETO
- Nº 1077.-EXPTE: INT-PJ/4/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1078.-EXPTE: INT-ADO/97/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1079.-EXPTE: INT-PJ/2/2025-DECRETO DE ALCALDIA JUSTIFICACION
- Nº 1080.-EXPTE: INT-ADO/34/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1081.-EXPTE: INT-NOM/21/2025-DECRETETO ANTICIPO SOBRE NOMINA
- Nº 1082.-EXPTE: INT-ADO/98/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1083.-EXPTE: INT-PG/191/2025-DECRETO
- Nº 1084.-EXPTE: INT-PG/193/2025-DECRETO
- Nº 1085.-EXPTE: COBRAS/3/2025-DECRETO DE INICIO
- Nº 1086.-EXPTE: DESLOC/38/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 1087.-EXPTE: INT-PG/195/2025-DECRETO
- Nº 1088.-EXPTE: INT-PG/196/2025-DECRETO
- Nº 1089.-EXPTE: INT-PG/202/2025-DECRETO
- Nº 1090.-EXPTE: DROBR/117/2025-DECRETO
- Nº 1091.-EXPTE: INT-PG/200/2025-DECRETO
- Nº 1092.-EXPTE: BODA/12/2025-DECRETO DELEGACION
- Nº 1093.-EXPTE: INT-ADO/94/2025-DECRETO DE ALCALDIA RECTIFICACION
ERROR MATERIAL
- Nº 1094.-EXPTE: PERS/61/2025-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 1095.-EXPTE: PERS/60/2025-DECRETO LISTA PROVISIONAL
- Nº 1096.-EXPTE: BODA/13/2025-DECRETO DELEGACION
- Nº 1097.-EXPTE: INT-PG/170/2025-DECRETO
- Nº 1098.-EXPTE: INT-PG/198/2025-DECRETO
- Nº 1099.-EXPTE: INT-ADO/99/2025-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 1100.-EXPTE: INT-TCMAG/3/2025-03.-RESOLUCION ALCALDIA EMC 12 2025**
- Nº 1101.-EXPTE: PERS/116/2025-DECRETO DE CONTRATACION**
- Nº 1102.-EXPTE: INT-PG/209/2025-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1103.-EXPTE: INT-TBOCN/11/2025-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1104.-EXPTE: INT-PG/205/2025-DECRETO**
- Nº 1105.-EXPTE: DESLOC/9946/2024-DECRETO SEG Y SALUD 2**
- Nº 1106.-EXPTE: INT-PG/206/2025-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1107.-EXPTE: INT-SUBV-O/1/2024-DECRETO APROBACION FINALIZACION SUBVENCION**
- Nº 1108.-EXPTE: INT-PG/204/2025-DECRETO**
- Nº 1109.-EXPTE: INT-PG/207/2025-DECRETO**
- Nº 1110.-EXPTE: INT-PG/203/2025-DECRETO**
- Nº 1111.-EXPTE: INT-PG/211/2025-DECRETO**
- Nº 1112.-EXPTE: INT-ADO/100/2025-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1113.-EXPTE: TES/PAG/88/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 084/2025**
- Nº 1114.-EXPTE: TES/PAG/93/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 088/2025**
- Nº 1115.-EXPTE: INT-PG/208/2025-DECRETO**
- Nº 1116.-EXPTE: TES/PAG/111/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 104/2025**
- Nº 1117.-EXPTE: DROBR/91/2025-DECRETO**
- Nº 1118.-EXPTE: VCON/9/2025-DECRETO DESIGNACION RESPONSABLE DEL CONTRATO**
- Nº 1119.-EXPTE: INT-ADO/92/2025-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1120.-EXPTE: ORG/10/2025-DECRETO DE DELEGACION**
- Nº 1121.-EXPTE: INT-ADO/101/2025-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 1122.-EXPTE: PERS/79/2025-DECRETO DE CONTRATACION**
- Nº 1123.-EXPTE: INT-ADO/55/2025-DECRETO DE ALCALDIA (ANULACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION)**
- Nº 1124.-EXPTE: TES/PAG/100/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 094/2025**
- Nº 1125.-EXPTE: TES/PAG/101/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 095/2025**
- Nº 1126.-EXPTE: INT-GCING/4/2025-3 RESOLUCION ALCALDIA**
- Nº 1127.-EXPTE: TES/PAG/89/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 085/2025**
- Nº 1128.-EXPTE: TES/PAG/73/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 070/2025**
- Nº 1129.-EXPTE: TES/PAG/94/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 089/2025**
- Nº 1130.-EXPTE: TES/PAG/95/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 090/2025**
- Nº 1131.-EXPTE: TES/PAG/99/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 093/2025**
- Nº 1132.-EXPTE: DROBR/104/2025-DECRETO**
- Nº 1133.-EXPTE: TES/PAG/102/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 096/2025**
- Nº 1134.-EXPTE: TES/PAG/103/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 097/2025**



- Nº 1135.-EXPTE: TES/PAG/104/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 098/2025**
Nº 1136.-EXPTE: TES/PAG/105/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 099/2025
Nº 1137.-EXPTE: INT-ADO/88/2025-DECRETO DE ALCALDIA RECTIFICACION ERROR MATERIAL
Nº 1138.-EXPTE: INT-TBOCN/12/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1139.-EXPTE: INT-PG/199/2025-DECRETO
Nº 1140.-EXPTE: INT-PG/175/2025-DECRETO
Nº 1141.-EXPTE: INT-PG/201/2025-DECRETO
Nº 1142.-EXPTE: INT-PG/213/2025-DECRETO
Nº 1143.-EXPTE: 1346/2025-DECRETO DE AUTORIZACION
Nº 1144.-EXPTE: PERS/125/2025-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1145.-EXPTE: TES/PAG/107/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 100/2025
Nº 1146.-EXPTE: PERS/61/2025-DECRETO LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL, DIA DE EXAMEN
Nº 1147.-EXPTE: TES/PAG/108/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 101/2025
Nº 1148.-EXPTE: TES/PAG/110/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 103/2025
Nº 1149.-EXPTE: PERS/60/2025- DECRETO LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL, DIA DE EXAMEN
Nº 1150.-EXPTE: COBRAS/3/2025-DECRETO APROBACION EXPTE., PLIEGOS Y GASTO
Nº 1151.-EXPTE: INT-PJ/5/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1152.-EXPTE: INT-NOM/19/2025-DECRETO RECTIFICACION NOMINA JUNIO 2025
Nº 1153.-EXPTE: PERS/6/2025- DECRETO DE JUBILACION
Nº 1154.-EXPTE: PERS/120/2025- DECRETO AUTORIZACION EXCEDENCIA
Nº 1155.-EXPTE: INT-SUBV-O/9/2024-DECRETO FINALIZACION
Nº 1156.-EXPTE: 655/2025-DECRETO DE AUTORIZACION
Nº 1157.-EXPTE: DROBR/77/2025-DECRETO
Nº 1158.-EXPTE: INT-TBOCN/13/2025/13/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1159.-EXPTE: COBRAS/1/2025-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1160.-EXPTE: INT-PG/6/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1161.-EXPTE: PERS/79/2025- DECRETO DEJAR SIN EFECTO Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERNA
Nº 1162.-EXPTE: INT-PG/214/2025-DECRETO
Nº 1163.-EXPTE: DROBR/116/2025-DECRETO
Nº 1164.-EXPTE: 209/2025-DECRETO
Nº 1165.-EXPTE: 247/2025-DECRETO
Nº 1166.-EXPTE: INT-PG/217/2025-DECRETO
Nº 1167.-EXPTE: INT-PG/221/2025-DECRETO
Nº 1168.-EXPTE: DROBR/45/2025-DECRETO
Nº 1169.-EXPTE: INT-PG/222/2025-DECRETO
Nº 1170.-EXPTE: INT-PG/219/2025-DECRETO
Nº 1171.-EXPTE: INT-PG/226/2025-DECRETO
Nº 1172.-EXPTE: INT-ADO/102/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1173.-EXPTE: PERS/12/2025- DECRETO MODIFICACION COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD



- Nº 1174.-EXPTE: PERS/128/2025- DECRETO MODIFICACION COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD POR LECTURA DE CONTADORES**
Nº 1175.-EXPTE: INT-PG/218/2025-DECRETO
Nº 1176.-EXPTE: 674/2025-DECRETO
Nº 1177.-EXPTE: 1334/2025-DECRETO
Nº 1178.-EXPTE: INT-ADO/103/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1179.-EXPTE: INT-PG/225/2025-DECRETO
Nº 1180.-EXPTE: INT-ADO/97/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1181.-EXPTE: INT-ADO/104/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1182.-EXPTE: INT-ADO/105/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1183.-EXPTE: INT-PG/216/2025-DECRETO
Nº 1184.-EXPTE: INT-ADO/106/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1185.-EXPTE: INT-ADO/107/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1186.-EXPTE: CSERV/8/2025-DECRETO DE INICIO
Nº 1187.-EXPTE: PERS/115/2025- DECRETO DE ERROR MATERIAL
Nº 1188.-EXPTE: INT-NOM/23/2025-DECRETO APROBACION SEGUROS SOCIALES
Nº 1189.-EXPTE: INT-NOM/19/2025-DECRETO APROBACION RECTIFICACION
Nº 1190.-EXPTE: 1348/2025-DECRETO DE SUBSANACION DE DOCUMENTACION
Nº 1191.-EXPTE: 671/2025-DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
Nº 1192.-EXPTE: INT-PG/227/2025-DECRETO
Nº 1193.-EXPTE: TES/CEM/25/2025-DECRETO APROBACION TRASLADO RESTOS DE D. NILO FERNANDEZ
Nº 1194.-EXPTE: INT-ADO/108/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1195.-EXPTE: INT-PG/228/2025-DECRETO
Nº 1196.-EXPTE: INT-NOM/22/2025-DECRETO DE APROBACION NOMINA DE JULIO 2025
Nº 1197.-EXPTE: 670/2025-DECRETO DE ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 1198.-EXPTE: 654/2025-DECRETO DE ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 1199.-EXPTE: TES/PAG/42/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 039/2025
Nº 1200.-EXPTE: TES/PAG/77/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 074/2025
Nº 1201.-EXPTE: TES/PAG/109/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 102/2025
Nº 1202.-EXPTE: INT-ADO/109/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1203.-EXPTE: TES/PAG/112/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 105/2025
Nº 1204.-EXPTE: 1417/2025-RESOLUCION PRORROGA PLUSVALIA
Nº 1205.-EXPTE: INT-ADO/110/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1206.-EXPTE: CSERV/6/2025-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1207.-EXPTE: LTAL/17/2025-DECRETO
Nº 1208.-EXPTE: 1428/2025-RESOLUCION CONCESION PRORROGA PLUSVALIA
Nº 1209.-EXPTE: LTAL/23/2025-DECRETO
Nº 1210.-EXPTE: LTAL/22/2025-DECRETO
Nº 1211.-EXPTE: LTAL/25/2025-DECRETO
Nº 1212.-EXPTE: LPOCU/3/2024-DECRETO
Nº 1213.-EXPTE: 665/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO
Nº 1214.-EXPTE: INT-ADO/111/2025-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 1215.-EXPTE: 666/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 1216.-EXPTE: 672/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 1217.-EXPTE: 1382/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 1218.-EXPTE: 1391/2025-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO**
- Nº 1219.-EXPTE: LPOCU/6/2025-DECRETO**
- Nº 1220.-EXPTE: INT-PG/235/2025-DECRETO**
- Nº 1221.-EXPTE: CPRIV/3/2025-DECRETO DE INICIO**
- Nº 1222.-EXPTE: INT-PG/239/2025-DECRETO**
- Nº 1223.-EXPTE: CSERV/5/2025-DECRETO DE ADJUDICACION**
- Nº 1224.-EXPTE: 1435/2025-DECRETO CONCESION PRORROGA IIVTNU**
- Nº 1225.-EXPTE: TES/PAG/119/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 119/2025**
- Nº 1226.-EXPTE: TES/PAG/113/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 106/2025**
- Nº 1227.-EXPTE: TES/PAG/114/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 107/2025**
- Nº 1228.-EXPTE: PERS/60/2025-DECRETO DE CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO**
- Nº 1229.-EXPTE: ACOALC/9/2025-DECRETO**
- Nº 1230.-EXPTE: PERS/61/2025-DECRETO DE CONTRATACION PERSONAL LABOTAL FIJO**
- Nº 1231.-EXPTE: PERS/60/2025-DECRETO FIN DE CONTRATO**
- Nº 1232.-EXPTE: INT-PG/234/2025-DECRETO**

La Corporación queda enterada.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando mayor precisión en relación con el Decreto nº **1.174**, en el cual es reseñada la Renuncia Voluntaria de un trabajador encargado en el desempeño del servicio de Lecturas de Contadores de Agua, motivo por el cual se procedió a la selección de otro Operario, y pregunta por el Método empleado en la misma, dada la Insuficiencia en su simple Ofrecimiento.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su mecánica, que pasa por la elaboración de una Propuesta procedente del Departamento de Aguas Municipal, que fue finalmente aceptada.

Pregunta seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos si no se procedió a la revisión del Procedimiento de Acceso al Empleo Público.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su demanda de aclaración a este respecto.

Incide, a su vez, de nuevo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la contestación ya facilitada, que pasa por la Recepción y la Aprobación elaborada desde el Departamento Municipal de Aguas.

Es solicitada, de nuevo, mayor precisión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en cuanto al contenido de la mencionada Propuesta.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la redacción de una Propuesta de contratación de un Trabajador, cuyo cometido pasaría, de manera prioritaria, por la Lectura de Contadores de Agua.

Es solicitada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos una mayor concreción, en relación con el seguimiento o no de un Proceso Selectivo.



Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su ya contestación a esta cuestión.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, motivo por el cual insiste en su absoluta falta de respuesta, en relación con esta cuestión planteada, motivo por el cual realiza una Expresión sonora de tipo Despectivo.

Pide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la cesación de estos Chistados, así como la demostración de una mayor Educación por su parte.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Imagen dada por el propio Sr. Alcalde, de forma Cotidiana, principalmente en los Bares y Restaurantes de la localidad, poco consonante con la Educación que es pedida.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el Ejemplo ofrecido al conjunto de vecinos ofrecido por el propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, caracterizado por conductas y actitudes poco Ortodoxas, en clara contradicción con sus afirmaciones.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Derecho a la formulación de Preguntas, así como a la Respuesta a las mismas.

Insiste, de nuevo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la contestación ya facilitada, motivo por el cual insta a la solicitud de información en relación con otro Decreto.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su decepción por la falta de respuesta ofrecida, en relación con el tipo de Procedimiento Selectivo que fue seguido, en relación con esta contratación efectuada dentro del Departamento Municipal de Aguas.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos hace referencia al Decreto nº **1.223**, y, Asimismo, pregunta al Sr. Alcalde si, con carácter previo a su firma, procedió a su lectura.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la relación de este mencionado Decreto nº **1.223**, con el Alquiler de una Máquina Retroexcavadora Mixta y otra Miniexcavadora, con provisión a su vez de Conductor.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando dentro del análisis de este mismo Decreto nº **1.223**, la expresa mención dentro de la Propuesta de Resolución del mismo, de su referencia con la contratación, en cuanto a la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, destinado a unas Obras de Rehabilitación en el recinto de la antigua Escuela de Esquí, encaminadas a su adaptación como nuevo Centro de Recepción de Visitantes.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su incompreensión con la firma de este Decreto.

Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de la existencia de un Error Material que será subsanado.

Demanda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Sr. Alcalde una mayor Lectura de los Decretos por él firmados, así como una Profesionalidad superior a la demostrada, tal y como queda acreditado por la comisión de este error.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando una clarificación en relación con el Decreto nº **1.223**, dadas sus dudas en cuanto a su referencia a la Máquina Excavadora o la Escuela de Esquí.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que lo desconoce de memoria.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo referencia al Decreto nº **1.227**, en el cual es claramente demostrada su condición de Alcalde y Empresario a tiempos Parciales, junto con la aparición de nuevas Empresas nunca vistas anteriormente, de casual Reciente Creación.

Pide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la formulación de la pregunta referida al siguiente Decreto.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la profunda Beligerancia de la que hace gala el mismo Sr. Alcalde, durante la celebración de esta sesión plenaria, en nula consonancia con la Imagen que debe ser dada debido a su Cargo.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntando por la Vinculación de una empresa de Servicios Generales, creada a día de 28-10-2.024, con el mismo Sr. Alcalde o algunas de sus Sociedades.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres descartando cualquier tipo de relación con la misma.

Es hecho hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la facturación de esa empresa, por un montante mensual equivalente a 3.800 euros, por un Auxiliar Administrativo, pese a la vigencia de una Bolsa de Empleo dentro del propio Ayuntamiento de Cercedilla, cuyo coste es inferior en 1.500, en relación con esta empresa que ha sido traída por el propio Sr. Alcalde, motivo por el cual pregunta si será seguido este mismo modelo de Externalización.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la clara preponderancia de los Intereses Económicos por encima de cualquier otro, dentro de este Equipo de Gobierno Municipal, integrado por los Grupos G.I.C., Socialista y de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, que se denomina de "Izquierdas", motivo por el cual su Ideología se corresponde con la del "Dinero", única y exclusivamente.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la gran "Ignorancia" o "Maldad" mostrada por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, quien dentro de una Nómina no sabe distinguir entre los Conceptos de Bruto y de Neto, razón por la cual recomienda una mayor clarificación de los mismos, que le permitiría llegar a la conclusión, en cuanto a la superación de esta misma cifra.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicita información en relación con los Beneficios concretos obtenidos por esta empresa.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que lo desconoce con exactitud.

Es mostrada su perplejidad por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos debido a la contestación dada, que indica claramente, el total desconocimiento del Sr. Alcalde, en relación con los Conceptos de Remuneraciones Salariales Brutas y Netas, así como entre el Gasto Público y el Privado, motivo por el cual incurre en Declaraciones Falsas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres insistiendo, de nuevo, en la completa Confusión de Conceptos mostrada por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX, por sus afirmaciones referidas al Coste Real Inferior, al cual es hecho mención por su parte.

Incide, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su petición de Aclaración y Clarificación, en relación con el Beneficio obtenido por la empresa aludida, sin Necesidad alguna, debido a la disparidad de criterios seguida en la firma de unos Decretos que fijan las Retribuciones Salariales devengadas por la



contratación de Auxiliares Administrativos, en cifras cuyos importes, son equivalentes en un caso, a los 2.200 euros y, en otro, a los 3.800.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su ya contestación.

Es mostrada nuevamente por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su discrepancia con el coste efectivo de un Auxiliar Administrativo de Biblioteca, lo cual es claramente contradictorio con quien declara su Defensa del carácter Público de los servicios.

A continuación, es hecha referencia, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **1.227**, aprobatorio de una Factura en concepto de la cobertura del Servicio de Cocina, dentro de la Escuela Infantil "Rincón Florido".

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su disconformidad por el pago a la empresa Manserco, de este servicio, dada la existencia de una Plaza Pública de esta misma categoría de Cocinero, cuyo coste siempre será menos elevado.

Asimismo, recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la condición de esta misma empresa de Manserco, como Beneficiaria de la Privatización del servicio de gestión del Area Recreativa de las Berceas, y resalta, nuevamente, su apuesta y preferencia por el carácter Público de los mismos.

Incide, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el Desconocimiento o la Maldad acreditados por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, motivo por el cual recomienda la consulta de los apartados referidos a la Plantilla Municipal.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su inmediato conocimiento, en cuanto a la eliminación de esta misma Plaza Pública de Cocinero, dentro del Presupuesto General, a pesar de su anterior vigencia a la contratación de la empresa Manserco.

Demanda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la terminación en su referencia a este mismo Decreto, dada su falta de entrada dentro del expediente referido al mismo Presupuesto General.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su profunda discrepancia con el método de trabajo seguido por el Sr. Alcalde, cuyas explicaciones y debates se asemejan a Charlas de Bar.

Es mostrado por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su rechazo categórico a esta afirmación, que califica como Intolerable.

Pide, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos no ser interrumpido a cada instante por el mismo Sr. Alcalde, en cada una de sus intervenciones, que causan un ejemplo de Verbena al desarrollo del debate plenario.

Es exigida por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Rectificación y Retirada de estas palabras.

Por este motivo, es llamado al Orden por Primera Vez el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, y pide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el cese de este Circo Mediático, por su parte.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la intención expresada hace unos meses, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, hoy integrada dentro del Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto a propiciar la cobertura Pública de esta Plaza de Cocinero Público a la que ha sido hecha mención, motivo por el cual hace hincapié en su rechazo a la Artimaña impulsada desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal,



tendente a esta eliminación de esta misma, encaminada a facilitar su acceso a la empresa Manserco.

Destaca nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la profunda Incoherencia demostrada desde unas formaciones políticas definidas de Izquierda, tradicionalmente defensoras del Carácter Público de los servicios.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su absoluta falta de lectura del Presupuesto General.

Manifiesta, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su sentimiento de Lástima hacia el Sr. 2º Teniente de Alcalde.

Pide una aclaración en el contenido de estas afirmaciones por parte del propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Puntualiza el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Apelativo en Forma Cariñosa, y continúa su análisis referido a este mismo Decreto nº **1.227**, a través del cual son aprobadas un importante número de Facturas en concepto de Facturas, que se corresponden con Comidas celebradas en el Restaurante Yeyu, motivo por el cual demanda una aclaración.

Resalta su falta de veracidad el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la celebración de unos Eventos durante el transcurso de los días 6 y 7 de Septiembre del pasado año 2.024, por un importe equivalente a 1.320 euros.

Es remarcado por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la 4ª alusión a esta factura en sesiones plenarias.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la falta de mención y explicación alguna, en relación con esta misma Factura.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su mención por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde a Facturas similares correspondientes al mes de Diciembre.

Insiste, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la respuesta ya facilitada a esta cuestión, durante el transcurso de otra sesión del Pleno Corporativo, razón por la cual incide en su Maldad o Desconocimiento, de nuevo.

Da cuenta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de su tratamiento y debate en una sesión plenaria, en el cual el propio Sr. Alcalde estuvo ausente, y, también hace referencia al Decreto nº **1.202**, que guarda relación con una Factura, en concepto de Bocado y Refrescos durante el transcurso de la Noche de San Juan, abonada a la entidad Matador Hostelera, por un valor equivalente a los 900 euros, motivo por el cual pregunta si fueron repartidos al Público asistente.

Responden a la par el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y la Sra. 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Agrados de manera afirmativa, de igual forma que el pasado año al conjunto del Público presente.

Es hecha mención, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **1.186**, relacionado con la futura Privatización del Punto Limpio, mediante contrato de una duración equivalente a los 2 años, además de un montante equivalente a los 500.000 euros.

Es aclarada por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la inexactitud de esta cifra, cuyo montante se eleva a una cifra equivalente a los 75.000 euros.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos debido a la consideración del Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto a



una mayor Eficiencia en la gestión de los servicios por una Empresa Privada, que por los propios Trabajadores del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez recordando la regulación contenida dentro de la nueva normativa referida a la Economía Circular, que obliga al abono de un Porcentaje equivalente a un 15 por ciento a Empresas de Inserción Laboral, en función del gasto de cada municipio, en materia de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y, asimismo, se decanta por la Idoneidad del Punto Limpio, para esta gestión por una misma Empresa.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo mención al Decreto nº **1.194**, que hace referencia al pago de los Desbroces llevados a cabo en el ámbito de las calles municipales, motivo por el cual pregunta si fue revisada la correcta ejecución de los trabajos acometidos, en las mismas Vías.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por parte de quién tuvo lugar esta supervisión.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en el control ejercido por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Tiene lugar, nuevamente, la intervención dentro de este mismo debate, por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez admitiendo la necesidad de Retoque en algunos de estos trabajos realizados.

Da cuenta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de las quejas recibidas desde un importante número de vecinos, por el incorrecto y deficiente Desbroce en algunas zonas, así como por su falta de Recogida.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez aclarando la ejecución de estos cometidos a Partes Iguales por una Empresa y por el propio Ayuntamiento de Cercedilla, y, asimismo, reconoce esta ausencia de Recogida en algunos Puntos, así como de la falta de Desbroce en 2 zonas.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su criterio desfavorable por el contenido del Decreto nº **1.196**, que hace referencia a la Nómina del Personal Municipal, debido a la sustancial Reducción de que ha sido objeto en los últimos 2 Meses, así como a su falta de Desglose, lo cual constituye un claro caso de falta absoluta de Transparencia.

Es dada cuenta, a su vez, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su necesidad de Anonimización.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de veracidad en la respuesta dada, debido a la falta de Homogeneización de Criterios, así como a la posibilidad de acceso a los Datos referidos a un importante número de Vecinos.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la respuesta ya facilitada.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su absoluto desacuerdo por la razón esgrimida, motivo por el cual procederá a la demanda de remisión del conjunto de estos Decretos referidos a las Nóminas del Personal Municipal, en donde se encuentran incluidas un ingente número de Horas Extras, por encima del Tope Máximo fijado por la legislación, lo cual constituye un flagrante incumplimiento de esta misma.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de ceñimiento, en cuanto al planteamiento de dudas en relación con los Decretos, diferente a la formulación de una Exposición de Motivos.



Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el ya Sobrepasado de este Tope Máximo, durante el transcurso del pasado mes de Enero, lo cual da idea de la cifra actual en el mes de Agosto, constitutiva de un número más que Desmesurado, y, asimismo, hace hincapié en la gravedad en su Impago, lo que constituye un Enriquecimiento Injusto desde la propia Administración Pública.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, el contenido de la regulación legal, que obliga a la concesión de Días Libres, si es sobrepasado el Tope Máximo en la realización de Horas Extraordinarias, fijado en 80 Anuales, e incide, nuevamente, en la condición de Enriquecimiento Ilícito desde la propia Administración Municipal su falta de Abono.

Insiste, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la grave Ilegalidad cometida, así como en las Mentiras vertidas al ser facilitadas estas mismas explicaciones.

Son negadas estas acusaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y pide, de nuevo su estricto ceñimiento a la solicitud de información de los correspondientes Decretos.

Es mostrada, asimismo, su sorpresa por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en relación con el Decreto nº **1.169**, referido a la contratación de Procuradores por la Defensa de los intereses municipales, en cuanto a la denominada Ocupación 23-A, debido a su creencia de su ya adjudicación a un Bufete.

Niega el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta Adjudicación, debido a su proceso de Valoración y Análisis, lo cual debería ser ya conocido por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su imposibilidad de conocimiento a la sistemática Ocultación de Información, practicada desde el Equipo de Gobierno Municipal, para todo tipo de Expedientes, como es el caso de los relacionados con el Urbanismo, cuyo acceso a uno de éstos fue solicitado ya hace un año.

Da comienzo a su Turno de Intervenciones en este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García preguntando si es empleado el método de la Telelectura, en los Contadores de Agua, a lo cuales es hecha referencia en el Decreto nº **1.019**.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, con respecto a los que están siendo adquiridos en este momento.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su Reconocimiento y Agradecimiento a la Trabajadora Municipal recientemente jubilada, por el Trabajo y Dedicación, y recuerda su meritoria labor desempeñada en la Escuela Municipal de Música y Danza, durante su etapa de Concejal, especialmente complicada debido a la necesidad de formación de una Bolsa de Auxiliares Administrativos, motivada por el advenimiento de una situación Trágica.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito del Decreto nº **1.060**, que guarda relación con una factura de abono de Rollos de Madera de Pinos, por un valor equivalente a 5.905,30 euros.

Da cuenta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de su relación con el Concurso de Corta de Troncos.



Resalta el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su coincidencia con la aportada hace 3 Plenos, que hacía referencia a un Camión, que transportaba Madera empleada en este mismo Concurso de Corta en los meses de Septiembre y Enero, durante la celebración de la Feria de Oficios y Tradiciones.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López recordando la presentación, durante el transcurso de una anterior sesión plenaria de la Propuesta de Gasto, cuya factura está siendo pagada ahora.

Es mostrado su rechazo a esta Propuesta de Gasto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, debido a la inutilidad que supone la adquisición de esta madera, cada 3 meses, cuando existe una cantidad ingente de Pinos Secos, dentro de los Montes de Cercedilla.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando aclaración en relación con el Decreto nº **1.097**, que hace referencia al Vallado del Parque Canino, por un importe equivalente a 8.000 euros más I.V.A.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en la necesidad de proceder a su Enterramiento, mediante la formación de un Perímetro de Hormigón.

Es mostrada su esperanza por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en una mayor Calidad de la misma, en relación con la instalada en el Area Recreativa de las Berceas.

Reconoce el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la importancia de proceder a una Comparación entre ambas, una vez finalizados los trabajos de ejecución.

Es hecha mención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García al Decreto nº **1.139**, referido a la adquisición de 20 Contenedores Verdes y 10 Amarillos, cuya Inversión sería cuantiosa, pese al cambio de un elevado número de los mismos.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la imperiosa necesidad de una Reposición, debido a su Carencia absoluta.

Es solicitada información concreta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en cuanto a su Número Total actual.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que su cuantía se elevaría a una cifra superior a los 400, aun cuando advierte de la Tardanza en el suministro de esta misma Partida, con este nuevo modelo de Contenedores, motivo por el cual debía hacerse frente a esta contingencia sobrevenida con una Premura y Urgencias tan enormes.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su petición de concreción referida a su llegada.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en su falta de conocimiento exacto, aun cuando deberá procederse a un cambio de Modelo.

Recalca el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la relevancia en su garantía de Reposición Urgente, dada su Inexistencia, además de la Rotura de algunos de estos mismos.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García interesando aclaración, en relación con el Decreto nº **1.143**,



relacionado con una Cesión del Parque Municipal de Pradoluengo, para la celebración de un Espectáculo Acústico.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera mostrando su creencia, en cuanto a su referencia a una celebración de Fin de Curso, mediante esta misma Exhibición a la que es hecha mención.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo mención al Decreto nº **1.159**, que guarda relación con la Adjudicación de las obras de Demolición del Albergue Alvaro Iglesias, por un montante equivalente a los 400.000 euros, aun cuando haya sido dada cuenta de la recuperación del Granito en un término porcentual en torno al 50 por ciento, debido a las Mejoras que serán introducidas, lo cual considera claramente escaso.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la falta de firma del Contrato, a día de hoy, aun cuando la Propuesta de Adjudicación fue elaborada hace 15 días, motivo por el cual una vez firmado será fijada la fecha del inicio de las obras.

Destaca el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la importancia del envío de Bloques enteros de Piedras, así como de una Recuperación de las mismas, en la medida de lo posible, para un uso posterior.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo, nuevamente, en su disconformidad con una recuperación de las Piedras objeto de debate, en un término porcentual equivalente al 50 por ciento, y solicita información a propósito del lugar que será habilitado para su Acopio.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que se procederá al Adecentamiento y el Acondicionamiento de la parte trasera del Cementerio Municipal, para su Almacenamiento.

Es demandada mayor concreción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en cuanto al Volumen que será acumulado.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su importante Amplitud.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo referencia al Decreto nº **1.160**, relacionado con un Pago a Justificar, por un importe equivalente a 2.500 euros, por la celebración del Certamen de Dulzainas, cuyo coste es el mismo desde hace 10 años, y muestra, asimismo, su Reconocimiento a este Concurso, debido a su excelente Organización, así como por su contribución a la Preservación y Defensa de nuestras Tradiciones.

No obstante, resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la Ridiculez de la cifra pagada, debido a otros abonos que son efectuados, así como por la Brillantez en la planificación del Certamen Dulzainero.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito del Decreto nº **1.162**, referido al abono de una cifra equivalente a los 46.000 euros, en concepto de Parques y Mobiliario, motivo por el cual si serán empleados estos fondos en la adquisición de Tirolinas, destinadas a su utilización dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo, además de otros Gastos a modo de Inversión.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa, al menos por el momento.



Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de una fuerte Inversión dentro de este mismo Parque Municipal de Pradoluengo.

Es mostrada su conformidad con esta apreciación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, aun cuando insiste en su concepto de Subvención, lo que no impediría el acometimiento de sus necesarios Arreglos, por otros medios.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García interesando mayor precisión referida al Decreto nº **1.166**, que guarda relación con el Reforzamiento, mediante 5 Postes, del Vallado perimetral, en el entorno de las Piscinas Municipales de las Berceas, por un valor equivalente a los 3.000 euros, aun cuando lo considera como Insuficiente, razón por la cual pregunta si el mismo será eliminado, tras la finalización de la temporada estival.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que procederá a su valoración.

Ruega su supresión el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García.

Da inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su contrariedad, debido al contenido de Decreto nº **1.017**, aprobatorio de la concesión de Ampliación de un Plazo Extraordinario, para la presentación de Documentación Justificativa, para el acceso a una Subvención, por parte de una Asociación.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa recordando la concesión de la misma Subvención, a fecha de Junio del pasado año 2.024, cuando el Plazo del Convenio había finalizado a día del 31 de Enero anterior.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo hincapié, igualmente, en la necesidad del no Vencimiento del Plazo Ordinario original, para la concesión de este mismo Plazo Extraordinario, motivo por el cual, en este caso, podría haber sido vulnerada la normativa en materia de Ley de Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas, en su artículo 32.3, motivo por el cual pide la consulta al Sr. Secretario Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será contestada la cuestión durante el transcurso de la próxima sesión plenaria.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en sus dudas respecto a la Validez Legal en la concesión de una Ampliación de Plazo, 5 meses después de su Vencimiento.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su sorpresa, asimismo, por el contenido referido al Decreto nº **1.071**, debido a la elección dentro de una Propuesta de Gasto del Presupuesto de mayor Cuantía, relacionada con el suministro de un Dron, acompañado de Batería, además de otra Documentación Aeronáutica.

Es admitida la posibilidad de la comisión de un Error Material por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, motivo por el cual procederá a su revisión.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando, igualmente, su sorpresa por el contenido de los Decretos nº **1.075 y 1.087**, que hacen referencia a 2 Propuestas de Gasto, por un mismo Concepto, a 2 Empresas distintas, en materia de Control de Acceso a las Verbenas celebradas dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo durante el transcurso de los días 22 y 26-7-2025, así como el 9-8-2025.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres aclarando su condición de 2 tipos diferentes de Controladores, dada la posibilidad de actuación por parte de unos en la Vía Pública, pero no otros.

Recalca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la denominación que se corresponde con los mismos, como "Controladores", así como de "Seguridad".

Muestra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su criterio favorable para la modificación de la Propuesta mencionada, principalmente, desde el punto de vista Descriptivo.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el desempeño de funciones y potestades diferentes por parte de estos Profesionales mencionados.

Pregunta el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa por la procedencia de la Propuesta, de parte de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa, así como, también, desde la Delegación de Gobierno.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando, asimismo, clarificación en cuanto al tratamiento de esta Propuesta, dentro de la Junta Local de Seguridad, dada la falta de recepción del Acta correspondiente.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información relacionada con la existencia o no de los correspondientes Informes Preceptivos, debido a la elaboración de las Propuestas de Gastos introducidas dentro de los Decretos referidos a la habilitación del futuro Parque Canino.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa, pese a la inexistencia de uno, en el cual solamente falta dar su aprobación.

Insiste el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en su petición de concreción en relación con este mismo Decreto que falta.

Es mostrada su impresión por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, en que se trataría del Informe Medioambiental, aun cuando hace hincapié en la única necesidad de la prestación de su Conocimiento, como mero Trámite.

Destaca el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la necesidad de una mayor revisión, encaminada a la no repetición de anteriores errores, como fue el caso de la ejecución de los Soportes Publicitarios, debido a la falta de algunos Informes también Preceptivos, en aquel momento, razón por la cual fue denegada por la Dirección General de Carreteras

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo énfasis, asimismo, en la peligrosidad que conlleva la puesta en marcha de una cuantiosa Inversión, sin una garantía absoluta de éxito, debido a la falta de petición de alguna Autorización necesaria.

Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la falta de petición alguna a día de hoy, aun cuando muestra su convencimiento por la Validez de algún Permiso, en relación con 2 Actividades diferentes.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa de la presentación de una Factura a este respecto, motivo por el cual muestra sus dudas, en relación con la respuesta dada, de ausencia de Petición alguna, en esta cuestión.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo énfasis en las informaciones que fueron dadas, en relación con 2 Propuestas de Gasto referidas al Concierto celebrado durante el desarrollo de la Feria del Lúpulo y la Cerveza Artesanal, y en donde fue dada cuenta



de la cesión de la Plaza Nueva, en ese mismo Fin de Semana, al Grupo solicitante, de forma Gratuita, que propició su obtención de elevados Ingresos.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa dejando constancia, también, de las explicaciones facilitadas desde el Equipo de Gobierno Municipal, en el sentido de que sería asumida por el mismo Grupo, la Organización y Programación de los Conciertos y Eventos asociados a la misma Feria.

Es aclarado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera el Reparto en la planificación de estos Actos, por este mismo Grupo y el propio Ayuntamiento, en materia de Actividades Infantiles, así como de Conciertos, a partes Iguales, motivo por el cual fue presentada una Propuesta de Gasto, cuya explicación fue ya dada durante el transcurso de una anterior sesión plenaria.

Incide el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en las explicaciones facilitadas desde el Equipo de Gobierno Municipal, en el sentido de una Asunción de los Gastos más costosos en la organización de esta Feria de la Cerveza, por parte de este Grupo, en donde ahora, es comprobada la Liberación de esa Carga, lo que propició la obtención de un Beneficio Optimo, por su parte.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su disconformidad con el contenido plasmado dentro del Decreto nº **1.063**, que hace referencia al acceso de los Concejales integrantes de la Corporación Municipal, en Tiempo y Forma, de manera normal.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa incidiendo en su falta de veracidad, al menos en el caso concreto de su Formación Política, dada la falta de Acceso a los Expedientes demandados, en el Tiempo que fue acordado.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su revisión. Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información a propósito del Decreto nº **1.121**, referido a una Factura, por la celebración de un Agape o Reunión del Colectivo de "Salvemos Navacerrada", motivo por el cual pregunta por el número de asistentes a este mismo Evento.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de una masiva Asistencia, aun cuando desconoce su número exacto.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando una mayor precisión, en relación con el Sobrante de los Productos consumidos e incluidos en el seno de esta reunión, como fueron un Jamón de Bellota o 20 Kilos de Productos Gourmet, a modo de ejemplo, debido a sus razonables dudas, en cuanto a su Terminación.

Muestra su convencimiento el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la falta de Sobrante, dado su total Consumo, según su impresión.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa interesando una mayor precisión en relación con este mismo Decreto nº **1.121**, y otros de contenido similar, debido a la inclusión de Facturas referidas al acceso de Controladores a las Piscinas Municipales de las Berceas, en relación con el servicio del Control de Estacionamiento de los Vehículos, cuando es contemplada su Externalización, dentro de los Pliegos correspondientes.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su referencia al servicio de Seguridad, que funciona de manera análoga al control ejercido en el acceso a la entrada de los recintos reservados para la celebración de Verbenas Populares.



Destaca el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su falta de inclusión dentro de los Pliegos correspondientes, razón por la cual demanda explicaciones a este respecto.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de la decisiva influencia, dentro de este tipo de Contrataciones, del Factor referido a la Previsión en la Afluencia de Público, motivo por el cual no se procederá a ninguna, durante el transcurso del próximo Fin de Semana, por ejemplo, dada la Insuficiencia de Reservas, motivo por el cual no fue reflejada esta contingencia dentro de los Pliegos reguladores.

Es pedida esta Especificación por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, dada la indicación del Control del Acceso, dentro de estos mismos Pliegos reguladores.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando constancia de la comisión de un Error Material en este sentido, motivo por el cual muestra su conformidad con las manifestaciones pronunciadas por el propio Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa.

Recalca el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su posición favorable a una concreta Especificación dentro de estos Pliegos reguladores, en relación con las labores de Vigilancia y de Seguridad.

Incide el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la explícita mención dentro de los mismos Pliegos, en cuanto a su Ampliación, en una Persona Más, durante el transcurso de los Fines de Semana.

Insiste, a su vez, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en su referencia al concepto de la Seguridad, como es el caso de los Vigilantes Jurado, que fueron empleados durante el transcurso de estos mismos Fines de Semana.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa incidiendo en la inclusión dentro de este mismo Decreto nº **1.121**, de otra Factura relacionada con la Actualización de la Página Web Municipal, razón por la cual pide una mayor concreción, en aras principalmente, de la garantía de la Transparencia.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta y revisión.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa interesando información en referencia con el Decreto nº **1.129**, que guarda relación con el Evento denominado como "Pincho y Corto", celebrado los días 6 y 7 de Septiembre del año anterior 2.024, dada la falta de Sintonía con las fechas aludidas, motivo por el cual insiste en su necesidad de aclaración, en relación con el concepto de las mencionadas Facturas.

Recuerda el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que ya fue objeto de las oportunas explicaciones, en el seno de una Comisión Informativa, motivo por el cual no serán repetidas nuevamente.

Es pedida nuevamente esta aclaración por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información en relación con el Decreto nº **1.185**, que hace referencia a varias Facturas, entre las cuales destaca una en concepto de pago de 1.000 Almohadillas.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la utilización de las mismas, dentro del recinto de la Plaza de Toros Municipal, debido a la celebración de un Festival de Teatro, al igual que otro número de Eventos futuros.

Es demandada una mayor concreción por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, en relación con su destino.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se procederá a una concesión para su uso durante el desarrollo de estos Eventos, pero no a su Regalo al Público asistente a los mismos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información en relación con el Decreto nº **1.131**, referido a una Factura coincidente con una Propuesta de Gasto, en concepto de pago a una Empresa dedicada al servicio de Consultoría, en la gestión de Subvenciones y Ayudas destinadas a las Entidades Locales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su correspondencia con la gestión de las Colonias Felinas existentes dentro del término municipal, por un importe equivalente a los 300.000 euros, y, asimismo, hace hincapié en su aceptación, aun cuando, deberá procederse a la Subsanción de las Deficiencias que fueran pedidas, hasta la definitiva Asignación de las finales Dotaciones de Fondos.

Es demandado por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa le sea facilitada una Memoria, acompañada de Informe, en relación con los trabajos realizados.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su contrariedad por el desarrollo de esta sesión plenaria, en donde el Sr. Alcalde hace una Apelación a la Democracia, y, en la práctica, posteriormente, procede al Silenciamiento, del cual hace gala, de manera constante desde el inicio de la legislatura.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo referencia al Decreto nº **1.061**, relacionado con el pago de la Electricidad en el Polideportivo Municipal, durante la temporada estival, que se eleva a un cifra equivalente a los 3.524 euros, motivo por el cual solicita información con respecto al Proyecto de Energías Renovables para su implantación dentro de este mismo Centro, así como en el ámbito del Colegio Público Vía Romana encaminado a la finalización en la utilización de este tipo de Energía.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la ya terminación de los Proyectos, motivo por el cual, en breve, se procederá a su Licitación, también.

Demanda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell le sean facilitados estos mismos Proyectos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será dada cuenta de los mismos, en el seno de una próxima Comisión Informativa.

Es retomado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del Decreto nº **1.069**, referido a la futura Adecuación de las Sendas Forestales, por un montante equivalente a los 14.900 euros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de su inclusión dentro del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada), así como de su naturaleza de Proyecto, objeto



de redacción en la actualidad, consistente, de manera prioritaria, en las Conexiones de Sendas ubicadas en las partes Superior e Inferior del mismo entorno del Puerto. Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por su finalización.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera negativa, y da cuenta de su contratación hace un mes.

Pide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell le sea facilitada esta información, una vez ya preparada, y, hace alusión al Decreto nº **1.054**, que guarda relación con el Seguimiento y el Control Arqueológico efectuado en el Movimiento de Tierras en la calle Pontezuela.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su relación con el requerimiento efectuado desde la Dirección General de Patrimonio, dada la necesidad de la presencia de un Inspector Arqueológico, así como de la emisión de un Informe de la Dirección General de Patrimonio, en caso de ejecución de trabajos consistentes en Movimientos de Tierras, dentro del Casco Histórico del municipio.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de la futura apertura de unas Zanjas, encaminadas a unas Canalizaciones de Cableado, motivo por el cual deben ser finalizados estos Informes, a los cuales ha sido hecha mención.

Es recuperado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando una mayor concreción en relación con el Decreto nº **1.057**, referido a la contratación de un Auxiliar Administrativo, motivo por el cual pide una Relación exacta de los Trabajadores y Trabajadoras Municipales, actualmente en Nómina.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres manifestando su desconocimiento con exactitud, aun cuando existe aproximadamente, una cifra equivalente a las 115 Nóminas.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la vigencia de una Cifra que doblaría este número, de conformidad con un Informe facilitado desde la F.M.M. (Federación de Municipios de Madrid), motivo por el cual solicita una Aclaración pormenorizada.

Es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la cada vez mayor proliferación de Contrataciones dentro del mismo Ayuntamiento de Cercedilla, que, sin embargo, tiene un funcionamiento más Deficiente como nunca, en todos los sentidos.

Es mostrada su discrepancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres con esta afirmación, debido al enorme Grado de Desatascos y Desbloqueo, que ha sido alcanzado, en un muy importante número de Expedientes, cuya falta de Agilización y Paralización, permanecía por un período de tiempo equivalente entre 7 y 10 años, aun cuando reconoce la Magnitud de su Extensión, motivo por el cual deben continuar los Esfuerzos iniciados, cuyos frutos son ya Palpables.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo referencia al Decreto nº **1.070**, en donde son incluidos 2 Pagos a una misma persona, en concepto de Grabación de un Video durante el transcurso de la pasada Semana Santa, así como de Fotografías dentro de este mismo Período Festivo, motivo por el cual recuerda la Adjudicación de este servicio a un miembro adscrito a su propia Formación Política, a través de un Contrato, ya viciado con una Baja Temeraria, cuyas consecuencias pueden ser constatadas por casos, como el que nos ocupa, como, por ejemplo, la imposibilidad de



Cobertura de todos los Eventos que serían necesarios, motivo por el cual debe ser realizada una Contratación Aparte.

Remarca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la falta de relación de estos servicios objeto de debate con el servicio prestado desde el Gabinete de Comunicación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres resaltando su naturaleza de Servicios Adicionales.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su sorpresa por el contenido referido al Decreto nº **1.071**, debido a la adjudicación de un suministro en concepto de Parques Infantiles a la oferta más costosa, justificada por su mejor ceñimiento a las Necesidades demandadas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta. Es mostrado su escepticismo al respecto por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell y, asimismo, hace mención al Decreto nº **1.078**, que guarda relación con unos Eventos celebrados, a día de 6 y 7 de Septiembre del pasado año 2024, motivo por el cual solicita una clarificación en cuanto a las Invitaciones a las Comidas en él reseñadas, por si las mismas se ampliaron, también, a miembros de la Corporación, o solamente fueron limitadas a sus Participantes.

Descarta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su condición de Comida.

Es mostrada su extrañeza por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell con la respuesta dada, debido a su celebración dentro de un Restaurante.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su ya explicación en el seno de una Comisión Informativa.

Ruega la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell una nueva explicación, dada su ausencia en la mencionada Comisión Informativa, a la que ha sido hecha alusión.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo demandando explicación en relación con el Decreto nº **1.112**, que guarda relación con el pago por un montante equivalente a 4.840 euros, en concepto de Marcaje y Planchado en Tinta de unas Bolsas.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López resaltando su conexión con una Subvención relativa a un Proyecto de Comercio, motivo por el cual hace hincapié en su naturaleza de Bolsas de Tela repartidas entre los Comercios Locales, aun cuando desconoce con exactitud si su número alcanzó a su totalidad.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por su Número Global.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López insistiendo en su desconocimiento exacto, aun cuando su cifra aproximada oscilaría entre 5.000 y 10.000 Bolsas.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando aclaración en relación con el Decreto nº **1.116**, referida a la Minuta correspondiente a un Servicio Jurídico, motivo por el cual pregunta por la cuantía de los Servicios Jurídicos con que cuenta el Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que 3.

Es mostrada su sorpresa por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, debido a la obtención de una cifra equivalente



a 5, de conformidad con sus cálculos, y, asimismo, muestra su profundo rechazo a la gestión llevada a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, que ha propiciado la proliferación en la contratación de Servicios Jurídicos, pese a su Inoperancia.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la posibilidad de una falta de conocimiento, desde la F.M.M. (Federación Madrileña de Municipios), en cuanto a la necesidad de cobertura, dentro de Cercedilla, de unos servicios básicos como son la Recogida de Basuras y la gestión de Agua, teniendo en cuenta el Desmesurado Incremento por 3 de su población, durante el transcurso de la temporada estival.

Continúa sus explicaciones el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres incidiendo en su disconformidad con el contenido de este Informe de la F.M.M. (Federación Madrileña de Municipios), objeto de debate y, asimismo, muestra su perplejidad por las afirmaciones perpetradas por la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, en relación con la Duplicación de las contrataciones, dada su experiencia en tareas de gobierno, dentro del mismo Consistorio Municipal, lo cual no es de recibo.

Incide en sus críticas la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell debido a la falta de soluciones a un muy importante número de cuestiones de fundamental relevancia, cuando se ha producido un considerable aumento dentro de la Plantilla correspondiente al Personal Municipal.

Insiste, a su vez, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la falsedad de estas acusaciones.

Es hecho hincapié en sus afirmaciones por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, referidas al lamentable estado de gestión desarrollado desde el Equipo de Gobierno Municipal, debido al más que deficiente funcionamiento de los servicios públicos, aun cuando las incorporaciones de Trabajadores y Trabajadoras han batido Cifras Récord.

Es hecho hincapié, a su vez, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la sustancial Mejora en el funcionamiento del conjunto de los Servicios Municipales, durante el transcurso de los últimos 2 años, con el Desbloqueo de asuntos paralizados desde un largo período prolongado en el tiempo.

Resalta, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la absoluta inexactitud en la respuesta facilitada, así como la efectiva solución a las problemáticas sufridas por un reducido grupo de vecinos familiares y afines a los miembros integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, aun cuando, ni mucho menos, para el conjunto de los mismos.

Es mantenido el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando, asimismo, su sorpresa por el contenido del Decreto nº **1.121**, que reseña la nueva contratación de un Cocinero en la Escuela Infantil "Rincón Florido", así como la votación favorable a este nuevo Presupuesto General por la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, que propició la eliminación de esta misma Plaza Pública, junto con la Externalización del mencionado Servicio.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en su Incredulidad, debido a su sorpresa una vez emitido por su Formación Política, el Voto contrario a este mismo Presupuesto General, con lo cual queda acreditado su falta de Lectura del mismo, por su parte.

Insta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell a la propia Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, a su contribución en la Reversión de esta situación, y recuerda su ferviente defensa del Empleo Público, en épocas pasadas, motivo por el cual muestra su incompreensión por su presencia dentro de un Equipo de Gobierno Municipal, cuya política es



continuamente basada en las constantes Externalizaciones de los servicios, cuyos efectos son cada vez más negativos y perjudiciales en el conjunto de los vecinos.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando clarificación en relación con el Decreto nº **1.162**, referido a una Adjudicación de Mobiliario destinado a Parques Infantiles, en donde 2 Empresas ofertantes de un Idéntico Presupuesto, aun cuando una presenta una menor cantidad.

Continúa su interlocución la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell dejando constancia de su final adjudicación a aquella empresa que, en mejor medida se adapta a las necesidades demandadas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su correspondencia con una Subvención, y hace hincapié en la inconveniencia de la Bajada de Precios.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la solicitud por parte del Equipo de Gobierno Municipal, para la presentación de Ofertas con estas mismas Características y Precios, con una preferencia en la adjudicación a las Mejoras propuestas, aun cuando una de las 2 incumplió estas Directrices, a través de la fijación de una cuantía Inferior.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si fue transmitido a la empresa el Precio que debía ser fijado.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo énfasis en la poca Habitualidad en el seguimiento de esta Práctica.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la preferencia por este Precio desde el Equipo de Gobierno Municipal, razón por la cual será ofertado a varias empresas, y se procederá a su Adjudicación, en función de las Mejoras que fueran aportadas.

Muestra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su discrepancia con este método, que aconseja abandonar.

Recalca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su postura favorable para la adopción de este mismo Modelo.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo referencia al Decreto nº **1.203**, que versa sobre el denominado "Proyecto Bosque Saludable", cuyo importe es equivalente a 8.008,50 euros.

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera de la efectiva puesta en funcionamiento de este Proyecto denominado como "Proyecto Bosque tu Despensa", en los Centros Escolares, a través de una Subvención, de la misma manera que el correspondiente a la "Bici Responsable", ejecutado durante una serie de años, el cual fue definitivamente cambiado por el referido al Bosque, que lleva siendo impartido desde hace 2 años.

Da cuenta de su desconocimiento la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera insistiendo en la decisión de cambio de Dinámica referida al uso de la Bicicleta, por un Proyecto más centrado en la Naturaleza y la Alimentación.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito del coste de Impartición de sus Cursos.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera haciendo hincapié en el seguimiento del procedimiento habitual, consistente en la



petición de varios Presupuestos, así como por la final elección de la oferta más ventajosa desde el punto de vista Económico.

Muestra sus dudas al respecto la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando una mayor precisión en relación con el Decreto nº **1.227**, que guarda relación con el exceso de Medición de una obra de Fresado y Asfaltado de varias calles del municipio, por un importe equivalente a los 34.078,21 euros, motivo por el cual preguntando por la Inicial Cabida.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo énfasis en una cantidad equivalente a los 1.000 metros cuadrados, por una cifra que se eleva a los 45.000 euros más I.V.A., aun cuando admite la posibilidad de error.

Seguidamente, pregunta por tal motivo la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por la posibilidad de Exceso de Mediciones en un determinado contrato, de conformidad con la legalidad vigente.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que no lo recuerda en este momento.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su decepción por la respuesta facilitada.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de las motivaciones de este Exceso de Medición, que pasaron por el paso de varios meses hasta la ejecución del Reasfaltado, debido a la proliferación y aumento de los Baches, principalmente durante la temporada Invernal, motivo por el cual fue necesaria la realización de una Factura de Reparación.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en el Incremento sustancial de esta cifra de Medición, debido a estas argumentaciones esgrimidas, en un término porcentual equivalente a un 70 por ciento, agravada con el escaso espacio existente entre los distintos Parches.

Es resaltada la pésima gestión realizada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, debido a la deficiente Medición, así como a la ejecución del Fresado después del período Invernal, que contribuyó al Agrandamiento de los Baches.

Es negada esta Versión de los Hechos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, debido a la ejecución en el mismo día de estas operaciones de Fresado y Asfaltado durante el transcurso del mes de marzo, y recuerda, asimismo, la presentación de la Propuesta a fecha de Octubre, en el cual la medición de los Baches alcanzaban una cifra de 1 metro cuadrado, mientras que la cuantía aumentó a 2 en el mes de Marzo.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su deficiente gestión.

Son admitidos algunos errores por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

Pregunta seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por la opinión de este Reparación, desde el Departamento Municipal de la Intervención.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López expresando su desconocimiento nuevamente a este respecto, aun cuando reconoce la comisión de algunos errores.



Es mostrado su agradecimiento por la sinceridad demostrada la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell muestra su extrañeza por la aportación de un solo Presupuesto, dentro de la Propuesta de Gasto contenida en el Decreto nº **1.032**, que hace referencia a los Fuegos Artificiales correspondientes a los Festejos Patronales, por un importe equivalente a 9.559 euros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de la posibilidad de demanda de un solo Presupuesto, dada la naturaleza Unica de los Espectáculos Pirotécnicos.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su postura favorable para una Reseña Expresa de esta circunstancia dentro del propio Decreto, en cuyo contenido debiera verse argumentado.

Muestra su conformidad con esta apreciación el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, motivo por el cual debe tratarse de un error.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de argumentación y Reseña Expresa, en cuanto a su naturaleza de Espectáculo Unico.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en el seguimiento de este mismo procedimiento, dentro de la totalidad de los Espectáculos Festivos, como son las Orquestas, los Conciertos o los Tributos, razón por la cual, se verá reflejado, con absoluta Seguridad, en el mismo Expediente.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su falta de Argumentación Expresa, razón por la cual es planteada esta cuestión.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo énfasis en la falta de obligación de su Explicación, dentro del contenido del mismo Decreto.

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando su posición desfavorable, en relación con el contenido del Decreto nº **1.050**, que guarda relación con la Adjudicación de la Feria de la Cerveza, dada la constancia dentro del mismo, del Fin Social y Festivo de la actividad solicitada.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, las promesas que fueron dadas en cuanto a la organización de Espectáculos dentro de esta misma Feria, aun cuando es comprobada ahora su novedad, al haber sido abonados estos mismos Aparte.

Es negada esta afirmación por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la puesta en conocimiento de una Verdad a Medias y no Total, debido a la creencia de que sería organizada la Feria de la Cerveza por la entidad encargada, que, a modo de contraprestación, procedería al relleno en el transcurso del Fin de Semana con unos Espectáculos, los cuales, en ningún caso, iban a ser abonados por el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera aclarando la programación de una parte del evento desde esta misma Entidad, mientras que otra parte correría a cargo del propio Consistorio.



Es hecha mención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García del constante Trasiego de compra de Latas de Cerveza por parte del Sr. Alcalde hacia un Establecimiento Comercial cercano a la Plaza Nueva, lo cual induce a pensar en la mala Calidad o en la Carestía de la servida dentro del mismo recinto de la Feria.

Niega el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta afirmación de forma clara y fehaciente.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la aparición del propio Sr. Alcalde en un amplio elenco de lugares.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa, y pone como ejemplo su presencia en los Supermercados o las Carnicerías, aun cuando no sea del interés del Sr. Portavoz del Grupo Popular su puesta en conocimiento, debido a su no dañado de Imagen en estos mismos Establecimientos.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su pregunta al Sr. Alcalde, en cuanto a su presencia masiva durante el transcurso de este Evento, en una Galería de Alimentación cercana.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la veracidad de sus palabras, motivo por el cual acusa al mismo Sr. Alcalde, de profusión continua de Mentiras.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la posibilidad de comisión de error en la adquisición del Dron, debido a la falta de claridad como Oferta más ventajosa.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su revisión.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando aclaración en relación con las Calles que serán incluidas dentro del Proyecto de Asfaltado contenido dentro del Decreto nº **1.085**, cuya cuantía se eleva a una cifra equivalente a los 283.970 euros.

Recuerda el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su ya explicación facilitada en el seno de unas sesiones plenarios y de Comisiones Informativas, y, nuevamente, da cuenta de la inclusión dentro de este Proyecto de Reasfaltado de la parte superior de la calle de los Registros, así como la correspondiente a la calle de las Eras, hasta el límite de la vía del Tren.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando, asimismo, del acometimiento de trabajos de Asfaltado, en otra serie de calles municipales, como son Almacenes, Cantos Gordos, Molinera, Bautismo, Madre Paula Montal o los aledaños del Colegio Regina Assumpta, en la calle de San Andrés.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la evidencia en la comisión de otro error, en relación con los Controladores al Area de acceso a las Berceas, dada su condición de Taquilleros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa y recuerda su ya explicación, dada su pertenencia al servicio de Seguridad.

Insta a su corrección el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, dada su inducción al Error y a la Confusión, y, asimismo, pide explicaciones en relación con el coste que supone el pago por estas Labores de Vigilancia, por un importe equivalente a 1.000 euros cada Fin de Semana, así como de 1.425 por el Puente, durante el transcurso del mes de Julio.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la toma de esta decisión durante la pasada temporada, dada la frecuente problemática en cuanto



a la Seguridad en el acceso a las mismas Piscinas Municipales de las Berceas, ya solventada con la adopción de esta Medida.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo énfasis en la comisión de un error, en la redacción del Decreto nº **1.143**, relativo a la cesión del Parque Municipal de Pradoluengo el día 19 de Junio, cuando el Decreto fue firmado a fecha de 18 de Julio.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera informando de su Cesión programada para el día de 19 de Julio.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su naturaleza de Error de la misma manera.

Es admitida esta circunstancia por la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de una mayor Lectura de los Decretos que son firmados.

Es comenzado su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando explicación en referencia con el Decreto nº **1.030**, relacionado con la contratación de una Procuradora, encargada de la representación Judicial en un proceso Contencioso Administrativo.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero dejando constancia, al igual que durante el transcurso de la pasada sesión plenaria, de la Acumulación de una cifra superior a los 15.000 euros en Contratos Menores en este año en curso de 2.025, motivo por el cual es vulnerada la regulación establecida dentro de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es proseguida su intervención por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su sorpresa por el contenido de este mismo Decreto nº **1.030**, en donde es vuelto a adjudicar el contrato a la misma Procuradora.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la Renuncia al Exceso por esta misma Profesional, motivo por el cual se procedió a la contratación de otro Procurador.

Pregunta de nuevo el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero si ha sido incumplida la normativa reguladora de Contratos del Sector Público.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su respuesta ya dada, en cuanto a la Renuncia a este Exceso cobrado, motivo por el cual no existió vulneración alguna.

Incide, asimismo, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su efectivo Incumplimiento, debido al sobrepasado de esta cantidad, de manera continua y sistemática, lo cual es constitutivo de Delito, motivo por el cual pide un mayor control en la Contabilización referida a las Contrataciones.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero resaltando el contenido del Decreto nº **1.119**, a través del cual se procede a la contratación de una nueva Procuradora diferente.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero demandando información en relación con el Decreto nº **1.032**, y pregunta por la Exclusividad de los Fuegos Artificiales, organizados dentro de los Festejos Patronales.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo énfasis en su categoría de Espectáculo Exclusivo, motivo por el cual cada empresa hace empresa su Espectáculo, como es el caso, por ejemplo, de



los Bailes de Bachata o de Salsa, que cuentan con una Carencia o un Aliciente, no presentes en otras.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el desmesurado aumento de los gastos derivados de estos Espectáculos, que se elevan a una cifra equivalente a los 10.000 euros, el doble que la anterior.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, motivo por el cual deja constancia de la programación de un Gasto similar al devengado durante la anterior legislatura, sin ningún tipo de Subida.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero destacando, igualmente, la firma de otro Decreto, en relación con un Exceso de Asfaltado, motivo por el cual pregunta si la contratación no sobrepasaba la cantidad de 40.000 euros más I.V.A.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, de manera afirmativa.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié en el incumplimiento respecto al Acumulado relativo al Contrato Menor de Obras, que origina la superación del Límite legal establecido, de manera sistemática en otros diferentes a este mismo, también.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero del contenido del Decreto nº **1.047**, que hace referencia a la Adjudicación de un Circuito Agility para Perros, mediante un valor equivalente a los 5.015 euros, acompañada de una Retención de Crédito.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la posibilidad de eliminación de una Retención de Crédito.

Es hecha referencia, seguidamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Decreto nº **1.097**, relacionado con el Vallado del futuro Parque Municipal de Perros, en cuya construcción han sido empleadas Zapatas de Hormigón.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez corrigiendo esta denominación que se corresponde con Datos de Hormigón.

Demanda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mayor precisión en cuanto a su Volumen.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de sus medidas que se corresponden con 20x40 en sus Postes, cuyo objetivo pasa por el cerramiento de su Perímetro, que impida cualquier tipo de Escapatoria de los Perros, de cualquier manera, como, por ejemplo, el Escarbado por debajo de la propia Valla.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la inclusión de estos Terrenos Rústicos, dentro del Monte Público.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de la existencia de Excepciones, como la posibilidad del empleo de Asfalto y Hormigón, al ser acometidas obras dentro de los Montes de Utilidad Pública.

Pregunta, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por el Informe que falta para la terminación de este Expediente.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que el referido al Medio Ambiente.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero si fue pedida autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa y, da cuenta de su demanda de remisión de un Plano, a modo de subsanación de deficiencias.

Recuerda el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero las palabras pronunciadas por el mismo Sr. Alcalde, haciendo hincapié en la aportación de la totalidad de la documentación, incluidos los Informes Preceptivos.

Incide, asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el también en el sobrepasado de la Cifra Tope fijada por la normativa reguladora de los Contratos Menores, debido al amplio Acumulado dentro de este mismo referido a la formación del Parque de Perros, en donde también, se incurrió en un Fraccionamiento, debido a la existencia de estos mismos, en un número de 4, que superaban los 15.000 euros.

Pide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres sea ceñida su intervención al siguiente número de Decreto, junto con la Pregunta.

Insiste, a su vez, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su anterior alusión, en cuanto a la vulneración de la normativa reguladora de los Contratos del Sector Público, a través del procedimiento del Fraccionamiento, motivo por el cual es llamado al Orden por Primera Vez, por parte del Sr. Alcalde, quien le recuerda la no llegada todavía al Turno de los Ruegos y las Preguntas.

Insiste el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su solicitud de información en referencia con los Decretos nº **1.047 y 1.097**, debido a su impresión de consagración dentro de los mismos de los Fraccionamiento de Contrato anteriormente denunciados, en relación con la habilitación del Parque Canino, en el municipio de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Incide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el sobrepaso del total Acumulado de la cifra de 15.000 euros, tope para los Contratos Menores.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que en parte sobra también.

Es dada cuenta seguidamente, por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de la Resolución emitida desde la Confederación Hidrográfica del Tajo, mediante la cual declara Inadmisibile la correspondiente Declaración Responsable de Obra, motivo por el cual advierte de la imposibilidad de puesta en funcionamiento de esta Actividad declarada.

Pide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la no Tergiversación de los Hechos.

Pide a su vez, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el abandono de sus intentos de Engaño, e intenta la formulación de un Ruego.

Recuerda, de nuevo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de ceñimiento a la petición de información, en relación con los Decretos, así como el Punto correcto del Orden del Día para la formulación de los mismos, dentro del Turno de los Ruegos y las Preguntas.

Muestra su contrariedad por esta afirmación el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, dada su única pretensión de Censura en el uso de la palabra de los miembros integrantes de los Grupos de la Oposición Municipal

Expresa asimismo, su profundo malestar por la situación planteada, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García y exige el respeto a la utilización del Turno de la Palabra.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, asimismo, la necesidad de uso de la misma, durante la posesión de su Turno del que carece, en este momento.

Nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García pone de manifiesto su profundo malestar y "Asco", por esta actitud.



Es llamado al Orden por Primera Vez por parte del Sr. Alcalde el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García.

Tiene lugar nuevamente la intervención en el debate por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, quien hace énfasis en el coste anual de este Parque Canino, que se eleva a un montante equivalente a los 13.000 euros, motivo por el cual ruega la reconsideración de esta decisión.

Es llamado al Orden por Segunda Vez por parte del Sr. Alcalde el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, con la advertencia de su Expulsión del Pleno a la tercera Llamada.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del Decreto nº **1.053**, referido a un Proyecto de Ejecución de una Supertirolina ubicada en el Puerto de Navacerrada, que debe contar con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

Recuerda el Sr. Concejales Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que ya fueron dadas las correspondientes explicaciones a este respecto en el seno de la Comisión Informativa, y, hace hincapié, asimismo, en las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Biodiversidad, que concederá o no las Licencias, una vez sea presentados los Proyectos, sin el cual no será posible la adopción de decisión alguna.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejales Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta, también, de las informaciones recibidas desde la misma Comunidad de Madrid, en el sentido de que cuentan con una razonable posibilidad de ser ejecutados, los Proyectos, que han sido aportados por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo mención a lo reflejado dentro del P.O.R.N. (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) de la Sierra de Guadarrama, en cuanto a la falta de autorización de Actuaciones, en relación con los Recursos Paisajísticos, salvo en casos de Interés Público.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero resaltando estas Restricciones que se traducen en el impedimento a la ejecución de nuevas Construcciones, Edificaciones, Instalaciones o Infraestructuras que debido a su Ubicación, Altura, Volumen o Colorido, contribuyan o propicien la Alteración del Paisaje, así como las Condiciones Medioambientales de cada Area Natural, de manera sustancial.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo énfasis, también, en las Limitaciones impuestas por la normativa vigente, en las Zonas no Urbanizables, en relación con los Elementos Artificiales Generales Permanentes, que actúen de manera negativa, dentro de su Campo Visual o rompieran la Armonía del propio Paisaje y desfigurasen su Perspectiva, con la excepción de casos declarados como de Interés General.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la posibilidad de que haya sido declarado este Caso Especial en alguna circunstancia.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejales Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López resaltando, asimismo, la necesidad de un cuidadoso análisis, en relación con los elementos distorsionadores del Espacio Visual, supuestamente provenientes de la instalación de Tirolinas.

Es puesta de relieve por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la enorme importancia en la no Dilapidación de cifras equivalentes a los 18.000 euros.



Insiste el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la previsión de todas estas contingencias desde el Equipo de Gobierno Municipal, e insta a una demostración de los casos denunciados, en relación con la Alteración Paisajística, dentro del entorno del Puerto de Navacerrada.

Incide, a su vez, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su única pretensión que pasa por la vigilancia en el cumplimiento de la legalidad, vulnerada en este caso concreto, por la falta de petición de autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la mención explícita dentro de la regulación legal, de la imposibilidad para la ejecución de nuevas edificaciones, dentro de Suelos no Urbanizables.

Insta, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres a la estricta formulación de su petición de información, en referencia con el Decreto correspondiente, dado que, en caso contrario, se verá obligado a la Llamada al Orden por una Tercera Vez, junto con su Expulsión de la sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicita información, en relación con las conversaciones mantenidas en relación con este Proyecto, con el Ayuntamiento de Navacerrada.

Recuerda, de nuevo, el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su condición de Proyecto, además de su inclusión dentro del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada), que ha sido objeto de amplio tratamiento y debate.

Asimismo, es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López del estudio y valoración efectuados en relación con las Sendas, las Tirolinas, los Edificios que deben ser demolidos y rehabilitados, el Intercambiador de Autobuses o la Adecuación de los Parques Urbanos, entre otras materias de especial interés.

Reitera el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la Titularidad Municipal de este Proyecto.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su ubicación dentro del Monte nº 33.

Destaca el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su conocimiento por parte de la Administración Autonómica.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero interesando información en referencia con el Decreto nº **1.069**, relacionado con la Redacción de un Proyecto de Adecuación de Sendas Forestales, razón por la cual pregunta por quién fueron efectuadas las búsquedas de las empresas encargadas de proceder a su Acondicionamiento.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que él mismo fue el encargado de su Búsqueda, con el Asesoramiento y la Propuesta de personas especializadas en la gestión medioambiental, así como del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada).

Muestra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su extrañeza por la condición de Administradora de 2 empresas, por parte de una Unica persona, además domiciliadas en localidades diferentes, motivo por el cual pregunta si una misma persona puede ostentar esta condición.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la participación en estos procesos de Empresas y no de Personas.

Sospecha el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero que procedió a su Búsqueda la propia Empresaria Administradora al ser suyas estas mismas empresas en cuestión.



Manifiesta el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la posibilidad de una Coincidencia, aun cuando fueron establecidos contactos con varias empresas, a las que fueron remitidos 3 Presupuestos.

Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López del envío de Presupuestos por parte de otras empresas, y, también, hace hincapié en la falta de Adecuación de algunas de estas Propuestas, a lo que fue demandado por el propio Ayuntamiento de Cercedilla, en su momento.

Es hecho hincapié, también, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la caducidad del Contrato referido a los Abogados Municipales, motivo por el cual se carece de este servicio, a día de hoy, todavía.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando del actual proceso de Elaboración de unos nuevos Pliegos.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la Infracción Grave que constituye esta circunstancia, de conformidad con lo manifestado por parte del Sr. Interventor Municipal, y recuerda, asimismo, sus continuas declaraciones contrarias al espíritu seguido, durante el transcurso de la anterior legislatura, dada su condición, entonces, de Concejal de la Oposición Municipal.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero interesando información, en relación con el Decreto nº **1.131**, que guarda relación con una contratación de Servicios de Consultoría, por un valor equivalente a los 4.522 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta y revisión.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero demandando una aclaración, en referencia con el Decreto nº **1.144**, dada su relación con el Desistimiento de un Programa Público de Empleo destinado a Operarios de Albañilería, de lo cual fue dada cuenta, asimismo, durante el transcurso del Pleno anterior.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su petición de concreción, debido a la realización de una Contratación de Personal, en base a este mismo Decreto nº **1.144**, motivo por el cual muestra su sorpresa por esta misma Rectificación a la que ya ha sido hecha alusión.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta del efectivo Desistimiento a otra relacionada con la contratación Permanente de un Tutor.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López insistiendo en la exigencia de contratación de este Tutor encargado de la Gestión de las Prácticas, que debían ser desarrolladas, finalmente desistida, debido a su elevado Coste, lo que se correspondía con un Albañil incluido dentro de la categoría del Empleo Joven, motivo por el cual la opción finalmente adoptada se decantó por otro Profesional de la Albañilería, en situación de Desempleo de Larga Duración.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal recordando su solicitud de información planteada durante el desarrollo de la pasada sesión plenaria, en relación con un Decreto referido a la posibilidad de Cobro de Recibos, mientras se encontraban en período de Exposición Pública los Padrones correspondientes.

Incide la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal en su petición de información, que fue formulada al Sr. Secretario Municipal, aun cuando el Sr.



Alcalde adquirió su Compromiso de Respuesta durante el transcurso de esta misma sesión plenaria celebrada a fecha de hoy.

Reconoce el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su falta de consulta.

Insiste la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal en su demanda de información al Sr. Secretario Municipal, debido a la argumentación esgrimida por el mismo Sr. Alcalde, dada su conexión a esta misma sesión del Pleno Corporativo.

Insiste, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su próxima contestación, a la mayor brevedad posible.

Es mostrada su decepción por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal por este incumplimiento de sus Deberes, y, también, solicita aclaración, en referencia al Decreto nº **1.046**, que aprueba la contratación de 4 Peones para el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, cuando en realidad, solamente fueron 3 las Incorporaciones.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez mostrando su creencia en su efectiva contratación en un número de 4, aun cuando da la razón a la propia Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal, motivo por el cual deberán ser introducidas modificaciones en el contenido de este mismo Decreto, mediante la expresa reseña a un número equivalente a 3, y no de 4.

Insta la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal al cambio del Título del Decreto, además de su Texto.

Seguidamente, es constatada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal, la existencia de 10 Facturas correspondientes a Vehículos de la marca Astana, incluidas dentro del Decreto nº **1.060**, aun cuando solamente aparecen 2 Matrículas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en su relación con el pago de una Factura, referida a varios meses, motivo por el cual admite la posibilidad de su inclusión dentro de otra Relación.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal mostrando su escaso convencimiento con la contestación, dada la única reseña de Vehículos de la marca Astana.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal dejando constancia, asimismo, de la inclusión de otra serie de facturas, relacionadas con Vídeos y Fotografías tomadas durante el transcurso de la Semana Santa, lo cual no se encuentra dentro del contrato de las actividades pertenecientes al Gabinete de Comunicación.

Muestra, asimismo, su sorpresa la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal por la presentación todos los meses de facturas pertenecientes a la empresa Aquaservice, por un consumo de Agua equivalente a los 200 euros, cuya cantidad se ha visto duplicada.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su revisión, aun cuando hace hincapié de manera categórica, en la falta de sustracción de las mismas hacia cualquier domicilio, razón por la cual la razón más lógica del disparo en el Consumo pasaría por el advenimiento de la temporada estival.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal resaltando el contenido del Decreto nº **1.071**, que guarda relación con la adquisición de un Dron, motivo por el cual pregunta por el uso que será dado al anterior.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres sus explicaciones ya dadas en el seno de una Comisión Informativa, dando cuenta de su destino más razonable,



que pasaría por la Chatarrería, dada su ya inutilidad, razón por la cual será dado de Baja.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal demandando aclaración en relación con el Decreto nº **1.078**, referido a unas facturas relacionadas con un Auxiliar de Biblioteca, correspondientes a los meses de Abril y Mayo, motivo por el cual muestra sus dudas, con respecto a la necesidad de sustitución de la Bibliotecaria, que se encuentra en situación de Baja Laboral, así como si tuvo lugar la contratación de una nueva trabajadora.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta del efectivo Incremento de Personal, debido a la necesaria terminación de los trabajos derivados de la Catalogación de los Fondos Bibliotecarios, tal y como ya fue explicado.

Pregunta, seguidamente, la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal por el número exacto de personas trabajadoras, que entiende asciende a una cifra equivalente a 3.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal haciendo mención al Decreto nº **1.126**, referido a una modificación de crédito por un importe equivalente a 138.000 euros, destinados a Parques y Jardines, aun cuando no existe prevista actuación alguna dirigida al Parque Municipal de Pradoluengo, según sus propias manifestaciones.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su ya explicación al respecto, haciendo constar la incorporación de unos fondos recibidos de esta subvención, en concepto de Parques Infantiles.

Insiste la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal en la expresa reseña para su destino a Parques y Jardines.

Incide, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el destino único de esta subvención a los Parques Infantiles mencionados, incluidos dentro de la Partida Presupuestaria Genérica.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres desglosando estos Conceptos aglutinados, que se destinan a Parques Infantiles para menores de 6 años, otros Parques Infantiles dirigidos para mayores de 6 años, así como para un Rockódromo y unas Tirolinas, que deberán ser instaladas dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal solicitando una clarificación en cuanto al contenido del Decreto nº **1.137**, que hace referencia a una Factura correspondiente a 3 Sartenes, por un valor equivalente a los 240 euros, razón por la cual pregunta si van dirigidas a la Escuela Infantil "Rincón Florido", así como por su condición de Profesionales y no Domésticas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal haciendo mención al Decreto nº **1.139**, relacionado con la adquisición de nuevos Contenedores, motivo por el cual pregunta por su fecha de llegada.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando constancia del surgimiento de una necesidad urgente sobrevenida, aun cuando hace énfasis en el próximo cambio de su Color, que pasará del Verde al Gris, así como de Modelo.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié, de manera clara y categórica, en esta contingencia sobrevenida, derivada de



la falta absoluta de Contenedores, que motivó de manera Urgente, la adquisición de otros nuevos.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal solicitando clarificación, en relación con la Implicación hacia la totalidad de los contenedores por estas modificaciones introducidas.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de manera afirmativa, aun cuando se procederá a este cambio de manera Escalonada y Progresiva, y no de Golpe, dada su carestía y su amplio número, elevado a una cifra equivalente a 400, motivo por el cual insiste en su Ejecución Paulatina, tanto en los ubicados en el Casco Urbano Central, como en la Periferia del municipio.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal preguntando si será modificada la ubicación de estos Contenedores, a los que ha sido hecha alusión.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la relevancia de la toma en consideración, para la adopción de esta medida, en cuanto a los emplazamientos en donde haya un Exceso y un Defecto en su efectiva presencia, dada su complejidad, principalmente, en el ámbito del Casco Urbano, debido a su Proximidad, en muchos casos, así como por la existencia de una variada Casuística.

Es dejada constancia por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal, de las molestias producidas a un importante número de vecinos, debido a su colocación debajo de las Ventanas de un buen número de Domicilios Familiares.

Incide el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la amplia dificultad de ejecución de estas operaciones de Cambio y de nueva Instalación.

Recalca el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la Previsión ya efectuada, en relación con este desarrollo de operaciones tendentes a estas modificaciones de Ubicación, ya llevadas a cabo en 2 de éstos.

A continuación, seguidamente, la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal procede a prestar su Enhorabuena a 2 Peones y un Oficial adscritos al Departamento Municipal de Obras y Servicios, debido a la obtención de sus Plazas, lo cual ha sido reflejado dentro de los Decretos nº **1.230 y 1.231**.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la/s siguiente/s:

M.U.1.-MOCIÓN EXIGENCIA ALTO EL FUEGO Y ENTRADA AYUDA HUMANITARIA EN GAZA.

A continuación, la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados da cuenta de la elaboración por parte de su Formación Política de una Moción encaminada a la exigencia de un Alto el Fuego inmediato en la Guerra librada, dentro de la franja de Gaza, causante de una terrible catástrofe de tipo Humanitario, en su población, principalmente Infantil.



Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados haciendo hincapié en la Adhesión que ha tenido lugar en un buen número de Ayuntamientos a Mociones similares, con un mismo contenido de denuncia ante semejante situación de Destrucción, Genocidio y Hambruna, de efectos tan devastadores, aun cuando puede ser definida como una Moción Light, dada la ausencia de Componente Político, como la presentada el pasado año, por su propia Formación.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados en el carácter principalmente de carácter Humanitario, con que cuenta esta Moción que pretende ser objeto de debate y tratamiento, además de contra con la Adhesión de la totalidad de los grupos integrantes de la Corporación Municipal.

Destaca la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados la intervención en la confección de la Propuesta, por parte de la organización de Amnistía Internacional, y, asimismo, justifica su Urgencia en la presentación, dada la falta de celebración de sesión plenaria durante el transcurso del mes de Septiembre, lo cual demoraría su debate en gran manera, hasta Octubre, en el cual será más que previsible la continuación del conflicto bélico.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en su falta de tiempo para su lectura, dada la recepción de la misma a las 16.00 horas del día de hoy, motivo por el cual desconoce su contenido, aun cuando la organización Amnistía Internacional sí cuenta con un alto componente de tipo Político.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos defendiendo la Urgencia de la Moción, dada su excesiva tardanza en su tratamiento, en caso contrario, hasta el mes de Octubre, así como, al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarias y de Comisiones Informativas, la necesidad de Diálogo dentro del Salón de Plenos, dada su condición de Casa de la Palabra, en donde el debate entre los Grupos Políticos debe siempre prevalecer.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García manifestando su conformidad, sin mayor comentario, en una situación en la cual las Imágenes hablan por sí solas, lo que es, asimismo, corroborado por parte del Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell recordando la presentación de otra Moción mucho menos Light, al inicio de este Conflicto Bélico, aun cuando no fue valorado de la misma manera, en aquel momento, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, que sí la definió de esa manera también, como a fecha de hoy, motivo por el cual presentó otra de contenido más Radical.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la relevancia de un Consenso entre los distintos Grupos integrantes de la Corporación Municipal, aun cuando sus contenidos deben ser Claros y Definitivos de la situación vivida, sin dar a lugar a ningún tipo de dudas ante las denuncias que deben ser declaradas.

Es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su calificación como de Genocidio, de esta actuación declarada, motivo por el cual deben ser buscados siempre, los aspectos Integradores, que los Separadores, entre las distintas Formaciones Políticas integrantes de la propia Corporación Municipal, razón por la cual aboga, nuevamente, por el Acuerdo



mayoritario, aun cuando lamenta su falta de debate en el seno de una Comisión Informativa.

Recuerda, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la no siempre colaboración con su Formación Política, por parte del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, dado su voto contrario a la Urgencia del debate en otras Mociones formuladas, aun cuando no procederá de la misma manera, en ésta, debido a su criterio favorable en relación con su contenido.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su profundo rechazo al modo de proceder ante la tramitación de esta Moción, dada su absoluta falta de información, durante el transcurso de la sesión de la Comisión Informativa celebrada esta misma mañana, la cual fue puesta en conocimiento a las 15.30 horas.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados alegando su falta de tiempo, dada su redacción, tras la terminación de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros **ACUERDA:**

ÚNICO: Ratificar la urgencia y procedencia del debate de la siguiente Moción.

A continuación, se da cuenta de la siguiente Moción:

MOCION GIC, PSOE Y MAS MADRID SOBRE LA SITUACION HUMANITARIA EN GAZA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde hace más de veinte meses, el mundo asiste con profunda preocupación a una Tragedia Humanitaria en la Franja de Gaza, marcada por una alarmante pérdida de Vidas Humanas, destrucción de Infraestructuras esenciales y Desplazamientos Masivos de la población.

Los ataques iniciados tras los acontecimientos del 7 de octubre de 2.023 han provocado una Escalada de Violencia que sigue cobrándose miles de vidas, causando un Sufrimiento Incalculable entre la población civil y afectando gravemente a las condiciones de vida en la región.

Ante esta situación, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cercedilla formado por el GIC, PSOE y MAS MADRID desea manifestar su profunda preocupación por la continuidad del conflicto y su impacto sobre la población civil.

Por todo ello, propone al Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

Solicitar, a través de los medios oportunos, a todas las partes implicadas lo siguiente:

- 1.-Un Alto el Fuego inmediato y sostenido, que permita frenar la pérdida de Vidas Humanas y facilitar la llegada segura y suficiente de Ayuda Humanitaria a quienes más la necesiten, incluyendo Alimentos, Agua, Medicamentos, Combustible y Refugio.
- 2.-Exigie el Respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario, incluidas las normas recogidas en los Convenios de Ginebra, con especial atención a la protección de la Población Civil, a la prohibición de Ataques Indiscriminados y al Acceso Humanitario sin restricciones.
- 3.-Apoyar todos los esfuerzos Diplomáticos y Judiciales de carácter internacional encaminados a investigar posibles Crímenes y violaciones de Derechos Humanos, y a



garantizar la Rendición de Cuentas por parte de quienes los hayan cometido, con independencia de su Nacionalidad o Filiación.

4.-Instar a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional a que actúen con decisión para fomentar una solución Justa, Pacífica y Duradera, que respete los Derechos Fundamentales de todas las personas afectadas por el conflicto, y que contribuya a evitar que se repitan Tragedias de esta magnitud.

5.-Expresar la Solidaridad del pueblo de Cercedilla con todas las víctimas del conflicto y reafirmar nuestro compromiso con la defensa de la Paz, la Legalidad Internacional y los Derechos Humanos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos reiterando su falta de conocimiento, en relación con el contenido de esta misma Moción, hasta este mismo momento, aun cuando, nuevamente, hace hincapié en el fuerte Factor Político con que cuenta la organización Amnistía Internacional, quien defiende la Vida, en función de sus Intereses en cada momento concreto, dada su defensa del Aborto.

Conserva el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de manifiesto el respeto a los postulados expresados dentro de esta misma Moción, aun cuando no procederá a su apoyo, debido a su falta de tiempo para su estudio, que podría haber dado lugar a una posible Enmienda a su texto.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo claro énfasis en la defensa acreditada de manera clara y fehaciente de los Derechos Humanos, por parte de Amnistía Internacional, por encima de todo, motivo por el cual pone en duda su Sesgo Político.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su defensa del Aborto como un Derecho, acción consistente en dar muerte a un Ser Vivo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que es su opinión.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su postura favorable en un inmediato Alto el Fuego, seguro y duradero, debido a las terribles imágenes vistas de Niños que mueren por Malnutrición, que no cesan, motivo por el cual debe ser garantizada la entrada de Ayuda Humanitaria, en todo momento, principalmente de Alimentos, que impidan estas Muertes de los seres más Vulnerables.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell previendo la reseña dentro de los futuros Libros Escolares en los próximos años, de este Genocidio del pueblo de Palestina, de la misma manera que el cometido con el pueblo de Israel, durante el transcurso del Holocausto propiciado en la Segunda Guerra Mundial, que dio lugar a interrogantes y preguntas de cómo pudo ser permitido y no se hizo nada por su Evitación.

Es hecho claro hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de una postura Férrea y Sólida en defensa de la erradicación de este Genocidio perpetrado, y será inválida una posición similar a la mostrada en esta sesión plenaria por el Grupo de VOX, que se pone de perfil ante esta Tragedia.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo, asimismo, énfasis en la posibilidad de discusión y debate, en relación con la defensa o no del Aborto, por parte de la Organización Amnistía Internacional, aun cuando incide en su falta de comprensión por la falta de Condena de este Genocidio, con la argumentación, a su vez, de la no Oposición a otros Factores o Contingencias, lo cual es a todas luces, Inaceptable.



Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando, nuevamente, su contrariedad por la falta de Unión de las Formaciones Políticas Democráticas, en la defensa de esta Causa, y, asimismo, prevé la larga duración de un Período Oscuro y Negro, que será marcado por la propia Historia.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la absoluta necesidad de adoptar una Posición Histórica en su lado Correcto, muy claro en este conflicto objeto de debate, así como en su Lamento por el criterio adoptado desde la Extrema Derecha del Ayuntamiento de Cercedilla, que impide la Unanimidad entre sus distintas Fuerzas Políticas, en asuntos de fundamental Calado y Trascendencia.

Destaca, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su Respeto hacia todo tipo de Opciones Políticas, aun cuando cuesta la aceptación de determinados Posturas y Posicionamientos, como es el caso de VOX, que puede ser definido como un No a Favor en el respeto a los Derechos Humanos, dado su Voto no Contrario

Insiste, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la imperiosa relevancia en la condena durante el transcurso de cada sesión plenaria, de este Genocidio perpetrado, que así será calificado y recordado por la Historia, a pesar del carácter Simbólico de esta votación.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García procediendo a una clara Condena de esta Barbarie, propiciada desde esta Guerra, tan cruel como todas.

Asimismo, incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la también situación de Barbarie, que constituye la continuación de Secuestros de Rehenes por la organización terrorista de Hamás, que, en modo alguno, justifica la actuación del Ejército de Israel, tal y como queda acreditado por la persistencia de imágenes terribles de Niños muertos por Desnutrición.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su postura radicalmente contraria a esta Barbarie ya aludida, así como a cualquier otro tipo de las mismas.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su perplejidad debido a las argumentaciones esgrimidas por la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, dada su errónea interpretación de sus intervenciones, de las cuales podría ser sugerida su oposición a los Derechos Humanos Fundamentales.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos reiterando su posicionamiento contrario a la valoración de un Manifiesto, que fue entregado por el Equipo de Gobierno Municipal, hace unos escasos momentos, sin falta de tiempo alguno para su estudio, aun cuando debe ser apoyado.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo en su efectivo carga de Componente Político, debido a la influencia en la redacción de la Moción, por la organización de Amnistía Internacional.

Son pedidas disculpas, nuevamente, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados por la falta de una anterior confección de esta misma Moción, debido a la falta material de tiempo, a pesar de sus intentos infructuosos, aun cuando deja nuevamente su constancia de su condición de Genocidio.



Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo de manera categórica en su defensa a ultranza de los Derechos Fundamentales, sin admitir ningún tipo de Violación a los mismos, y duda de la postura favorable por parte de cualquier ser humano a la consecución de Guerras y Conflictos Bélicos.

Es admitida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la posibilidad de Acciones Desproporcionadas por parte del Ejército de Israel, ante los brutales atentados perpetrados contra su población, por parte del grupo terrorista Hamás, aun cuando deja constancia, nuevamente, de su falta de tiempo para el estudio de la Moción, motivo por el cual no entrará en su análisis.

Incide, de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su rechazo categórico a la calificación de Extremista, de que ha sido objeto.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 12 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, PP, JUNTOS POR CERCEDILLA Y VECINOS POR CERCEDILLA), y 1 Abstención (VOX), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

M.U.2.: MOCION VECINOS POR CERCEDILLA DEFENSA BECERRADAS POPULARES.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, quien defiende la Urgencia en la presentación de una Moción encaminada a la Preservación y la Continuidad en la celebración de las tradicionales Becerradas Populares, que vienen teniendo lugar desde tiempo Inmemorial por las distintas Sociedades Municipales de Mozos, Mozas y Casados, con la muerte del animal en el mismo Ruedo.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la justificación en el debate de esta Moción, debido a la defensa de las Tradiciones de Cercedilla, y de la Fiesta, cuya celebración encuadrada dentro del ámbito de los Festejos Patronales, tendrá lugar el próximo mes de Septiembre.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García justifica su Urgencia debido a la ausencia de celebración durante el transcurso del mes de septiembre, de ninguna sesión plenaria, que ya sería alargada hasta el próximo mes de Octubre.

Deja constancia, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de su falta de tiempo para su elaboración esta misma mañana, motivo de su precipitación.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su traslado al conjunto de los Concejales, a pesar de algunas incidencias como, por ejemplo, los problemas técnicos del Móvil de la Sra. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, o el abandono prematuro de la sesión por contingencias de tipo laboral por parte del Sr. Concejala del mismo Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, o la Teleasistencia del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, entre otros casos.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados mostrando su postura favorable a la



Urgencia en el debate de la Moción, aun cuando hace hincapié en su Rechazo categórico a su contenido.

Resalta, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, de la misma manera que, en referencia con la Moción anterior, su falta de tiempo material para su análisis y evaluación, dada su presentación al inicio de esta misma sesión plenaria, aun cuando su voto sea favorable a la Urgencia, debido a su apuesta por el Diálogo.

Muestran, asimismo, su criterio favorable a la votación de la Urgencia los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y de Juntos por Cercedilla D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, D. Francisco Javier de Pablo García y D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de la Unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

ÚNICO: Ratificar la Urgencia y Procedencia del debate de la siguiente Moción.

El Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla da cuenta de la siguiente Moción:

MOCION PARA PRESENTAR EN EL PLENO MUNICIPAL

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR CERCEDILLA PARA LA DEFENSA Y CONTINUIDAD DE LA TRADICION LOCAL DE LAS BECERRADAS POPULARES DE CERCEDILLA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Fiestas Patronales de Cercedilla cuentan con una Tradición Popular profundamente arraigada: las Becerradas organizadas por Mozas, Mozos y Casados, que se celebran desde hace más de 50 años de manera ininterrumpida. Esta costumbre constituye una expresión única del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio y un elemento fundamental de Identidad Colectiva para las generaciones de Parraos.

Estas Becerradas no son simples Festejos: son una manifestación viva de la Participación Vecinal, la transmisión intergeneracional de Costumbres y el fortalecimiento del Tejido Social Local. Durante los últimos años, su desarrollo ha experimentado una evolución positiva en términos de seguridad, preparación y profesionalización, incluyendo Ensayos, Vestimenta Tradicional, participación de Profesionales Taurinos y un Protocolo establecido que evita la muerte del animal si no se cumplen ciertas condiciones de ejecución técnica y respeto.

Con la entrada en vigor del Decreto 42/2025, de 9 de julio, que regula los Espectáculos Taurinos Populares en la Comunidad de Madrid, se han introducido nuevas condiciones que dificultan la continuidad de este tipo de Eventos, en particular por la limitación general a la muerte en plaza del animal. No obstante, dicho Decreto abre la puerta a Autorizaciones Excepcionales, en casos donde se acredite el arraigo Tradicional y Cultural del Festejo en la localidad.

Cercedilla cumple con creces esos criterios. Este año, además, se celebra el 75º aniversario de la Sociedad de Mozos, colectivo que ha sido pilar en la organización de estas Becerradas y símbolo de la continuidad de nuestras Tradiciones. Este aniversario refuerza el valor patrimonial del Festejo, vinculado íntimamente a la Historia Social del municipio.



Por todo ello, el Grupo Municipal de Vecinos por Cercedilla propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Reconocer formalmente el carácter histórico, cultural y tradicional de las Becerradas Populares de Cercedilla (Mozas, Mozos y Casados), celebradas de forma ininterrumpida durante más de cinco décadas. Este año, además es conmemora el 75 aniversario de la Sociedad de Mozos, entidad clave en la organización y transmisión de esta Tradición.
2. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a solicitar de forma inmediata a la Dirección General de Seguridad y Espectáculos Públicos y al Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid la Autorización Excepcional prevista en el Decreto 42/2025, para que las Becerradas se desarrollen conforme a la Tradición Local, incluyendo -bajo Supervisión Profesional- la posibilidad de permitir la muerte del animal en la plaza, dentro del marco legal vigente.
3. Adjuntar a dicha solicitud toda la documentación de apoyo disponible (histórica, gráfica, cultural y técnica), que acredite el Arraigo, Continuidad y Valor Patrimonial de esta tradición en Cercedilla.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Espectáculos Públicos, al Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, y a los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el 50 Aniversario en la fundación de la Sociedad de Mozas.

Es dada cuenta, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la redacción de un Borrador de Solicitud para su futura remisión a la Comunidad de Madrid, en la cual solamente debería ser eliminado el membrete correspondiente a su Formación Política, y ser reemplazado por el Logo Municipal.

Tiene lugar la intervención dentro de este debate por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la modificación, a mitad de la temporada, del Reglamento regulador de los Espectáculos Taurinos, motivo por el cual han sido interpuestas quejas antes las más altas instancias autonómicas, dados los perjuicios ocasionados hacia el municipio de Cercedilla, debido a la ya planificación y programación de estos Eventos.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la reunión mantenida con el Sr. Consejero encargado de la gestión en esta materia, quien desconocía la entrada en vigor de esta normativa, en relación con este aspecto, dada su pretensión de regulación de otro tipo de aspectos y actuaciones dentro de los Encierros Taurinos.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la siempre buena gestión llevada a cabo desde Cercedilla, aun cuando no en otros municipios aledaños, por su esfuerzos en la evitación, al máximo posible del sufrimiento a los Animales empleados en este tipo de Espectáculos Taurinos.

Recalca, asimismo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la asistencia a Clases especializadas en esta misma Disciplina, por parte de los participantes en estas Becerradas Populares, cuyo desarrollo siempre fue Ejemplar.



Es continuada su aseveración por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la necesidad de una nueva Activación de los Plazos legales, si es perseguida la modificación del nuevo Decreto regulador de estas Becerradas Populares, de conformidad con las instrucciones dadas por el propio Sr. Consejero autonómico.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en el resto de explicaciones facilitadas por el mismo Sr. Consejero autonómico, en donde reconoció, asimismo, la falta de toma en consideración de las peculiaridades alegadas únicamente por el municipio de Cercedilla, en cuanto al Arraigo Popular Tradicional, de estos Festejos Taurinos.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando, asimismo, el contenido de la nueva normativa en la materia, que impedía los intentos de dar muerte al animal en más de 3 ocasiones, lo cual fue, siempre, escrupulosamente respetado desde el municipio de Cercedilla.

Recuerda, asimismo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la autorización introducida dentro de este Reglamento regulador para la recepción de Clases de Lidia, motivo por el cual será celebrada la próxima semana una reunión encaminada a posibilitar y favorecer la inscripción en una Escuela Taurina, a todos aquellos que quisieran participar el próximo año, en estos Espectáculos, y pudiera, así, ser cumplido el mencionado Reglamento regulador.

Seguidamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres muestra su posicionamiento favorable para la adopción de una medida de Presión, mediante Acuerdo Plenario, encaminada a instar a la Administración Autonómica, por motivo de Excepcionalidad, al mantenimiento de los mismos, debido al compromiso de unos Gastos ya fijados y adquiridos.

Insiste, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su falta de inconveniente para la celebración de una nueva reunión con el mismo Sr. Consejero autonómico, encaminada a la formulación de la misma petición, basada en este mismo carácter Excepcional, pese a su ya denegación, sin pretensión alguna de modificación del Reglamento, sino de propiciar una Rectificación por los perjuicios ocasionados, por su variación a mitad de temporada.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados mostrando, de la misma manera que en anteriores sesiones del Pleno Corporativo y otras Comisiones Informativas, su voto contrario a esta Moción, dado su frontal rechazo a todo tipo de Maltrato Animal.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando sus dudas, en relación con el contenido de esta Moción, basada en la posibilidad contemplada dentro del ya aludido Decreto 42/2025, para una posible Autorización Excepcional de estas Becerradas Populares, si fueran acreditados motivos de Arraigo Popular y Tradicional, debido a su falta de reseña del artículo concreto en donde de manera expresa, se encuentra regulada, que daría una mayor Fuerza a modo de medida de Presión más eficaz y efectiva.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su apoyo a una financiación sostenida con Fondos Públicos Municipales, para una asistencia futura a la Escuela Taurina de sus participantes, cuyo fin pasa, siempre, por el apoyo a la Tauromaquia, como Patrimonio Cultural de gran Valor Cultural, aun cuando destaca la inutilidad de una nueva solicitud de la misma naturaleza, que ya fue denegada con carácter previo, motivo por el cual si la misma fue Escrita o no.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa, dado su carácter Verbal, a través de varias llamadas Telefónicas.



Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de Sustancia de la Moción, principalmente, desde el punto de vista Jurídico, motivo por el cual se muestra partidario de la emisión de un Informe Técnico a este respecto, por parte del Sr. Secretario Municipal, a modo de Refuerzo al contenido de la Moción, dada la inutilidad en la repetición de las argumentaciones ya esgrimidas, con anterioridad y ya rechazadas.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su Propuesta de introducción de este Informe Jurídico, dentro del Punto 2º de esta misma Moción, encaminado al Reforzamiento de su Seguridad Legal.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su ya mención expresa dentro de su Punto 3º, en donde se hace referencia a la Inclusión y Remisión de la totalidad de "la Documentación disponible".

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su preferencia por la emisión de estos Informes, que también, podrían ser negativos, razón por la cual es imprescindible una clarificación en relación con el contenido del voto, dada su posible coincidencia con los elaborados desde la Comunidad de Madrid.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de una votación con el fin de proceder a la adopción de estas acciones.

Incide nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de reflejo expreso del Articulado Justificativo, encaminada a la mayor utilidad de esta Moción.

Hace hincapié de nuevo el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la expresa Reseña de este aspecto, dentro del punto 3º al que ya fue hecha mención, en donde de manera clara es hecha referencia al necesario envío del conjunto de la documentación disponible, motivo por el cual es de ineludible relevancia la votación encaminada a su efectiva realización, así como al ejercicio de la mayor Presión y Fuerza posibles.

Nuevamente, tiene lugar la intervención en el debate por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García animando a esta insistencia, dada la inexistencia de una Respuesta Escrita, motivo por el cual no cabe la conformidad con una negativa Telefónica.

Insta, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a la confección de un Informe Jurídico, avalado por el Sr. Secretario Municipal, y muestra su rechazo al modo de gestión en la presentación de la Moción, que induce a dudas en relación con el contenido de la votación.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su perfecta claridad, dado que, simplemente, es solicitada sin más esta Actuación, la cual iría acompañada de la totalidad de la documentación, incluidos los mencionados Informes.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez mostrando su apoyo a esta Moción, debido a la importancia de no propiciar la pérdida de una Tradición, de gran Participación Popular, que aglutina al conjunto de los vecinos de Cercedilla, en una gran mayoría.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la ya celebración de un encuentro, en relación con la modificación de este Reglamento, que afectaba, especialmente, a la Edad en que pueden participar estos Animales dentro de estos Espectáculos Taurinos.

Muestra, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su satisfacción por la implantación de esta medida, con independencia de su posicionamiento Ideológico en esta materia, dado el Beneficio para los Animales,



que al menos, son matados por Profesionales, que siempre les evitarán un Sufrimiento Mayor.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en su discrepancia con el concepto de Tauromaquia que pretende ser dado como Valor Patrimonial Cultural, aun cuando sí reconoce su aspecto Tradicional, que pervive desde un Período de Tiempo Inmemorial.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su diferente apreciación con su manera de entender de lo que es la Cultura, así como la repercusión positiva en el Ahorro de Sufrimiento para un Animal, que supone su muerte a manos de Profesionales, siempre valorado por las personas no defensoras de los Espectáculos Taurinos.

Asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell hace hincapié en los Beneficios repercutidos en sus partidarios, con la implantación de esta medida, dado su realce en la mayor Calidad del Festejo, motivo por el cual no puede ser acusada de Antitaurina la Comunidad de Madrid, debido a la modificación de este mismo Reglamento.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo gala con claridad de su condición de Taurino y, asimismo, muestra su sorpresa por la actitud seguida por la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, con su Apoyo prestado a un Presupuesto General, que destina a Actividades Taurinas, un montante de fondos equivalente a 180.000 euros.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados la inclusión de otra serie de Partidas Presupuestarias, cuyos fondos iban destinados a otras Actividades de amplio Calado Social.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la absoluta Incoherencia de su Aprobación de un Presupuesto que sufraga y financia los Festejos Taurinos, a pesar de una supuesta Balanza favorable en otros ámbitos.

Insiste la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados en su naturaleza ampliamente positiva en el resto de los ámbitos incluidos, altamente beneficiosos para el conjunto de los vecinos.

Incide, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la Mala Imagen dada por su entrada en el Equipo de Gobierno Municipal, que induce a la creencia en su prevalencia del Interés Económico, como principal motivación.

Son negadas, nuevamente, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados estas acusaciones, y reitera, de manera categórica, su defensa a ultranza de los mismo Postulados y Principios, desde su participación en el primer Pleno Corporativo, desde el inicio de la legislatura presente, hace 2 años.

Recuerda, asimismo, la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados el cobro de fondos municipales por parte de determinadas personas, desde Tiempo Inmemorial.

Incide, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la ya aplicación en el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid, de este nuevo Reglamento regulador de las Becerradas Populares, que impiden la muerte del animal, en el propio Ruedo, motivo por el cual se muestra escéptico con la eficacia de esta medida de Presión.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicita una mayor concreción y precisión en relación con el escrito que será remitido hacia la Administración Autonómica.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la redacción posterior de un Documento Definitivo, motivo por el cual aclara la no remisión de este Boceto objeto de la Moción.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, asimismo, la falta de informes a este respecto.

Admite el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de revisión de los Informes.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su posición favorable en la argumentación justificativa de su implantación a mitad de la Temporada, dada la ya existencia de Gastos Comprometidos, dada su imposibilidad para el año próximo, aun cuando, durante mucho tiempo, el Ayuntamiento de Cercedilla mantiene una actitud Diligente, en la evitación del mayor número de Sufrimiento posible al Animal, de conformidad con la lectura de la Moción.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la producción importante de Daños Colaterales hacia el Ayuntamiento de Cercedilla, debido a la mala gestión realizada en otros municipios.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su postura favorable para la emisión de una Certificación del Arraigo Popular de esta Tradición, por parte del Sr. Secretario Municipal, que sirviera como eficaz Acicate y Medida de Presión, e insiste en la expresa mención dentro del punto 3º de esta Moción, en cuanto a la aportación del conjunto de la documentación disponible.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dejando constancia, asimismo, de la Antigüedad de la Plaza de Toros Municipal, mayor en un año que el coso de Las Ventas, así como de la Sociedad de Mozos, cuya denominación anterior era, incluso Sociedad del Toro, todo lo cual puede ser probado de manera Documental.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en la amplísima Tradición de Becerradas Populares así como de los Espectáculos Taurinos en general, con que cuenta Cercedilla, tal y como se desprende, también, de la celebración de Corridos con la presencia de Figuras Consagradas del Toreo, durante todas las Epocas en años anteriores de toda la Historia del pasado Siglo, inclusive.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la relevancia del ejercicio de estas medidas de Presión, debidamente justificadas, que pueden tener cabida en su argumentación, al venir contemplada la Excepcionalidad dentro de este Decreto que modifica la normativa reguladora, razón por la cual insta a una Segunda Llamada Telefónica, de gran utilidad en muchas ocasiones.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su petición de Máximo Apoyo a esta Moratoria y muestra su Agradecimiento a los Grupos Políticos que siguieran esta postura.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, y con 10 votos a favor (GIC, PSOE, PP, VECINOS POR CERCEDILLA y VOX), y 3 en contra (JUNTOS POR CERCEDILLA y MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.



No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su sorpresa por la inexactitud en la programación de la actividad de Paintball, actividad consistente en el Disparo de Bolas de Pintura entre 2 Equipos Oponentes, que estaba organizada a fecha de hoy, 7 de Agosto, dentro del Verano Cultural de este mes, en el recinto de la Plaza Nueva, en cuyo Borrador se invitaba al Disfrute de una Batalla de Colores Estratégica, lo que ha sido finalmente distinto a lo que fue anunciado.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera admitiendo la existencia de un problema, debido a la falta de remisión de aquello que fue demandado, motivo por el cual tuvo lugar una Modificación, lo que fue anunciado oportunamente, en el seno de las Redes Sociales, junto con la publicidad de la nueva Actividad.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de reseña expresa de la Actividad por la cual era sustituida la primera, lo que originó un perjuicio a las personas participantes desconocedoras del Cambio producido, que ya venían preparadas para el ejercicio de esta misma Atracción ya programada.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su petición de Informe, en relación con las Remuneraciones Salariales correspondientes a una Trabajadora empleada en la Escuela Infantil "Rincón Florido", en el seno de la anterior Comisión Informativa de Educación.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su falta de recepción del mencionado Informe aclaratorio de su condición como Maestra o no.

Son pedidas disculpas por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados, debido a la demora en su envío, que fue remitido, esta misma mañana.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando sus dudas en relación con este mismo Informe, que justifica la falta de pago en concepto de Nivel Salarial A-2, debido al no desempeño de las funciones correspondientes al mismo, aun cuando no es hecha alusión en ningún momento, al tipo de Contrato que ostenta la mencionada Trabajadora.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando una revisión del Informe, por parte de la Asesoría Jurídica, dada la Inconsistencia que supone la comprobación de la existencia de un Contrato en vigor como Maestra, aun cuando es negado el abono de las Retribuciones Salariales correspondientes a esta Categoría Profesional.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la posibilidad de comisión de grave Error y Equivocación en la redacción de este Informe, motivo por el cual hace hincapié en la necesidad de Equivalencia y Coincidencia en los abonos correspondientes a una Categoría Profesional determinada, en caso de contratación en un Concepto, motivo por el cual resalta la necesidad de pago en concepto de Maestra si en su contrato figura como tal.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, asimismo, en la necesidad de un cambio en las funciones desempeñadas, si las encomendadas no fueran ejecutadas por esta persona, o su realización no fuera la más adecuada.



Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la petición esta misma mañana de un nuevo Informe.

Insiste, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad del cobro de las Retribuciones Salariales en función del contenido del Contrato así firmado.

Muestra su conformidad con esta afirmación la Sra. Concejala Delegada de Educación D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos sus anteriores demandas de información en relación con esta cuestión, muy prolongadas ya en el tiempo, motivo por el cual pide una solución con efectos Retroactivos desde Marzo, dada la Injusticia en ocasionar perjuicios a la mencionada Trabajadora, debido a la Torpeza cometida, por el Equipo de Gobierno Municipal.

Informa la Sra. Concejala Delegada de Educación D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados de su ya tratamiento y negociación con la Trabajadora en cuestión.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, su solicitud a fecha del pasado día 19 de Junio, de remisión de los Acuerdos referidos al Teletrabajo suscritos con el Personal Municipal, que reconoció el propio Sr. Alcalde haber firmado, durante el transcurso de una anterior sesión plenaria, de la cual no ha sido recibida contestación alguna, motivo por el cual nuevamente, demanda su envío, y advierte de las consecuencias de su Incumplimiento, que obligarían a su petición a través de la Inspección de Trabajo.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su impresión en cuanto a su falta de Transparencia en este aspecto, también, al igual que en otros muchos ámbitos, al ser la Tónica General en el ejercicio de la acción del Equipo de Gobierno Municipal.

Es dada cuenta, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de su solicitud a través del Registro General de Entrada de Documentos, a día del 3 de Julio pasado, de envío de la documentación referida al Contrato Menor de la gestión del Aparcamiento ubicado en la zona del Complejo Recreativo de las Berceas, suscrito con la empresa Manserco, del cual tampoco ha sido facilitada reseña alguna.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la ausencia de Propuesta de Gasto, en relación con este Expediente, motivo por el cual mantiene sus dudas, en referencia con una posible ausencia de legalidad, razón por la cual pide la exhibición de este mismo Contrato que despeje sus dudas.

Es recordada, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su demanda de información, a fecha del pasado 28 de Mayo del año 2.024, en relación con el Expediente Urbanístico del denominado Albergue Colladito, de la cual, tampoco, ha recibido reseña alguna, pese al traslado del mismo al Departamento Municipal del Urbanismo, de conformidad con la comunicación que le fue efectuada de parte de la Trabajadora Municipal, encargada de facilitar la correspondiente información al conjunto de los Concejales.

Es puesto de relieve, nuevamente por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su profundo malestar debido a esta constante Censura en el derecho al Acceso a la Información de que son objeto los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, desde el comienzo de la legislatura, pese a su condición de Legítimos Representantes de la Soberanía Popular.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3^a Teniente de Alcalde D^a Ma Carmen Martín Arévalo aclarando la falta de finalización del Expediente, motivo por el cual no puede ser enseñado.



Esta circunstancia explicada demuestra la tergiversación de los hechos en que incurre el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, según palabras de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo.

Interviene nuevamente en el debate el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su desacuerdo con esta argumentación, dado el efectivo desarrollo de una Actividad Económica, causante de numerosos perjuicios a los vecinos de la zona, principalmente durante el transcurso de los Fines de Semana, dado el fuerte incremento del Tráfico, tal y como queda acreditado por las amplia Presencia Policial.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su inalienable Derecho a la recepción de esta Información, en cualquier momento, y no cuando así sea decidido desde el Equipo de Gobierno Municipal, el cual copia los métodos del "Sanchismo", basado en la apropiación de la Administración Pública, de la que se creen sus Dueños.

Reuga, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos le sea facilitada la consulta de la totalidad de la documentación correspondiente a este Expediente Urbanístico, ya solicitada hace un año y medio, dado que, en caso contrario, no quedará otro remedio que la Denuncia a la propia Sra. Concejala Delegada de Urbanismo.

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo de la notificación de un Requerimiento Oficial, al cual debe ser dada respuesta en un Plazo de 10 Días Naturales, todavía en curso, a día de hoy.

Reitera, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su disconformidad con la contestación facilitada, motivo por el cual reclama la consulta de manera inmediata, en relación con esta documentación, de acuerdo con el Consejo de la Transparencia, así como por la Sra. Técnico correspondiente, que inciden en su necesaria puesta a su disposición desde el Departamento Municipal del Urbanismo.

Es mostrada su conformidad por parte de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo, razón por la cual insta a su petición, una vez se encuentre disponible la Sra. Técnico para su entrega.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su petición, a fecha de 16 de Junio, a través del Registro General de Entrada de Documentos, de información, en referencia con un Vallado instalado en torno al perímetro de una Finca Rústica, y recuerda, asimismo, la demanda de Informe Jurídico, acompañada a su solicitud, al igual que un importante número de vecinos de esta zona.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la petición de consulta del mencionado Informe en cuestión, una vez sea elaborado, dada la posibilidad de una posterior Reclamación.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo informando de la ya confección del Informe en cuestión, que ha sido enviado a los Servicios Jurídicos, y que será mostrado una vez sea dada respuesta por los mismos, tanto a los Concejales como a los Vecinos.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, su comunicación, efectuada en noviembre del pasado año, en referencia a la existencia de posibles Irregularidades en la gestión de las Contraseñas Informáticas correspondientes a los Trabajadores Municipales, motivo por el cual pregunta si han sido adoptadas algún tipo de medidas a este respecto.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su ya definitiva solución.



Es demandada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos una consulta más amplia del Expediente, como, por ejemplo, de sus Diligencias.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la inexistencia de Diligencias, dentro del mencionado Expediente, e insiste en su definitiva solución.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos si no fue llevada a cabo constatación alguna, como si nada hubiera pasado.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, su solicitud formulada a través del Registro General de Entrada de Documentos, a día de 18 de Julio pasado, en relación con la retirada de una Saca de Escombros depositada en la puerta de una finca particular, por parte de Empleados Municipales adscritos al Departamento de Obras.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo en su petición de remisión del correspondiente Parte de Trabajo, así como la identificación del Concejal que dio orden para su traslado.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez recordando la permanencia de la mencionada Saca en la Vía Pública, desde hacía más de un año, motivo por el cual procedió él mismo a exigir su retirada, a través de una Orden oportuna a este respecto.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta, asimismo, de su falta de conocimiento, en relación con la identidad del vecino generador de estos residuos, aun cuando sí era sabido por parte del propio Sr. Concejal del Grupo de VOX, así como la acumulación de un número importante de quejas, de parte de los vecinos residentes de la mencionada calle municipal, los cuales exigían su inmediato Traslado.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la necesidad de retirada de esta Media Saca objeto de debate, debido a su larga permanencia en la Vía Pública, pese a su procedencia particular, agravada, además, por su Rotura.

Incide, asimismo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en el empleo de este mismo Procedimiento, en otro importante número de Puntos ubicados dentro del conjunto del territorio municipal.

Se pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por la imagen que está siendo dada a los vecinos que asisten a la retransmisión de esta misma sesión plenaria.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la posibilidad de haber sido dado Aviso de esta contingencia, por parte del propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX, lo cual será así valorado, sin ninguna duda, por los vecinos que visualizan esta misma sesión.

Recuerda el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la gestión efectuada con el fin de proceder a la verificación de la Identidad del vecino depositante, motivo por el cual tuvo lugar el desplazamiento de la Policía Local, encaminado a su averiguación e insiste, nuevamente en la proximidad de esta saca con la Vivienda Domiciliar del mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX, motivo que inducirá a las sospechas de los propios vecinos, sin lugar a dudas.



Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de su presencia en el lugar de los hechos, en el momento de la llegada del Camión perteneciente al Servicio de Obras Municipal, motivo por el cual dio traslado al Sr. Encargado de Obras de la Apropiación que estaba teniendo lugar en ese mismo momento, en relación con la Saca de un vecino, la cual le estaba siendo Robada, lo que debía ser puesto en conocimiento, de manera inmediata del propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Incide en su argumentación el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos y hace hincapié en su calificación de Hurto, dada su depósito en la puerta de su Finca Particular, aun cuando, asimismo, cabía la posibilidad de Imposición de Sanción, con independencia del acto cometido.

Insiste, de nuevo, a su vez, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la ubicación de esta misma Saca, en la Vía Pública.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por qué no fue objeto de Sanción.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de la falta de Certeza y Seguridad, en cuanto a la propiedad efectiva de la Saca, motivo por el cual el criterio seguido no puede depender de una Apreciación Subjetiva, como es su caso.

Muestra su perplejidad por la respuesta dada el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, dada la Evidencia proporcionada en la constatación clara de existencia de Escombros en el interior de su propia Vivienda, así como otro resto de los mismos, al lado de su Puerta.

Reitera el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de Credibilidad en las argumentaciones esgrimidas.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la nefasta gestión seguida desde el Equipo de Gobierno Municipal, que debía tener conocimiento, en todo momento, de las obras que estaban siendo ejecutadas en la zona, agravada por la falta de recogida de una Saca, que permanecía en la Vía Pública, durante un largo período prolongado en el tiempo, aun cuando, finalmente, se procedió a su Retirada, a pesar de su supuesta falta de conocimiento, en relación con su Procedencia.

Recuerda, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la ya contestación facilitada por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, aun cuando no existe inconveniente en que sea dada una nueva respuesta.

Muestra su preferencia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por una contestación posterior dentro del Turno de los Ruegos y Preguntas, dada su Limitación en su tiempo de Intervenciones.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su potestad de Dirección del Debate Plenario.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Desconfianza en los métodos empleados por el mismo Sr. Alcalde, quien solamente pretende, al final, propiciar su falta de participación en este debate.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta, nuevamente, en el seguimiento de actuaciones destinadas a la Averiguación de los Hechos denunciados, así como a la Identidad de su propietario, con carácter previo a la definitiva Retirada, debido a la posibilidad de almacenamiento de depósitos relacionados con los Escombros de Obras al lado de una Puerta.



Deja constancia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la falta de Aviso alguno al mencionado vecino, en relación con estas gestiones practicadas.

Es negada de manera categórica esta afirmación por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, quien hace especial hincapié en la efectiva Llamada de Aviso efectuada.

Es mostrada su decepción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, debido a la constatación, en cuanto al funcionamiento de un Servicio Municipal de Recogida de Escombros, pese a la falta de Pago alguno por un Vecino cualquiera, que procede al Abandono en la Vía Pública de Sacas de Residuos, sin ningún tipo de problema.

Demanda, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos le sea remitida, de manera puntual, cualquier tipo de información referida al S.A.U. (Suelo Apto para Urbanización) de Los Arroyuelos, así como de sus parcelas aledañas. Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando, asimismo, la petición efectuada desde el Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, en relación con la Prohibición de Entrada a los Espectáculos Taurinos para los menores de 18 años, en aras a su Bienestar Psicológico.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando, nuevamente, de la misma manera que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarios y de Comisiones Informativas, su absoluto apoyo a la Tauromaquia, base de las Tradiciones y Raíces Culturales de la Nación Española, motivo por el cual anima a su también reconocimiento por parte de la Sra. Presidenta a nivel nacional de su Formación Política.

Es mostrado, asimismo, su Agradecimiento por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres a la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla y 4ª Teniente de Alcalde Dª Leonor Vanesa Laiglesia Agrados, por su contribución a la celebración de Espectáculos Taurinos dentro del municipio de Cercedilla, debido a su apoyo al Presupuesto General de la Corporación.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su anterior demanda de información, en relación con las obras de formación de Aceras en la Avenida de Manuel González Amezúa, cuyo coste fue equivalente a un montante en torno a los 200.000 euros, añadido posteriormente, al acometimiento de otros trabajos de Ensanchado de las mismas, por un importe similar a los 50.000 euros, debido a la necesidad de favorecimiento de la Movilidad.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la naturaleza errónea de esta cifra referida de 200.000 euros, cuya cuantía se elevaba a un número de 100.000 euros, motivo por el cual muestra sus dudas, en cuanto a las causas de esta mala reseña, que puede ser debida a una simple Ignorancia o a la Maldad, de la cual hace gala de manera más que frecuente.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo en sus Denuncias, por la ejecución de estas obras, en favor de la propiciación de la Movilidad, consistentes en la formación de 4 Escalones, y da cuenta de la Invasión completa de la Acera, debido a la instalación de la Terraza de un Bar, motivo por el cual muestra su especial decepción.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la proliferación de Quejas, desde el transcurso de los últimos meses, debido al sistemático incumplimiento de la Ordenanza reguladora de las Terrazas, por un importante número de propietarios, con motivo de la Invasión de la Calzada, como el caso concreto objeto de reseña, que impide el paso de Viandantes por este tramo de la Avenida de Manuel González Amezúa, cuya anchura alcanza los 20 centímetros,



razón por la cual no entiende la falta de actuaciones, desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntándose si fueron dadas Consignas y Ordenes a la Policía Local, encaminadas a la no Imposición de Multas y Sanciones, razón por la cual exhibe una Fotografía demostrativa.

Es negada esta aseveración de manera categórica por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, motivo por el cual hace especial hincapié en la vigencia de una situación Puntual, tal y como reflejada por la Fotografía mostrada, aun cuando procederá a la averiguación y esclarecimiento de estos Hechos Denunciados, referidos al permanente Incumplimiento de la Ordenanza reguladora de la instalación de Terrazas, por los Propietarios de Establecimientos Hosteleros.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de Licencia para el montaje de esta Terraza, lo cual no fue denunciado por la Policía Local, pese a su permanencia desde hace 2 años, así como por la llamativa Acumulación de Bidones a su altura.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la concesión de una Licencia Permanente Anual para esta misma Terraza.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando información a propósito de la utilización de estas Plazas de Aparcamiento ubicadas en esta misma calle, principalmente, durante el transcurso de la temporada invernal.

Niega su naturaleza de Plazas de Aparcamiento el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Es reiterada su afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos y, asimismo, da cuenta de la utilización de los Bidones, con el fin de proceder a su Reserva, una vez es quitada la Furgoneta, motivo por el cual debe ser aclarada su Legalidad.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos denunciando, asimismo, el incumplimiento de la normativa reguladora de los Contratos Públicos, tal y como queda acreditado por la falta de publicación de aquellos que cuentan con la naturaleza de Menores, cada 3 meses.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la alusión hecha a estos mismos Contratos Menores, dentro de la Página de Contratación Municipal, con fecha límite de duración del año 2.023, sin reflejo alguno de los referidos a años posteriores, motivo por el cual es deducida la Ocultación de Información, en esta materia, desde hace año y medio.

Es negada esta acusación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dada su total inclusión dentro de los Expedientes correspondientes.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la obligación de Publicidad de los mismos Contratos Menores, con carácter Trimestral, con el fin dar conocimiento al conjunto de los vecinos, aun cuando lleva año y medio, incumpliendo esta obligación, motivo que induce a pensar la posibilidad de Ocultación de los mismos, así como sus Beneficiarios.

Continúa su interlocución el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos incidiendo en la Ilegalidad que supone el Pago de Horas Extraordinarias, por encima del Tope fijado por la legislación, en 80 Anuales, y, asimismo, recuerda la obligación, en tal caso, de proporcionar Días de Descanso, en compensación por estas mismas.

Insiste, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de una Vigilancia exhaustiva, en la supervisión de esta circunstancia,



debido a la gravedad que conlleva el abono de Sobresueldos, en que se podría incurrir.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Denuncia efectuada hace un año, en relación con unas Obras que estaban siendo ejecutadas, en el interior de una Finca Rústica, ubicada al lado del Río, y que una semana después motivó la visita de la Guardería Forestal, ante las consignas recibidas por los Técnicos Municipales de no acudir a su Inspección.

Es dejada constancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de las Mentiras vertidas de parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX, motivo por el cual exige el abandono de su Política Calumniosa, sin ningún tipo de Prueba.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su desmentido en estas Acusaciones, que, en modo alguno, no va a consentir.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la existencia de Correos Electrónicos remitidos por parte del Vigilante de Obras, quien da cuenta de su imposibilidad de actuación, debido a la necesidad de recepción de Instrucciones de parte del Sr. Alcalde, que lo tiene bien Sujetado.

Es mostrada su indignación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres ante el nuevo vertido de Falsedades, razón por la cual pregunta si la transcripción literal del E-Mail, hace referencia de manera exacta a esta expresión de "Tener Sujeta", a una persona.

Es interpretado de esta manera, según el criterio del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Reitera, de nuevo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su completo rechazo a estas Acusaciones, sesgadas e imparciales, interpretadas según su conveniencia.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos no ser interrumpido de manera constante por el propio Sr. Alcalde.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la ineludible obligación de Sanción de las Obras Irregulares, por parte del Sr. Vigilante Municipal, al tener constancia de su ejecución, lo cual fue incumplido en esta concreta circunstancia, dada la procedencia de las mismas, de parte de un antiguo Concejal del G.I.C, que no debía ser objeto de persecución.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos comparando esta situación con la comisión de un Robo en una vivienda particular, y la Policía Local acude 10 días después, por ejemplo.

Exige el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la cesación de estas Falsedades y Mentiras.

Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la ya final contratación, después de mucho tiempo sin contar con este requisito, del Técnico de Licencias, adscrito a su Formación Política, de la misma manera que el Sr. Director de su Gabinete de Comunicación.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la manifiesta Ilegalidad en ambas situaciones denunciadas, y hace hincapié en la amplia experiencia con que cuenta el Equipo de Gobierno Municipal en la Cesión Ilegal de Trabajadores.

Es denunciado, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el Descontrol absoluto en el Horario de Trabajo del Personal Municipal, ampliamente constatado incluso, por los vecinos, como es el caso de Trabajadores cuya entrada en el puesto de Trabajo tiene lugar a horas muy Disparas y Diferentes, incluso a las 12 del Mediodía.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la relevancia de una adecuación y modificación de la Ordenanza de Precios Públicos, encaminada a la no repetición de



actos tan lamentables como la falta de pago de entradas de acceso a la Plaza de Toros Municipal, el pasado año, de la Sociedad de Casados, lo que fue reconocido desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López destacando la buena marcha de los trabajos que están siendo seguidos por los Técnicos Municipales para su terminación, antes de la celebración de las próximas Fiestas Patronales.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de solución a esta problemática, desde hace un año, motivo por el cual las Alternativas existentes pasan bien por la obligación escrupulosa del pago de entradas por el acceso a la Plaza de Toros Municipal por la Sociedad de Casados o la comisión de un delito de Prevaricación Administrativa, debido al incumplimiento flagrante de la Ordenanza de Precios Públicos, de la misma manera que el pasado año.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, asimismo, en las Irregularidades cometidas de manera sistemática, en el ámbito de la Ordenanza referida a las Terrazas, dada la total falta de Persecución de estas Infracciones, lo que puede ser calificado como otro flagrante caso de Prevaricación Administrativa.

Resalta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Incongruencia seguida en la actitud mostrada desde el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, quien hace una Crítica destructiva tanto en el momento de proceder a la Imposición de Sanciones, cuyo número alcanza ya una cifra de 9 durante este mismo año, como si no tienen lugar, motivo por el cual queda demostrada de manera fehaciente y clara su Política constante y sistemática de propagación y profusión de Falsedades y Calumnias.

Enfatiza el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos sus declaraciones y aclara sus críticas, que van dirigidas a la falta de Unificación de Criterios a la hora de proceder a la Imposición de Sanciones, dada la fundamental importancia de extensión de las mismas a la totalidad de los Infractores, sin ningún tipo de Diferencias, que propicia la existencia de Empresarios de 1ª y de 2ª.

Son negadas nuevamente estas afirmaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Insiste en estas mismas aseveraciones el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, y nuevamente, hace hincapié en sus denuncias de incumplimiento de la normativa plasmada dentro de estas mismas Ordenanzas, lo cual es fácilmente comprobable, a través del simple contacto con los vecinos.

Es recomendada por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la práctica de esta actitud y política por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la nula Legitimidad del Sr. Alcalde, en la prestación de Consejos, dada su Residencia Habitual en Madrid la mayor parte del tiempo, su única presencia en los Eventos Festivos o la Escolarización de sus Hijos en Centros Educativos de la misma ciudad.

Es exigida por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la no Alusión a sus Hijos, y recuerda la nula mención a los suyos en ninguna de sus intervenciones.

Es mostrada, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su indignación por la actitud seguida hacia su persona por parte del Sr. Alcalde, a quien culpabiliza de las Amenazas y Coacciones recibidas por varias personas de su entorno, así como de la Persecución sufrida desde el vehículo de un miembro integrante del Grupo de Vecinos por Cercedilla, repercutida en sus propios Hijos.



Anima el propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres a su denuncia ante los Tribunales, y, asimismo, anuncia el Agotamiento de su Tiempo de Intervención en 5 Segundos, que procede a contar.

Muestra su visible Enfado el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por esta situación, que, en absoluto va a tolerar, en modo alguno.

Por este motivo, es llamado al Orden por 2ª Vez el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Resalta, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el carácter Vergonzoso de esta situación vivida, constitutiva de una verdadera y auténtica Dictadura.

Es llamado al Orden por Tercera Vez el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos y el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres exige su inmediato Abandono del Salón de Sesiones del Consistorio Municipal.

En este momento, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos comienza a proferir Insultos hacia el Sr. Alcalde, a quien califica como de Sinvergüenza, dada su Expulsión, y reitera su Derecho a la finalización de su Turno, equivalente a 5 Segundos.

Insiste de nuevo el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su exigencia de Abandono de la sesión plenaria por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, debido al Intolerable contenido de sus palabras.

En este momento tiene lugar la llegada de 2 Agentes de la Policía Local.

Hace hincapié el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la Alteración del Orden de la sesión plenaria por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, motivo por el cual insiste en su Retirada, y pide a los propios Agentes su Custodia, con el fin de que sea garantizada, de manera efectiva.

Tiene lugar el Abandono de la sesión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, acompañado por 2 Agentes de la Policía Local, a los cuales el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres muestra su Agradecimiento y Reconocimiento.

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su Incomodidad por la situación vivida, y descarta cualquier tipo de contestación hacia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, dada su falta de presencia dentro de la sesión plenaria.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito de la colocación de un Andamio en el Puente de la Estación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la ejecución de unas obras de Reforzamiento de la Estructura de este Puente.

Da cuenta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de su realización por parte de la Dirección General de Carreteras, en un Proyecto de larga duración en el tiempo, ya previsto durante el desarrollo de la anterior legislatura, por el anterior Equipo de Gobierno Municipal.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la fundamental relevancia del Afianzamiento de este mismo Puente, desde su parte Inferior, así como de su proceso de Impermeabilización en su parte Superior, por donde se tenía previsto el comienzo de los trabajos, aun cuando, finalmente, fue posible su inicio por la parte Inferior, dados los importantes perjuicios que hubieran sido ocasionados a los Conductores de Vehículos, debido a la necesidad de efectuar



constantes Cortes de Tráfico, en una época especialmente complicada como es la Estival.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la priorización de los cometidos, que pasa por la Fijación de las Dovelas del mencionado Puente.

Muestra su disconformidad el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por los constantes cortes en el Tráfico producidos en plena temporada Veraniega, motivo por el cual demanda una clarificación, en relación con su competencia en la ejecución, bien desde la Dirección General de Carreteras o del Patrimonio.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que se corresponde con la Dirección General de Carreteras, encargada de su ejecución, a día de hoy, a través de una Empresa Privada, debido a las deficientes condiciones del mismo, así como por su clara relación con el Patrimonio.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo en la principal relación con la Dirección General de Patrimonio. Demanda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García sean aclaradas las posiciones en cuanto a las competencias de las Direcciones Generales de Carreteras o de Patrimonio, en el acometimiento de estas obras.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la puesta en marcha de estos trabajos, desde la Dirección General de Carreteras, mediante una Empresa Privada, contratada por la misma.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su criterio en cuanto a su preferencia por la Dirección General de Patrimonio, que debiera ser la encargada de su Supervisión y Control.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la aportación de la totalidad de los Informes referidos a estas obras de este Puente Románico y no Romano.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la Antigüedad del mismo Puente.

Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la Titularidad Municipal de la finca, en donde se encuentra colocado el Andamio empleado para la realización de estos trabajos, quien, asimismo, hace hincapié en la necesidad de una coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, dada su proximidad con el cauce del río.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su contrariedad por la mala gestión en el Regado de Praderas y Jardines Municipales, fuera de las Horas debidas, como es el caso del ubicado en la Avenida de Francisco Fernández Ochoa, al lado del Monolito en Homenaje al Insigne Deportista o el situado en las inmediaciones de la Plaza de Toros Municipal, a las 12 horas del Mediodía, a modo de ejemplo.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su malestar por el Derroche de Agua en plena Ola de Calor, debido al deficiente Ajustado de los Riegos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de las Instrucciones que han sido dadas a los Operarios, con el fin de proceder a una correcta utilización de este Sistema, mediante una Aplicación Telefónica.



Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en el Despilfarro de Agua, no parado desde hace un mes, motivo por el cual demanda una clarificación en relación con si la gestión de estos Parques corresponde a la empresa Apascovi.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de manera negativa, y hace hincapié en su dependencia del Grupo de Alumnos del Curso de Jardinería.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la realización de las tareas referidas al cuidado y conservación de Parques, por parte de la propia empresa de Apascovi, al menos en la zona de los Jardines ubicados al comienzo de la mencionada Avenida de Francisco Fernández Ochoa, en donde, insiste es perdida una ingente cantidad de Agua, con el agravante de las Lecciones e Instrucciones que son dadas a los vecinos para el Ahorro en el consumo de Agua, cuyo ejemplo es Pésimo, en este aspecto.

Es reconocida esta situación por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Es hecha mención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García a las obras acometidas en la Avenida de Manuel González Amezúa, para la formación de Aceras, y hace hincapié en la buena ejecución general de los trabajos, aun cuando ha sido incrementada la anchura de esta misma Acera.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su preferencia, asimismo, por la formación de un Paso Cebra, como garantía de mayor Seguridad en el tránsito de los viandantes, a la altura de los Escalones ubicados en esta misma Vía.

Es recordada su existencia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres unos metros más debajo de la mencionada calle.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su falta de convencimiento con la respuesta obtenida, y pone como ejemplo la Inseguridad que conlleva la circulación con Carritos de Bebé, por esta calle y, en un momento dado se encuentra de frente con estos Escalones, y debe retroceder por la Carretera misma, motivo por el cual debe ser preservada la Seguridad, principalmente, hacia los no residentes en el municipio, no conocedores de sus calles y vías.

Destaca la posibilidad el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de una efectiva instalación de un denominado "Paso Cebra con Lomo de Calmado".

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de evitación de Retroceder el Paso, tras el encuentro inesperado de estos Escalones en la Avenida de Manuel González Amezúa, dada la necesidad de preservación y garantía absoluta de la totalidad de los Viandantes, en su tránsito por las calles.

Es mostrada su disconformidad absoluta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por los comentarios vertidos en relación con las alusiones a determinadas personas, procedentes del Público asistente a las sesiones del Pleno Corporativo, debido a la no exigencia de constancia, asimismo, dentro de un Acta, en el momento en que las referencias del tipo que sean van dirigidas hacia otras, lo que puede calificarse como "Alucinante".

Es dada cuenta, a continuación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la suma Peligrosidad creada por la falta de Desbroce en el interior de una finca, en donde se encuentra ubicado un Tanque de Gas, lo cual puede ser calificado como de Lamentable.



Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el conato de Incendio en fechas recientes, dentro del entorno de la Urbanización de la Cabezuela de la Iluminaria.

Incide, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su inquietud por la situación de enorme Riesgo si hubiera sido alcanzado este Tanque, por el Incendio aparecido y finalmente no Propagado, dado el efecto como Cortafuegos que hacía el Camino colindante.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en la necesidad de un análisis en cuanto a garantizar la Seguridad dentro del conjunto del entorno municipal, además de en el ya aludido, dada la situación de Alta Probabilidad de propagación de Incendios Forestales, motivo por el cual resalta la necesidad de fijación de un Perímetro, cuya responsabilidad debiera ser asumida por los Trabajadores Municipales o por otros Operarios diferentes.

Reclama el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García un inmediato y urgente Desbrozado del entorno de este Tanque por parte del Organismo que ostentara la Competencia.

Es denunciada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la aparición de una Grieta en el recinto de la Plaza de Toros Municipal.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su ya larga permanencia en el tiempo de esta misma, motivo por el cual fue revisada por los Sres. Arquitecto y Encargados de Obras Municipales, por quienes fue comprobada la falta de Movimiento o Desplome del Muro de la Vivienda allí presente, recientemente transformado.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López mostrando su convencimiento en que su causa pasa por un simple hundimiento del Asfalto, así como por la entrada de Agua, que contribuyeron a la aparición de esta Grieta, razón por la cual no hay motivos de Alarmismo alguno, debido al Riesgo de caída del Talud o de Derrumbe de los Muros de las viviendas colindantes.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su criterio favorable para la emisión de un Informe Técnico no obstante.

Da cuenta el Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de su previsión para otro momento posterior, dada la necesidad de priorización de actuaciones en otras contingencias de mayor Urgencia.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la relevancia de este Informe Técnico al que ha sido hecha alusión, que sirva como Aval y Garantía de esta Seguridad.

Incide, nuevamente, el Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la falta de constancia en un posible Movimiento del Talud, aun cuando se procurará la redacción de este Informe Técnico, con carácter previo al inicio de las Fiestas Patronales.

Es hecha alusión, de nuevo, al igual que el pasado año, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García al denominado "Mirador de la Pelona", no eliminado finalmente tal y como fue manifestado, desde la Dirección General de Carreteras, motivo por el cual solicita aclaración en cuanto a su Limpieza y Mantenimiento.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la competencia ostentada dentro de este



ámbito, desde el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, durante su etapa de gobierno municipal.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de una adecuada conservación de este mismo "Mirador de la Pelona", dado su lamentable estado de Abandono y de Deterioro, de igual manera que la zona del Tanque ubicado en las inmediaciones de la Urbanización de la Cabezuela de la Iluminaria, al que también fue hecha ya mención.

Muestra su conformidad con esta iniciativa el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, aun cuando destaca la posibilidad de falta de voluntad de Acondicionamiento por parte del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, debido a la fuerte oposición por la Dirección General de Tráfico, a causa de la masiva Afluencia de Público.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su necesidad de Adecentamiento urgente, debido a su lamentable estado, motivo por el cual aboga por la Intervención Municipal, si, finalmente, no fueran acometidas estas tareas por los Organismos competentes.

Es admitida esta posibilidad por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dejando constancia, asimismo, de su contrariedad, debido a la falta de Publicidad dada en el ámbito de las Redes Sociales a los Eventos celebrados con motivo de la Festividad de la Virgen de las Nieves, de gran Tradición y Raigambre Populares, dentro de Cercedilla y de Navacerrada.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la gran importancia de Difusión y Divulgación de las Tradiciones Populares pertenecientes a Cercedilla y al entorno de la Sierra del Guadarrama.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito de una obra de arreglo de Contrafuertes dentro del recinto del Albergue Alvaro Iglesias, dada su prolongación por espacio ya de un mes en el tiempo.

Destaca el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la enorme Dimensión de esta obra.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la falta de sentido en el gasto de la Demolición de esta edificación, por un importe equivalente a los 500.000 euros, agravado, además, por el acometimiento de estas obras en reparación de los mismos Contrafuertes.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la importante labor de Sujeción del terreno, que juega el Talud Natural existente, sin inclusión ninguna dentro del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada).

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de sentido en el acometimiento de Inversiones, en el entorno del Puerto de Navacerrada.

Responde, de nuevo, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo énfasis en la falta de toma alguna de decisión desde el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con la pertinente Propuesta de Gasto, dada la única petición efectuada en cuanto al arreglo de Contrafuertes, debido a su relevancia fundamental como Elemento Visual del propio Puerto de Navacerrada.

Recalca el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la enorme importancia de esta edificación, debido a su



condición de Primer Inmueble visualizado a la llegada al entorno del propio Puerto de Navacerrada, y, asimismo, pone en valor la gestión llevada a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, por haber conseguido su ejecución por otra entidad diferente del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su disconformidad con la gestión realizada, dado el Coste Añadido en un montante equivalente a los 300.000 euros en la ejecución de esta obra, además de los 400.000 que serán devengados por el acometimiento de los posteriores Trabajos de Demolición del mismo Edificio del Albergue Alvaro Iglesias, motivo por el cual reclama una mayor vigilancia y control de las obras realizadas en el entorno del mismo Puerto de Navacerrada, aun cuando estas mismas no sean puestas en marcha, desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Es mostrada su comprensión por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, por esta Indignación transmitida por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, aun cuando insiste en la falta de Responsabilidad alguna, desde el Equipo de Gobierno Municipal, tanto en la toma de decisión en la ejecución de estas Obras, como en la dotación de Fondos para su Inversión, debido a la falta de competencia para el otorgamiento incluso en la correspondiente Licencia de Obras.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la efectiva Propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, motivo por el cual insiste en su disconformidad con la proliferación de Inversiones, en el entorno del Puerto de Navacerrada, de escasos resultados para Cercedilla.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la falta de propiedad municipal, incluso de la Carretera circundante, e insiste, de nuevo, en la situación de Peligrosidad detectada, debido a las Rajas aparecidas dentro de los Taludes, que pueden provocar su Derrumbe.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López recordando la petición efectuada de parte del propio Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla, en relación con la necesidad de emisión de un Informe Técnico, debido a la aparición de Grietas, también, en el entorno del recinto de la Plaza de Toros Municipal, e insiste, de nuevo, en la relevancia de esta Sujeción del terreno ubicado encima, que, a su vez, responde a unos Proyectos Técnicos para el adecuado y necesario desarrollo de estos mismos Trabajos.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la duración de esta obra.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López mostrando su confianza en la finalización de los trabajos, con carácter previo a la llegada del tiempo de las Inclemencias Meteorológicas.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información a propósito del Secado de las Piscinas Municipales.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su ya efectiva recuperación.

Es puesto de relieve por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su enorme contrariedad, por esta ingente Pérdida de Agua.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la posibilidad de una deficiente Programación en el propio Sistema de Riego, y, asimismo, recuerda la existencia de 2



Riegos, con carácter previo a la llegada de la empresa nueva encargada, cuyo funcionamiento tenía lugar tanto a la 22.00 horas, como de Madrugada posteriormente.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de una Recuperación de 8 horas, motivo por el cual nunca tuvo lugar este Secado de la Pradera, durante su etapa de Gobierno, dada su constante presencia en este Area Recreativa de las Berceas, todos los días de su Apertura.

Resalta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su también Absoluta Dedicación en el desempeño de sus funciones adscritas a su Concejalía.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su falta de cobro en la realización de estas tareas, lo cual no es el caso actual.

Muestra, nuevamente, su malestar por la afirmación sugerida el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en su única pretensión, que pasa por la no repetición de esta circunstancia de su Secado, y, asimismo, hace hincapié en su sorpresa por las reacciones tan dispares, experimentadas por el mismo Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde, dependiendo de las cuestiones planteadas.

Es mostrada, nuevamente, su contrariedad por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, debido al Desagradable Tono hacia su persona empleado por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su sorpresa por el aparente Desinterés mostrado por el propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde, ante las acusaciones vertidas hacia su persona durante el transcurso de la anterior sesión plenaria, en relación con su gestión de determinadas contingencias como la instalación de Corrales y Casetas en el entorno del Helecharón, acompañados de Calificaciones tan graves como "Ladrón", aun cuando sí tuvo una Reacción que rayaba la Violencia, ante una simple Insinuación, en claro tono de Distensión, a sus Partes Genitales.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando, asimismo, sus Quejas manifestadas ante la falta de Visibilidad claramente contrastada en las inmediaciones del Aparcamiento ubicado en la zona de la Cerquilla, aun cuando los resultados han sido escasos, dada la colocación de unos Carteles de Señalización de escasa Calidad, motivo por el cual ruega la instalación de Espejos u otros materiales objeto de Homologación.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García instando a la no Escatimación de Esfuerzos en materia de Seguridad, dada la falta de Licencia de un Dron, cuya eliminación es necesaria, motivo por el cual deben ser atendidas las demandas de la Policía Local, tanto en medios Humanos como Materiales.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su petición ya manifestada en anteriores sesiones del Pleno Corporativo, pese a su Tono Desagradable, en referencia con la habilitación de una Marquesina a la altura del Parque Municipal de Pradoluengo, que permita resguardarse a los usuarios del Autobús, en caso de concurrencia de Inclemencias Meteorológicas, dada la frecuencia



en que deben efectuarse las Salidas de los mismos, en esta misma Parada, en tiempos de Festejos o de celebración de Eventos.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la condición de Concejal de Movilidad ostentada por parte del Sr. D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información en relación con los Proyectos de Aparcamiento del Centro de Salud, la Reparación del muro derrumbado en el Camino Viejo del Escorial o las obras de Acondicionamiento de la calle del Doctor Cañadas López.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de la ya recepción de los correspondientes Proyectos que ya fueron enviados en número de 3, aun cuando destaca la invalidez de los Pliegos, motivo por el cual están siendo modificados.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta, asimismo, de su ya próxima terminación la semana próxima, que vendrá seguida de la apertura del Expediente, así como de la posterior ejecución de las Obras.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando información en relación con el Proyecto de Conexión de Fuentes con el I.E.S. Dehesilla y Rodeo.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de sus notables Avances, dada la terminación de su Proyecto de Ejecución y su Precio, motivo por el cual será pronto comenzada la correspondiente Licitación, así como su presentación a las Empresas participantes.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información en relación con el denominado Proyecto para la formación de una Carretera de Circunvalación.

Destaca el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la existencia de una importante problemática derivada de la necesidad de proceder a un Ensanchamiento de la misma, de conformidad con las mediciones efectuadas por parte del Sr. Arquitecto Municipal, motivo por el cual es creciente la posibilidad de puesta en funcionamiento de un único Carril, o sino la adopción de una decisión, que pasaría por el ofrecimiento de un Paso Alternativo.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la opción seguida en un importante número de Ciudades, que pasa por la formación de un solo Carril, y, asimismo, pregunta por la marcha de los Proyectos de Empedrado de la calle Catalina Montero o el Ensanche de la acera de la Iglesia del Carmen.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta del muy posible inicio de sus trabajos de ejecución, tras la finalización de los Festejos Patronales, dada la mayor disponibilidad del Personal adscrito al Departamento de Obras y Servicios.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García interesando información en referencia con la obra que debe ser acometida dentro del recinto correspondiente al Centro Cultural Luis Rosales.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que están siendo barajadas algunas opciones que pasarían por



la instalación, principalmente de Metacrilato, como alternativa más válida en la reparación de las Cubiertas y la eliminación de Goteras, lo cual ha sido analizado y evaluado con Expertos en Cristalería, aun cuando debe ser remitido material, así como esperar a la vuelta de las Vacaciones, de los trabajadores encargados de su puesta en funcionamiento.

Recuerda, finalmente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el establecimiento de una Fecha Límite hasta la celebración del próximo Pleno en el mes de Octubre, para la consecución del compromiso adquirido para la Rebaja del I.B.I.

A continuación, seguidamente el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez muestra su Apoyo y Reconocimiento al Colectivo de Bomberos Forestales de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en Huelga, desde el pasado día 15 de Julio, motivada por su escasez de recursos, ante su lucha en la Prevención de Incendios Forestales, motivo por el cual es necesitado un Reforzamiento del servicio, así como un Incremento en sus Remuneraciones Salariales, congeladas desde el año 2.012.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la injusticia de esta situación sufrida por este grupo de Trabajadores, que ponen en riesgo sus Vidas, en el desempeño de sus funciones laborales, debido a su lucha contra los Incendios Forestales ampliamente Devastadores y Destructivos, razón por las cuales deben serles reconocidos dentro de su Categoría Profesional una serie de Pluses, de los cuales carecen a día de hoy, como son la Peligrosidad, la Toxicidad o la Penosidad, entre otros factores, que deben ser incluidos dentro de sus Retribuciones Salariales.

Continúa su Exposición de Motivos el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en Solidaridad con este mismo Colectivo de Trabajadores, denunciando, asimismo, la falta de Reconocimiento hacia los mismos de otra serie de contingencias como son la Evaluación de sus Riesgos Laborales o de Enfermedades Profesionales.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en las carencias de este Servicio absolutamente Infrafinanciado y objeto de Recortes en esta misma materia de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, cuya consecuencia más inmediata es la Puesta en grave Peligro de sus Vidas, así como de los vecinos, dada la fundamental importancia en la continuidad de la Preservación de los Montes Públicos, agravada por un contexto de grave Crisis Climática.

Recalca el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la Justicia que supone la Defensa a Ultranza de este mismo Colectivo de los Bomberos Forestales, especialmente al Retén perteneciente a Cercedilla, no solamente en el ámbito de sus Legítimos Derechos, sino también, de manera prioritaria, por su papel primordial en la Protección de la Vida de las personas, con su labor de Conservación de los Bosques, y, en definitiva, del conjunto del Planeta.

Finaliza su alocución el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando las Gracias a este Colectivo de Trabajadores, por su amplia aportación de Servicios al conjunto de la Sociedad, en mucha mayor medida que la correspondiente a sus Merecimientos.

Da inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su



disconformidad con la proliferación de Desayunos, Agapes, Comidas y Cenas, principalmente, durante el transcurso de las Fiestas Patronales, dado el Beneficio único de Entidades Privadas, algunos Funcionarios Municipales o personas de reconocida Afinidad con el Equipo de Gobierno Municipal.

Recalca el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su desacuerdo en la organización de estos Actos, cuya justificación pasa por el Beneplácito del Sr. Alcalde, motivo por el cual insta a la finalización de estas Prácticas de Agasajo hacia personas y entidades afines, con el agravante de su dotación de Fondos Municipales.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando una mayor Transparencia, en referencia con la organización de los Campamentos de Verano, dada la problemática surgida, de forma principal, durante el transcurso de la 2ª Quincena correspondiente con el mes de Julio, debido a la Improvisación, que propició un Sobrecoste, por su deficiente Planificación, así como por el exceso de Solicitantes.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su sorpresa por la falta de Publicidad dentro de la Página Web, de referencia alguna a la prueba deportiva denominada como "Siete Picos Integral".

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes Dª María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su ya publicación.

Lamenta su tardanza el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa dada la imposibilidad de participación de un importante número de Deportistas, que necesitan el conocimiento de su celebración con una cierta Antelación, debido a su necesidad de Planificación, motivo por el cual demanda un Empujón desde la propia Corporación Municipal, dada su amplia Tradición dentro de esta zona, así como el enorme Interés mostrado, desde siempre, por las Asociaciones y Clubs Deportivos Municipales.

Incide el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la necesidad de un mayor protagonismo por parte de la Corporación Municipal, para la Promoción y Fomento de estos mismos Eventos Deportivos, dentro de las Redes Sociales, tal y como ya fue solicitado el pasado año, debido a la Baja Participación en el mismo.

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la demanda de colaboración también, pedida durante el transcurso del año anterior, desde otros Polideportivos cercanos, dada la prestación de importante Cooperación desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, hacia otros Clubs Deportivos radicados en la zona, en la celebración de sus Carreras y otros Eventos Deportivos, motivo por el cual es legítima una Reciprocidad, traducida, por ejemplo, en ciertas contraprestaciones como, por ejemplo, la Adquisición de Dorsales para su reparto durante su desarrollo.

Resalta el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la absoluta relevancia en las labores de Promoción de todo tipo de Eventos Deportivos, incluida esta misma "Siete Picos Integral", objeto de debate, dada su próxima celebración en 3 Semanas, que debiera contar con la cobertura, al menos, de un número de 150 Dorsales, debido al enorme Deslucimiento de esta misma Carrera, en caso contrario.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la necesidad de Publicitación dentro de las Redes Sociales, con una cierta Antelación, referida a las obras que están siendo llevadas a cabo tanto en el Puente Románico como en el Puerto de Navacerrada, en



los contrafuertes de una Edificación, a modo de Aviso y Prevención, en el primer caso, ante los Cortes de Tráfico.

Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa de la falta de información referida a la denominada Ocupación 23-A, desde hace un largo tiempo, aun cuando ha sido constatado el traslado y acceso a los Pliegos por parte de varias empresas, las cuales, a su vez, han demandado Apoyo Externo para la valoración de sus Memorias a otros Asesores, motivo por el cual ruega la evitación de posibles Intereses Convergentes y Cruzados entre los Licitantes y las Empresas encargadas de esta misma Evaluación, a la que ha sido hecha alusión.

Destaca el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su preferencia por la comprobación de la Objetividad del proceso por parte de Funcionarios Públicos integrantes de los Servicios Jurídicos Autonómicos.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su perplejidad por el comentario efectuado con anterioridad por parte del Sr. Alcalde, en relación con el desconocimiento del funcionamiento del Pleno Corporativo, dada la nula Autocrítica ejercida por su parte, al ser el causante de esta Variación en su mecánica, desde el inicio de la legislatura, motivada por el sistemático uso de los Malos Modos, la Censura en el acceso a la Información, así como las Expulsiones.

Continúa la utilización del turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en el empleo de unas formas muy diferentes de Trato hacia el conjunto de miembros integrantes de la Corporación Municipal, así como de Dirección del debate plenario, durante el transcurso de la anterior legislatura, coincidente con su etapa de Gobierno Municipal, en donde el mismo Sr. Alcalde tuvo la posibilidad de ejercicio de unos Derechos, que hoy son cercenados al resto de los Grupos Políticos.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en el abusivo empleo de la Prepotencia y los Malos Modos de parte del Sr. Alcalde, tal y como queda demostrado por las excesivas Llamadas al Orden o el Trato recibido por los componentes integrantes de los distintos Grupos de la Oposición Municipal, a los que es pedida de manera inmediata la formulación de sus distintos Ruegos y Preguntas.

Es por estas razones esgrimidas, destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell que no es posible acostumbrarse a este nuevo Método de Debate.

Son negadas estas acusaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y recuerda su absoluta falta de Censura hacia las intervenciones dentro de del debate general hacia la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, así como la nula Interrupción en su libre Uso de la palabra, por ejemplo, e insiste, de nuevo en su no eliminación ni supresión de Derecho alguno, al resto de los Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su desacuerdo, al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones, con la adquisición de Agua Embotellada, para su consumo dentro de los Edificios Municipales, en lugar de proceder a la instalación de una Fuente.

Es mostrado su acuerdo con esta afirmación por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.



Es por esta razón que se pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell por esta falta de Adquisición de estas mismas Fuentes.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dejando clara constancia de su mal funcionamiento, motivo por el cual fue adoptado el seguimiento del actual sistema.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su absoluta decepción por la respuesta dada, que implica la permanente adquisición de estas Botellas de Agua, a las cuales ya fue hecha mención, aun cuando fue manifestada la intención, en cuanto a la instalación de estas Fuentes.

Es negada esta Versión de los Hechos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, dada su nula falta de Compromiso para su adquisición, motivo por el cual insta a la no Tergiversación de sus palabras.

Es mostrado su convencimiento por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en cuanto a la falta de confianza en la Calidad del Agua Municipal, motivo por el cual es adquirida Agua suministrada desde una Empresa Privada, cuya procedencia es desconocida, para su consumo en los Centros Públicos Municipales, cuyo gasto es sufragado por el conjunto de los vecinos.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su absoluta preferencia por el consumo de la propia Agua de Cercedilla, a cuyo Ayuntamiento corresponde su Gestión.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la reseña efectuada, en el seno de la Comisión Informativa celebrada a día de hoy, en relación con las alegaciones formuladas por parte de un importante número de vecinos al desarrollo del S.A.U. (Suelo Apto para Urbanización), de Los Arroyuelos, aun cuando reconoce el carácter Secreto de los asuntos tratados en el seno de la misma.

No obstante, es mostrado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, su Desasosiego por la falta de una clara Implicación por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla, que tiende a eludir su pronunciamiento categórico en esta cuestión, debido a su constante apelación a la competencia de otros entes, como son, por ejemplo, la Comunidad de Madrid o el Canal de Isabel II, razón por la cual destaca su Desconfianza por una sistemática política de "Echar Balones Fuera".

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la fundamental y trascendental importancia para los intereses municipales, de este S.A.U. (Suelo Apto para Urbanización), de Los Arroyuelos, objeto de mención, y, nuevamente, muestra su total disconformidad por su manera de gestión, desde el Equipo de Gobierno Municipal, el cual ni tan siquiera se ha preocupado por la elaboración de un Informe descriptivo de sus propósitos, en relación con este mismo Plan Inicial, en un momento de masiva Externalización de los Servicios.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su profundo Desconcierto, motivado por el Desinterés mostrado ante un Desarrollo Urbanístico absolutamente Crucial para los intereses de Cercedilla, en los próximos años.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo claro hincapié en la falta de necesidad de proceder a la emisión de Informe alguno a este respecto, motivo por el cual los esfuerzos deben ser centrados en dar contestación a las Alegaciones formuladas, de forma Agrupada, en un primer momento, e Individual posteriormente.



Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su naturaleza de Estudio, y, asimismo, incide en el proceso de Externalización de algunas de estas mismas Alegaciones.

Es negada por el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta consideración, razón por la cual da cuenta de la simple realización de una Consulta, desde el punto de vista Jurídico, en algunas de estas Alegaciones, en donde existían Dudas.

Aclara la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su referencia a un Estudio Medioambiental.

Resalta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su perfecto Encaje, en su naturaleza de Informe.

Incide, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la fundamental relevancia de este mismo S.A.U. (Suelo Apto para Urbanización), de Los Arroyuelos, motivo por el cual insta a una Aclaración categórica y fehaciente desde el punto de vista Medioambiental.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de emisión de este Informe de parte de la Administración Autónoma de la Comunidad de Madrid, motivo por el cual la ha sido remitido el que ya venía incluido dentro de la documentación ya aportada, por el Promotor de este mismo Proyecto.

Es mostrado, nuevamente, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su desconcierto por la actitud seguida desde el Equipo de Gobierno Municipal, que demuestra una total Indiferencia en esta materia de tan crucial importancia, en donde debe ostentar un Protagonismo.

Pide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres le sea permitida dar una respuesta.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su falta de intención en la recepción de contestaciones escasamente Creíbles por su parte, debido a su falta de tiempo en su Turno de la palabra.

Es por esta razón que anima el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres a la no formulación de preguntas a la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, e insiste, nuevamente, en la Exclusiva competencia Autónoma para la redacción de este Informe al que es hecha alusión.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su Agradecimiento y Felicitación hacia la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, por su decisión de contratación de los Puntos Violeta, especializados en la información acerca de la Violencia de Género, durante la próxima celebración de los Festejos Patronales, pese a la supresión de los mismos, por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de "La Maliciosa", que, por esta razón, debe ser presionada para su restablecimiento.

Es mostrada, a su vez, su Congratulación por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo, quien agradece las muestras de Apoyo recibidas, y anuncia su permanencia final durante un período equivalente a 4 Días, superior al inicialmente previsto de 2.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando mayor precisión en referencia con la modificación de los Proyectos de Urbanización en las calles Larga y Hachas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de su falta de finalización.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell las palabras pronunciadas durante la celebración de un anterior Pleno Corporativo, anunciando la Inminencia para su entrada en vigor, y, asimismo, muestra su preferencia general, en cuanto a su falta de modificación.



Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Incongruencia por la manifestación efectuada, dada su vigencia desde el año 2.017, debido a una necesaria modificación por 2 veces, debido a su deficiente realización por el anterior Equipo de Gobierno Municipal.

Son calificadas estas palabras por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell como de auténticas Falsedades y Mentiras.

Reitera sus anteriores afirmaciones el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres referidas a la mala redacción del Proyecto, motivo por el cual fue objeto de Rectificación, en 2 ocasiones.

Es recordado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el Voto Favorable a ese mismo Proyecto por el actual Sr. Alcalde, y, asimismo, incide en su posibilidad de Adaptación, finalmente no efectuada, debido a las faltas de Capacidad y de Conocimiento demostradas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia, nuevamente, de las deficiencias observadas, entre las cuales sobresalía de manera especial, la existencia a su entrada de un enorme Talud, que debía ser objeto de Adaptación por los mismos vecinos, de conformidad con las Indicaciones e Instrucciones, que les fueron dadas, desde el anterior Equipo de Gobierno Municipal.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en sus críticas por el funcionamiento de las sesiones plenarias, en donde las respuestas recibidas son siempre dirigidas por el propio Sr. Alcalde, en función de sus Intereses y Conveniencias, motivo por el cual hace énfasis en su Expulsión de la sesión plenaria, si fuera seguida por su parte una postura Idéntica.

Muestra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su incompreensión por la defensa ejercida por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla hacia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, en cada ocasión, en que tiene lugar su Expulsión de cualquier sesión, tanto plenaria como de Comisión Informativa.

Niega estas afirmaciones la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, debido a su única defensa de la Democracia, por encima de todo, motivo por el cual procede a la calificación del Sr. Alcalde como de Déspota.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié, a su vez, en la condición de Insulto, de su expresión anterior.

Es rechazada esta calificación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, dada su naturaleza de Adjetivo Calificativo, definitorio de la manera en que es ejercido el Gobierno Municipal, y, asimismo, expresa su convencimiento en cuanto a su pretensión de contribuir al Aburrimiento General de los vecinos.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando, nuevamente, de la misma manera que durante el desarrollo de la anterior sesión plenaria, la Reparación, aún no efectuada a fecha de hoy, de la Valla del Punto Limpio, que propicia Robos en sus instalaciones.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta del cambio introducido en la Puerta de Entrada, que se encontraba en mal estado, y, asimismo, de la próxima ejecución del Vallado Perimetral de este recinto, en todo su Tramo Roto.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de relieve su rechazo a la falta de Implementación, en relación con un Proyecto Piloto de Compostaje, que podía haber sido objeto de desarrollo, a través de un Gasto habilitado y destinado a empresas de Inserción Laboral en materia de Recogida de Residuos, por un porcentaje equivalente a un 15 por ciento.



Destaca, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la Inacción en materia de Concienciación Ciudadana destinada a la potenciación del Reciclaje, ante la desmesurada Subida de las mismas Tasas de la Recogida de las Basuras.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la pérdida de esta Oportunidad de Oro para la realización de estas Actuaciones.

Da cuenta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de su falta de Tiempo, para su Ejecución, y, asimismo, hace énfasis en la falta de disponibilidad de Suelo.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la competencia en esta decisión de ubicación del Suelo, que corresponde al propio Sr. Concejal de Medio Ambiente.

Es recordada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la mención efectuada durante el transcurso de la pasada sesión plenaria, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla, en relación con un Muro encargado de la sujeción de un Talud de la Vía del Tren, en donde fueron introducidos elementos, los cuales contribuían de manera importante, no solamente a su Rompimiento, sino también, a la Invasión de la Calzada, con la agravante de su naturaleza Protegida, motivo por el cual demanda una Aclaración.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López reafirmando de manera categórica su carácter de Muro Protegido, así como la posesión de todas las Autorizaciones necesarias.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié, asimismo, en el seguimiento de unas pautas y directrices encaminadas a la Consolidación del Muro, en su misma Forma Original anterior.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dejando constancia, asimismo, de la ejecución esta misma mañana, tendentes al Izado de los Postes, así como al Tapado de unos Agujeros, que fueron abiertos dentro de este mismo Muro de Piedra.

Es recuperado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando aclaración, en referencia con la posesión de estos permisos por el mismo Sr. Concejal Delegado, con carácter Escrito o no.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su falta de Posesión, aun cuando sí disponen de la misma estos interesados propietarios.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell pregunta si fueron seguidas conversaciones con estos mismos propietarios.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, así como también, con la correspondiente Sra. Inspectora Medioambiental, que dejó absoluta constancia de esta misma posesión de estas Autorizaciones pertinentes.

Es pedida su remisión por parte de la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, con el fin de proceder a su estudio por el conjunto de los Concejales integrantes de la Corporación Municipal.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la propia Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, la alusión



efectuado durante el transcurso de la anterior sesión plenaria, a una Subvención referida al mantenimiento de los Centros Educativos Municipales, de manera prioritaria en la Escuela Infantil "Rincón Florido", aun cuando fueron objeto de posterior modificación, según información facilitada en el seno de una Comisión Informativa.

Asimismo, es dada cuenta por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell de la Invalidez en cuanto a la petición de Subvención relacionada con la Biblioteca Municipal, así como, también, en referencia con la correspondiente a esta misma Escuela Infantil "Rincón Florido", motivo por el cual debía procederse a la presentación de otra diferente.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo énfasis en la correcta presentación de esta demanda de Subvención relacionada con la Biblioteca Municipal.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, resaltando la falta de Inclusión dentro de su ámbito, del conjunto total del edificio de la propia Biblioteca Municipal, motivo por el cual no resultaba conveniente su presentación en esta forma.

Recalca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la puesta en marcha de una Subvención diferente, no referida al Año Próximo.

Es mostrada su decepción por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell debido a la falta de acceso a una subvención valorada en miles de euros, cuyos fondos hubieran sido de gran utilidad para el municipio de Cercedilla, que, finalmente, se quedaron en "Humo", por una mala gestión, que motivó la necesidad de presentación de una nueva solicitud.

Advierte, a continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, de la proximidad de las Fiestas Patronales, motivo por el cual debe ser objeto de especial atención la puesta a punto de los Centros Educativos Municipales, dada la falta de tiempo de los Empleados Municipales en su mantenimiento, durante el transcurso de esta época del año.

Es hecho especial hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la falta de acometimiento de operaciones de Desbroce, a fecha de hoy, dentro de los recintos de los colegios de Vía Romana y la Escuela Infantil "Rincón Florido".

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados dando cuenta de la continuidad en la realización de trabajos denominados por las Direcciones de estos mismos Centros Docentes como de "Necesidades Urgentes", durante el transcurso de un importante número de Jornadas.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su pase por estos Centros Educativos, en el día de hoy en la mañana.

Insiste nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados en la inclusión de los Desbroces como "Necesidades Urgentes", aun cuando, también, debe ser acometidas tareas en el interior de estos mismos Centros Escolares.

Incide de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de una ejecución de Desbroces al comienzo del mes de Agosto, dada la falta de tiempo para su realización en fechas posteriores, debido al empleo del Personal Municipal en otras contingencias, razón por la cual deberán estar finalizadas con anterioridad al inicio de estos Festejos Patronales.

Reitera la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados la permanente puesta en marcha de las correspondientes



labores en el mantenimiento de estos 2 Centros Escolares, a los que ha sido hecha mención.

Es asegurada su terminación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, con carácter previo al comienzo de las Fiestas Patronales.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando, también, su malestar por la necesidad de puesta en marcha y la preparación de otro nuevo Proyecto de Subvención en relación con la Biblioteca Municipal, motivo por el cual puede ser calificado como de "Humo" el primitivo que fue puesto en funcionamiento.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados haciendo énfasis en la necesidad de su modificación, con el fin de optar a una mayor Subvención, dada su naturaleza de Ampliación de la misma para el próximo año, imposible para su otorgamiento en 2.025.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la inutilidad final de las palabras pronunciadas el pasado año, dada la falta de alcance en sus objetivos.

Responde nuevamente la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados haciendo especial hincapié en la falta de variación en el contenido de sus palabras y explicaciones facilitadas el pasado año, dada la preparación de un Proyecto de Colegio Público, así como de la finalización del relacionado con la Biblioteca Pública.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados en la mezcla de 2 Proyectos diferentes.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su referencia a Subvenciones y no a Proyectos.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados resaltando la necesidad de un Proyecto ya terminado, en referencia con el objetivo que debe ser alcanzado, para el acceso a una subvención destinada al Colegio Vía Romana, lo cual ya fue puesto en conocimiento durante el desarrollo de la última Comisión Informativa, dada su falta de demanda de información en Pleno.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando, asimismo, su decepción por la falta de información, en relación con la instalación de unas Farolas en el Camino del Puenteccillo que ya fue pedida, reservadas para el suministro de Electricidad a una Urbanización Privada, motivo por el cual fue solicitado un Informe al respecto, así como la dación de cuentas, en referencia a los Acuerdos alcanzados con la Comunidad de Propietarios, aun cuando no sea conveniente la Crispación excesiva, que conduciría a su Expulsión de esta misma sesión.

Muestra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su sorpresa por la afirmación anterior, dado que nunca tuvo lugar su Expulsión en ninguna sesión plenaria.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su Llamada al Orden en una ocasión.

Niega el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta circunstancia.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su desacuerdo con la cuantía alcanzada en el gasto de Gasolina, reflejado en la factura correspondiente al pasado mes de Junio, cuyo montante asciende a una cifra equivalente a los 16.559 euros, por un consumo de 9.740 litros.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, también, su



petición de información, en relación con los Registros relacionados con la Geolocalización de los Vehículos Municipales, cuyo acuerdo para su puesta en funcionamiento fue tomado desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, lo que da lugar a la existencia de dudas, referidas a la vigencia de su propio Contrato.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si se encuentran geolocalizados o no estos Vehículos, e incide, nuevamente en el alto Coste de la Gasolina, por un importe equivalente a los 9.740 litros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la efectiva Geolocalización de los Vehículos pertenecientes a los Trabajadores Municipales, aun cuando no la correspondiente a los miembros del Equipo de Gobierno Municipal.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la pertenencia, también, de estos mismos Vehículos a los propios Operarios Municipales.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su interés prioritario por los Vehículos utilizados por los miembros de la Corporación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su efectiva utilización en largos recorridos, como, por ejemplo, a Madrid, de la misma manera que por el anterior Equipo de Gobierno Municipal.

Es negada de manera categórica esta afirmación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, dada la falta de uso de estos Vehículos en Trayectos de largo Recorrido, durante el desarrollo de su etapa de Gobierno Municipal.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su también uso en algunas ocasiones, motivo por el cual pide la cesación de afirmaciones Falsas.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su prioritaria utilización a través del Casco Urbano, y, asimismo, da cuenta de los escasos resultados obtenidos durante sus desplazamientos hacia Madrid.

Niega nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta afirmación.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, las palabras pronunciadas por el propio Sr. Alcalde, en referencia con el importante Ahorro de gastos que sería propiciado con la contratación de la nueva Máquina Barredora, dado el carácter mucho más económico en su Alquiler.

Son continuadas sus explicaciones por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su decepción por el Alquiler de lo que puede ser denominado como un "Trasto Inservible", a todas luces, tal y como queda acreditado por la falta de vigencia de su Matrícula, cambiada hace casi 25 años, motivo por el cual ya no es posible su consulta, debido a su Antigüedad.

Es mantenido el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell poniendo, asimismo, de relieve la Rotura de esta misma Máquinas, tal y como queda demostrada por una Fotografía, y, asimismo, muestra su perplejidad debido a su Alquiler a la misma empresa encargada de la ejecución de las tareas de Desbroce dentro del municipio.

Son negadas estas aseveraciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dada la falta de Alquiler de esta Máquina Barredora, así como su Rompimiento, y, asimismo, da cuenta del verdadero contenido de la Foto a la cual es hecha mención, por su aparición dentro de las Redes Sociales, que hace referencia a un simple Cambio de Cepillos.



Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su absoluta disconformidad con la utilización de una Máquina perteneciente a una empresa que incumplió gravemente sus obligaciones en los trabajos de Desbroces, dada su falta de Recogida, lo que ha propiciado la realización de un Negocio Redondo por su parte.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres adquiriendo el compromiso de información, en relación con estas calles que serán barridas por esta misma Máquina, de lo cual será facilitado un Listado.

Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, de la Superficie Desbrozada, cuya cifra se eleva a un montante equivalente a las 160 Hectáreas, y, asimismo, informa del inicio de un Segundo Ciclo, de manera inminente.

Son mostradas sus dudas a este respecto, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en las dificultades existentes en una completa y total terminación de las tareas pendientes, debido a la Limitación de Medios en su ejecución, cifrados en una Máquina Barredora dotada de Conductor, así como un Peón, motivo por el cual no son del todo Legítimas las quejas por la proliferación de la Suciedad sufrida.

Es pedida por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell una respuesta al final del turno, para todas sus demandas, dada la próxima finalización del mismo, aun cuando estas mismas contestaciones tiene lugar o no, en función de las conveniencias del Equipo de Gobierno Municipal.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en que des esta manera fue acordado.

Es negada esta afirmación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de presencia de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, en aquella sesión, en donde tuvo lugar este Acuerdo al que es hecha mención.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la falta de veracidad de las palabras pronunciadas, debido a la ausencia física de este mismo Reglamento, que de otra manera estaría disponible, y, asimismo, manifiesta su Vergüenza, por el alquiler de esta Máquina Barredora, a la Empresa encargada de la ejecución de los trabajos de Desbroces, llevados a cabo de una manera Deficiente, la cual además, se encuentra vinculada con los Grupos del G.I.C. y de Vecinos por Cercedilla, motivo por el cual demanda explicaciones, en relación con los motivos de su contratación.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su Relación con el pueblo de Cercedilla en general, y hace hincapié en el seguimiento del Procedimiento normal, a través de la petición de 3 Presupuestos, cuya oferta económica más ventajosa fue dada por esta misma empresa, por un importe más barato en 5.000 euros que las restantes, razón por la cual fue consultada, en relación con su Disponibilidad para la ejecución de los mismos, a lo que respondió de manera afirmativa, motivo por la cual le fueron ofrecidos éstos.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la reciente Creación de esta misma empresa, que no cuenta con Vehículos, además.

No es considerado un problema por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta circunstancia.



Hace hincapié la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en el traslado y la repercusión de la problemática al conjunto de los vecinos, dada su nefasta ejecución, así como su mala contratación, no englobada dentro de los Menores, debido a su importe elevado a 15.000 euros.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de llegada de la correspondiente Factura, que pudiera probar esta afirmación.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la obligación legal de un coste Inferior en 15.000 euros, para la denominación de un Contrato como Menor, el cual no puede sobrepasar ni igualar, siquiera, esta cifra, para ser considerado como tal.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la posibilidad de comprobación de estas circunstancias dentro de las correspondientes Propuesta de Gasto y Decreto.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su inclusión dentro de la categoría de Contrato Menor, mientras la Factura fuera inferior a los 15.000 euros.

Incide, de nuevo, a su vez, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la expresa mención dentro del Decreto, de una cifra equivalente a los 15.000 euros, y, asimismo, muestra su incomprensión por la Sintonía con este absoluto Despropósito, por parte de los Grupos Socialista y de Más Madrid, quienes justifican su decisión basada en la peor Opción, que pasaría por la entrega del Gobierno Municipal a la Derecha y a la Extrema Derecha, en caso contrario, motivo por el cual les pide el abandono del mismo con Dignidad, junto con la Ruptura del G.I.C.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la Vergonzosa actitud demostrada por este Equipo de Gobierno Municipal, que califica como el más Caciquil de la Historia de Cercedilla, motivo por el cual ruega e insta a las Formaciones Políticas de Izquierda a su inmediato Abandono, debido a la responsabilidad contraída con el conjunto de vecinos de Cercedilla.

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando en primer término, su Decepción por la continuación en una actitud absolutamente Penosa en el desempeño de sus funciones por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de manifiesto su postura favorable para la derogación de la Ordenanza reguladora de las Terrazas, dado su flagrante incumplimiento por la totalidad de los propietarios de los Establecimientos Hosteleros.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la permanencia de una Plaza de Aparcamiento para personas con Discapacidad, en mitad de la Acera ubicada en la Avenida de Manuel González Amezúa, a pesar de su imposibilidad.

Reconoce el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su necesidad de Cambio.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la continuidad de este Cúmulo de Despropósitos, después de la formación de esta nueva Acera dentro de esta misma Avenida de Manuel González Amezúa, en donde es mantenida esta misma Plaza de Aparcamiento para Personas con Minusvalía.

Es reclamada, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, al igual que en anteriores sesiones plenarias, la Factura correspondiente al Viaje de la Sociedad de Casados a Salamanca, a día de 23 Febrero pasado.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de su falta de presentación, aún a día de hoy.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié, de la misma manera que en otras sesiones correspondientes al Pleno Corporativo, en la necesidad de un Control mayor por el desmesurado y descomunal gasto en la Gasolina de los Vehículos Municipales, cuyo Incremento es cada vez más Desproporcionado, con la agravante de una falta total de información.

Insiste en su petición el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García y ruega una Drástica Disminución en este Consumo, que provoca el Despilfarro de miles de litros de Gasolina, que viene siendo denunciado por su parte, desde hace 5 meses.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su absoluta disconformidad con el Gasto acometido en la organización de un Espectáculo de Teatro, dentro del recinto de la Plaza de Toros Municipal, por un importe equivalente a 18.000 euros, constitutivo, igualmente, de un enorme Despilfarro.

Destaca, también, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la necesidad de información, en el seno de una Comisión Informativa, en relación con los cambios de ubicación de los Contenedores.

Resalta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el seguimiento que será llevado a cabo, mediante una Renovación Paulatina y Progresiva.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García si será continuado el modelo de la Carga Trasera.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Pregunta, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García si se procederá a un cambio de Sistema.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, en la introducción de algunos cambios consistentes en la habilitación de Aperturas más pequeñas, en la parte Superior, así como, también, el impedimento a la entrada y colocación dentro de los mismos de cargas de amplio Volumen.

Asimismo, es dada cuenta por parte del Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la necesaria modificación, en forma Progresiva, de sus Colores del Verde a la Gris, de conformidad con lo establecido dentro de su normativa.

Admite el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la importancia en la convocatoria de un mayor número de Comisiones Informativas de Medio Ambiente, aun cuando la preferencia por otras materias, ha sido mayormente priorizada.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demanda aclaración, en relación con el manejo de la Pantalla ubicada en la zona de la Vuelta de la Era.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que la Dirección General de Carreteras.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la necesidad de comunicación a esta misma Dirección General de Carreteras, en cuanto al continuo Reflejo dentro de esta misma Pantalla, de una Cruz de color Rojo, así como de la expresión como de "Lleno".



Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que procedió a su comunicación, aun cuando los motivos pasan por la faltade Disponibilidad de los Aparcamientos, dada su total Llenado.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la falta de variación de esta mención, que se encuentra reflejada de forma Permanente.

Incide, de nuevo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en su necesaria mención, dada la total Cobertura de las Reservas, que ya fueron llenadas y acaparadas.

Es pedida por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García una mayor precisión en relación con la procedencia de esta información.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, nuevamente, dando cuenta del suministro de esta información desde el mismo Ayuntamiento al Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, encargado de la gestión de los 5 Aparcamientos existentes.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la Antelación en 2 o 3 Días para esta Apertura de Reservas de Aparcamiento.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la posibilidad, que podrá finalmente ser alcanzada, de una Bajada de Impuestos, debido al Aumento en la obtención de Ingresos derivados de las entradas al Area Recreativa de las Berceas.

Continúa la utilización del turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de la prestación de Almohadillas dentro del recinto de la Plaza de Toros Municipal, dada su impresión de existencia de Descontrol, en el sentido de su acaparamiento final de los asistentes.

Es negado este Descontrol por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y hace hincapié de manera categórica en la permanencia de las mismas Almohadillas, dada su entrega en la Puerta de Salida, en donde son recogidas, o bien dejadas en las mismos Asientos ocupados durante el transcurso de los Espectáculos, en cuyo emplazamiento son depositadas, y finalmente, retiradas.

Es deducido por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García el cobro de Horas Extraordinarias, por parte de Empleados Municipales por esta Entrega previa y su posterior Retirada.

Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la realización de estas labores por parte de los Voluntarios, durante la celebración del reciente Festival de Teatro.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por la autoría de esta Idea.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que del Equipo de Gobierno Municipal.

Es mostrada su decepción, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, al igual que durante el desarrollo de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, por la falta de entrega de las Actas correspondientes a las Juntas Locales de Seguridad, que fueron celebradas en número de 2 el pasado año 2.024, así como la de este mismo año 2.025.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la mentira constante practicada desde el Equipo de Gobierno



Municipal, que incumple de manera sistemática su compromiso de remisión de estas Actas objeto de demanda, desde hace más de 1 año.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su postura favorable para la organización de Espectáculos Musicales, en las Calles Municipales, aun cuando nuevamente, da cuenta de sus discrepancias en cuanto a su abono por el propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en su criterio favorable, en proceder al otorgamiento de facilidades para la programación de estos mismos Eventos Musicales en las inmediaciones de los Locales y Establecimientos Hosteleros, aun cuando su financiación deberá correr por cuenta de sus Propietarios, auténticos Beneficiados por su puesta en marcha, y no por el conjunto de los vecinos.

Demanda el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López una mayor concreción, en relación con los Locales objeto de sus comentarios.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su alusión al conjunto total de los mismos, ubicados en amplias zonas del municipio, como la Plaza Mayor, la Plaza de María Mínguez, la calle Pontezuela y la Carrera del Señor, a modo de ejemplo, e insiste de nuevo, en su falta de Oposición a la puesta en marcha de Actuaciones Musicales durante la celebración de los Festejos Patronales, en las proximidades de estos Establecimientos Hosteleros, aun cuando sus gastos deben correr por cuenta de sus propietarios.

Insiste, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la mala gestión practicada en este mismo ámbito desde el primer momento, lo cual ha propiciado de manera decisiva, el Desorbitado Incremento en estas Facturas procedentes de su Programación, lo que ya fue manifestado en el seno de una Comisión Informativa anterior, en donde fue agradecida desde los Grupos Popular y de Juntos por Cercedilla, la Sinceridad mostrada por el mismo Sr. Concejal Delegado de Festejos.

Destaca, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la escasa claridad en cuanto a la aparición de otra Factura incluida dentro de este mismo concepto, por un importe equivalente a 1.320 euros, causante de amplias Dudas y Controversias, a la cual no fue hecha mención dentro de esa misma sesión de la Comisión Informativa, por Reconocimiento a esta misma Sinceridad a la que, también, ha sido hecha alusión.

Insiste, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su nueva petición de entrega de las Actas correspondiente a las Juntas Locales de Seguridad ya mencionadas, así como de una documentación, tampoco remitida solicitada a través del Registro General de Entrada.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su actual Preparación.

Recuerda la existencia de unos Plazos ya fijados a este respecto el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, que muestra, asimismo su comprensión con la dificultad en una prestación inmediata, debido a la acumulación en el Volumen de Trabajo, propiciado por su "Apagón", en el acceso al sistema informático de ATM-GERES.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Insiste, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la veracidad de sus afirmaciones.



Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la falta de esta documentación concreta, no susceptible de comprobación dentro del propio sistema informático de ATM-GERES.

Es exigida por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la remisión de la totalidad de los Decretos relativos a las Nóminas referidas al Personal Municipal, durante el transcurso de los últimos meses, debido a la drástica reducción de su Volumen, dada la fundamental relevancia del conocimiento y el reflejo de las Horas Extraordinarias devengadas, sin que sea válida la excusa presentada, en cuanto a la normativa de la Protección de Datos, por la Visibilización de las mismas, durante un muy largo período de tiempo.

Es hecho especial énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la especial Responsabilidad de los Concejales que manejan este tipo de información referida al ámbito de las Remuneraciones Salariales devengadas por el Personal Municipal, motivo por el cual insiste en el envío de estos datos, a cuyo acceso tienen perfecto Derecho, lo cual será solicitado por escrito.

Insiste en esta petición el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García y, asimismo, advierte de las negativas consecuencias que serían acarreadas hacia el Equipo de Gobierno Municipal, en caso de Incumplimiento, motivo por el cual ruega, al igual que durante la celebración de anteriores sesiones plenarios, un cambio radical de Actitud.

Asimismo, ruega el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García no sea nuevamente dañada ni ensuciada la Imagen, que, siempre debe prevalecer de un Alcalde, por su comportamiento durante las próximas Fiestas Patronales.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero manifestando sus deseos para una Feliz Jubilación a los empleados municipales D. Antonio López Espinosa y D^a M^a Paz Ponce Cinos.

Es recomendado, asimismo, también, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Sr. Alcalde un Curso de Asertividad, debido a la Imagen dada, principalmente, durante el desarrollo de las sesiones plenarios.

Recuerda, también, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su petición de Reconocimiento durante el transcurso de la pasada sesión plenaria, por la labor ejercida desde el Cuerpo de la Protección Civil de Cercedilla, de una manera Altruista, Desinteresada y Gratuita, en la Ayuda a los vecinos, motivo por el cual insiste en la misma, y pregunta cuándo será llevada a efecto.

Es reconocida por parte del Sr. Alcalde su falta de Previsión al respecto, aun cuando podría tener lugar tras la finalización de los Festejos Patronales.

Incide el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su demanda, razón por la cual debiera serles concedida una Gratificación, debido a sus Merecimientos ampliamente contrastados, las cuales son dadas según su decisión, mediante Decreto.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero dando cuenta de la reciente publicación de una Transferencia al G.I.C., en aras del Interés General.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero expresando su profunda decepción por el cambio experimentado en los últimos tiempos, por parte de esta Formación Política, que conoció desde su propio nacimiento, debido a la pertenencia a ésta, de un importante número de Familiares Allegados, motivo por el cual lamenta su Deriva, caracterizada por la ausencia de Transparencia por parte del Sr. Alcalde.



Incide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su malestar debido a la constante y sistemática Censura al Acceso a la Información, desde el inicio de la legislatura, que desmontó los logros alcanzados durante la anterior etapa de gobierno municipal, de manera primordial, por parte del anterior Sr. Concejales de Nuevas Tecnologías, quien garantizó, en todo momento, esta misma.

Insiste el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el Derecho al Acceso a la totalidad de los Informes y Datos contenidos en cualquier tipo de Expediente, hoy negado de forma continuada.

Son negadas estas Restricciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien hace hincapié en el riguroso mantenimiento de este mismo Derecho, de la misma manera que durante el transcurso de la anterior legislatura.

Reitera sus afirmaciones el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero tal y como queda acreditado, por ejemplo, por la petición de remisión de las Actas correspondientes a las Juntas Locales de Seguridad, no facilitadas desde hace un año.

Pregunta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres si se trata del mismo escrito al que fue hecha alusión por parte del Sr. Portavoz del mismo Grupo Popular, que fue pasado por el Registro General de Entrada de Documentos, por 3 veces.

Responde el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de manera afirmativa y exige la reseña y la constancia expresa dentro del Acta correspondiente a esta misma sesión del Pleno Corporativo, del contenido literal de este escrito de Requerimiento dirigido a los Sres. Alcalde, 1º Teniente de Alcalde, Secretario e Interventor Municipales, cuyo Texto Literal es el siguiente:

ATT

Sr. Alcalde del Excmo. Ayto. de Cercedilla

Sr. Interventor del Excmo. Ayto. de Cercedilla

Sr. Secretario del Excmo. Ayto. de Cercedilla

Sra. Tesorera del Excmo. Ayto. de Cercedilla

Sr. 2º Teniente de Alcalde del Excmo. Ayto. de Cercedilla

REITERACION SOLICITUD DE INFORMACION VARIA

El pasado 8 de octubre de 2024, el grupo municipal Partido Popular de Cercedilla solicitó, POR ESCRITO, mediante Registro de Entrada 2024/11037, una serie de información, que NO obtuvo respuesta, la cual se volvió a reiterar mediante Registro de Entrada (2025/3481), DE NUEVO. Los destinatarios eran los mismos que la solicitud presente.

Adicionalmente, desde hace meses, se viene solicitando tanto en las Comisiones Informativas, Plenos, así como en el grupo "Oficial" del Ayuntamiento de Cercedilla, por diferentes grupos políticos municipales, la misma información solicitada, para el desarrollo de las funciones, tal y como establece el artículo 14 del R.O.F. (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). Ante la falta de respuesta continuada, por parte de todos los destinatarios, y con el fin de evitar una mayor escalada ante muna clara vulneración a la información de los concejales contenido en el R.O.F.:

Por la presente, se solicita, DE NUEVO, una reiteración, ante la ausencia de respuesta, así como nueva información, mediante contestación por escrito y adjuntar lo siguiente



(solicitado el 8 de Octubre de 2024, y reiterado el 11 de Marzo de 2025, según Registros de Entrada mencionados anteriormente):

1. Actas de la Juntas Locales de Seguridad año 2.,024
2. Propuestas enviadas desde el Ayuntamiento de Cercedilla a la Consejería de Transportes en relación a la reorganización del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid, finalizada en 30/09/2024
3. Solicitamos el acceso al Inventario de Bienes del Ayto. de Cercedilla, realizado por empresa externa en el año 2.022 (En la anterior legislatura, y al principio de la, presente legislatura se tenía acceso, no entendiendo el porqué, no se permite ahora el acceso) Enlace
<https://inventariomunicipal.grupotecopy.es/setnewpassword/pNONW>
4. Cuenta piscinas Las Berceas 2024
5. Cuenta Regulación Las Dehesas 2024
6. Cuenta de los Festejos de Nuestra Señora de la Natividad
7. Cuenta de la taquilla del evento taurino, Corrida de Toros, del día 7 de septiembre de 2024
8. Aclaración BORRADO expediente INT-PG/171/2024, y acceso al mismo, y quién dio la orden del Borrado
9. Propuesta de Gasto, y Derecho de Adjudicación, en relación a la contratación del servicio de regulación del aparcamiento de las Dehesas en el mes de agosto de 2024, "adjudicado a MANSERCO", cuya factura ya está emitida, y entrada por registro, y pagada, así como quién dio la orden de contratación (sin Propuesta de Gasto) a esta empresa, y no a otra.
10. Aclaración si los acuerdos plenarios son de obligado cumplimiento

Solicitud de información solicitada el 11 de marzo sin contestación:

1. Contestación al Tribunal de Cuentas respecto a las deficiencias observadas en la Cuenta General con registro de entrada 2025/1664, y aclaración, al menos, al grupo municipal Partido Popular de Cercedilla
2. Adjuntar MODIFICACION proyecto P.I.R. calle Larga, Hachas, Salvador Canals,...
3. Decreto "desaparecido" 1795/2024

Solicitud de nueva información:

1. Listado de contratos formalizados durante el año 2024, tal y como reitera el Tribunal de Cuentas con registro de entrada 2025/8906
2. Acumulado anual del importe de la PROCURADORA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS OCU-023.A durante el año 2025
3. Acumulado anual del importe de alquiler de vehículos con la empresa ASTARA MOVE durante el año 2025
4. Contrato actual con la empresa de Abogados, contratada en "**Asesoramiento legal por 1 año**", por importe de 14.880,00 euros más I.V.A., haciendo un total de 18.004,80 euros adjudicado a **-BUFETE BARRILERO Y ASOCIADOS S.A.,** el 5 de mayo de 2024.
5. Contrato actual con la empresa de Abogados, contratadas en "**Asesoramiento legal laboral por 1 año**", por importe de 14.880,00 euros más I.V.A., haciendo un total de 18.004,80 euros adjudicado a **-CONTABILIDAD Y GESTION DEL NORTE S.L.** con C.I.F. nº 48238992 el 5 de Mayo de 2024.
6. Actas de la Junta Local de Seguridad año 2025



Por la presente se advierte, que, de no presentar TODA la información como dictan el artículo 77 de la Ley de Régimen Local, y el artículo 14 del R.O.F., que son taxativos a la hora de determinar el derecho de los miembros de la Corporación a obtener del Alcalde las informaciones que obren en poder del servicio de la Corporación y resulten precisas para el desarrollo de sus funciones, se tomarán las medidas pertinentes, a partir del quinto día hábil desde esta solicitud

Es hecho un especial énfasis por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la orden que fue dada para el Borrado de un Expediente, así como en la regulación general del Tráfico y el Aparcamiento en el ámbito del Area Recreativa de las Berceas, las Cuentas de las Piscinas Municipales o el acceso al Inventario de Bienes Municipal, entre otros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la ya remisión de datos en relación con la mayoría de estas contingencias, como, por ejemplo, el funcionamiento del Aparcamiento en la zona de las Dehesas o las Cuentas referidas a las Piscinas Municipales de las Berceas.

Destaca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la petición de remisión de información no facilitada, en referencia con la regulación del Aparcamiento en la zona de las Dehesas, desde el Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, y, hace asimismo, énfasis, nuevamente, en el Borrado del acceso al Inventario de Bienes, cuya Contraseña fue facilitada por el anterior Concejales de Nuevas Tecnologías, motivo por el cual mantiene sus dudas, en relación con una posible Ocultación de Datos.

Insiste en su petición el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, debido a la simplicidad que conlleva la solicitud de un E-Mail, así como una Contraseña, para el acceso al Inventario de Bienes Municipal, y recuerda la remisión enviada por él mismo, en fechas recientes, del Enlace de una Empresa, que facilitaría este Acceso.

Ruega, nuevamente, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero sea habilitado este Acceso al Inventario de Bienes, así como la cesación en la falsedad de afirmaciones, negando su existencia, como es el caso de su reseña dentro de la Cuenta General.

Expresa el Sr. Concejales Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su desconocimiento, en cuanto al requerimiento efectuado en este sentido, desde e Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama.

Incide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la necesidad de cumplimiento de la obligación de remisión de datos, de enorme relevancia para la formación de Estadísticas Estatales, sistemáticamente vulnerada.

Es mostrada, nuevamente, al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarias, su decepción por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, debido a la falta de Invitación a las Mesas de Negociación y las Juntas Locales de Seguridad hacia los miembros integrantes de la Oposición Municipal, y, asimismo, también, denuncia, de nuevo, la Limitación en los tiempos de Intervención dentro del propio Pleno Corporativo.

Es hecho hincapié, nuevamente, por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su denuncia por el sistemático Borrado de todo tipo de Expedientes, como es el caso concreto del relativo a la Privatización de las Basuras, así como la desaparición de Decretos, lo que confirma la absoluta falta de Transparencia, así como



la Opacidad practicada desde el Equipo de Gobierno Municipal, de manera constante y sistemática.

Resalta, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la falta de Interés para el conjunto de los vecinos, como son los desmesurados Incrementos en 700.000 euros de las tasas de Recogida de Basuras, o en 300.000 dentro de los recibos del Agua.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de veracidad en estos datos facilitados.

Es recordada, asimismo, por parte del propio Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la presentación por su Formación Política, durante el transcurso del mes de Octubre del pasado año 2.024, de una Moción para proceder a la Bajada del I.B.I., encaminada a la Compensación y Amortiguación en la descomunal Subida experimentada en las tasas de Recogidas de Basuras, por un montante equivalente a los 700.000 euros, motivo por el cual fue propuesta su Rebaja en un Término Porcentual en torno al 0,10 por ciento, cuyo resultado final conllevaría una cifra más reducida en su Aumento, por valor de 575.000 euros, que haría posible la Disponibilidad de una cantidad de 130.000 euros más, para su destino a las Fiestas Patronales.

Es puesto de manifiesto por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la falta de repercusión en el Bienestar de los vecinos, que constituye una masiva Privatización de los Servicios Municipales, como son los casos de las Piscinas Municipales de las Berceas, el Punto Limpio, la propia Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo Expediente, insiste, desapareció, o los Vehículos Municipales, entre otros.

Destaca, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su amplia Incidencia en el Bienestar del conjunto de los vecinos de otros ámbitos de actuación como son la posibilidad de acceso a las Bonificaciones tributarias, por parte de Pensionistas, Personas en riesgo de Exclusión Social o de Vulnerabilidad, lo que fue votado en contra desde los Grupos G.I.C. y Socialista.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dada su falta de votación en contra, sino su presentación fuera de Plazo.

Puntualiza el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su referencia a la modificación de la Ordenanza, y no a las Alegaciones, y, asimismo, hace énfasis en la relación con el Bienestar de los vecinos, en cuanto a la posibilidad de acogimiento a las Bonificaciones referidas a las tasas de Recogida de Basuras, así como a otra serie de prestaciones como, a modo de ejemplo, el buen estado de las Farolas, que impida su caída debido a su Pudrimiento, el taponado de los Baches o la reposición de las Tapas de los Contenedores.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la muy importante toma de medidas en beneficio general de la ciudadanía, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, además de la solución de una serie de problemas acumulados durante un largo período de tiempo, que data de años.

Pide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el no Engaño hacia los vecinos por su parte y, nuevamente, deja constancia del profundo deterioro general del municipio, causado por una gestión basada en la constante Subida de Impuestos, así como en la falta de prestación de los Servicios correspondientes.

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, la falta de preparación de la Liquidación Presupuestaria referida al ejercicio 2.024, en su fecha debida de 1 de Marzo de este año 2.025.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la continuación en sus trabajos de elaboración.

Advierte el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de los peligros derivados de esta falta de actuación, que pasan por la posibilidad de pérdida de Subvenciones, entre otros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Resalta, asimismo, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la más que previsible existencia de graves problemas, en caso de falta de acompañamiento del Inventario de Bienes, dentro de la documentación correspondiente a la Cuenta General, cuya presentación, también, debió haber sido aportada en fecha anterior al pasado 15 de Mayo.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su Solidaridad con los Retenes Forestales de Cercedilla, y deja constancia de su desacuerdo con el encargo para la redacción del Plan de Autoprotección a una empresa por un coste equivalente a los 6.000 euros.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero dando cuenta de la presentación de un escrito procedente de la Fiscalía de Medio Ambiente, que advierte de la inclusión del municipio de Cercedilla, dentro de una Zona con Alto Riesgo de Incendios.

Es mostrada por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su decepción por los gastos empleados en la formación de una Tirolina, por un importe equivalente a los 8.000 euros, así como en una Orquesta, por otro montante de 25.000 euros, e insiste nuevamente en el escrito enviado desde la Fiscalía de Medio Ambiente, que hace hincapié en el grave Riesgo de la propagación de Incendios, al igual que en el resto del territorio nacional, motivo por el cual da cuenta de su incomprensión por las características del Plan de Autoprotección aportado.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la Anticipación desde el Equipo de Gobierno Municipal, así como de su Modificación.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la existencia de un claro Protocolo de la confección de todo Plan de Autoprotección, que pasa por la emisión de un Informe, en función del cual, tiene lugar su Modificación.

Es mostrado, de nuevo, su contrariedad por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero debido a la remisión del mismo Plan de Autoprotección, a fecha del pasado 5 de Junio, una vez pasado un año, tras la asunción de competencias en esta materia, desde el Ayuntamiento de Cercedilla, en cuanto a la gestión de las Dehesas, motivo por el cual, en este preciso momento, debió ser encargado el mismo.

Es mostrada, asimismo, su malestar por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por la remisión de otro escrito procedente de otra Subdirección General, en donde instan a la subsanación de un número de 53 Deficiencias, en relación con este mismo Plan de Autoprotección, dada la falta de conocimiento, entre otros aspectos de los Aforos de Vehículos.

Es negada de manera categórica esta afirmación por parte del Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, quien asegura, de manera fehaciente, la escrupulosa remisión de la totalidad de los datos referida a estos Aforos de Vehículos.

Demanda su envío el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, quien, asimismo, da cuenta de la notificación de otro escrito desde la Dirección General de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, requiriendo, asimismo, la subsanación de otras 68 Deficiencias, en relación con el mismo, motivo por el cual se pregunta quién pagará a esta empresa, después de la necesidad de puesta en marcha



de todas las modificaciones pertinentes, lo cual puede ser calificado de auténtica Chapuza.

Muestra su disconformidad con esta apreciación el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dada la complejidad de un Estudio, que debió ser acometido desde hace 20 años.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en sus críticas derivadas de la falta de remisión de datos a la mencionada empresa encargada, en relación con el Aforo diario de Personas.

Incide, nuevamente, en la remisión de la totalidad de los datos referentes al Aforo tanto de las Piscinas Municipales como de las Tirolinas enclavadas dentro del recinto del Ecoparque Aventura Amazonia.

Recalca el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero dando cuenta del envío de estos datos, con carácter posterior a los Requerimientos efectuados.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la existencia de un único Requerimiento, y, asimismo, da cuenta de la celebración de una reunión con los mismos.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por el número de empresas presentadas para la licitación referida a los Pliegos de Abogados para la defensa Judicial en la denominada Ocupación 23-A.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que la cifra alcanza un número de 11.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la aportación de un Bastanteo de Poderes por parte de una de estas mismas, motivo por el cual se cuestiona si será su Adjudicataria.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Es recordada, nuevamente por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero sus manifestaciones que hace un tiempo hicieron referencia a su falta de conocimiento, en relación con cuál iba a ser, finalmente, la empresa adjudicataria, aun cuando sí la Zona, en donde desarrollaría su Actividad.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su posibilidad de contratación como Futurólogo, cuya actividad sería mejor desempeñada que como Concejal del Ayuntamiento de Cercedilla por parte del Sr. D. Angel Rubio Romero.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de la aparición de unos Carteles anunciadores de problemas con el Agua, en una serie de Fuentes Municipales.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su justificación, que obedece a la necesidad de Advertencia de que se trata de Agua no Tratada, y, asimismo, pone en conocimiento del resto de Concejales integrantes de la Corporación, de los comentarios negativos vertidos por muchos visitantes procedentes de Madrid, en relación con la deficiente Calidad de la misma.

Es demandada información por parte del Sr. D. Angel Rubio Romero en relación con la existencia o no de algún tipo de Percance a este respecto.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la propagación de 2 Gastroenteritis.

Es mostrada su contrariedad por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, debido a esta falta de información.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la necesidad de conocimiento de esta



circunstancia por parte del conjunto de Usuarios y Vecinos, motivo por el cual se ha procedido al Pegado de estos Carteles, al lado de las Fuentes aludidas.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero rogando la emisión de un Informe Técnico Medioambiental, en relación con el S.A.U. (Suelo Apto para Urbanización) de Los Arroyuelos, desde el propio Ayuntamiento, inexistente a día de hoy, cuya elaboración es recomendada por los mismos Técnicos Municipales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la falta de necesidad de redacción de este Informe Técnico al que es hecha alusión, en este momento, dada la priorización en la Contestación a las Alegaciones formuladas al mismo Plan.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la confección de este Informe Técnico, una vez tenga lugar la Respuesta al cúmulo de Alegaciones planteadas por estos vecinos.

Insiste, a su vez, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la necesidad de elaboración de este Informe Técnico Medioambiental, de acuerdo con lo manifestado por el Técnico de Urbanismo Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres corrigiendo esta afirmación, dado el verdadero sentido de las palabras pronunciadas por parte del Sr. Arquitecto Municipal, que pasan por su declaración de Incompetencia en cuanto a la obligación o no de la emisión de este Informe Técnico, el cual, en todo caso, debería ser elaborado por el Departamento Municipal del Medio Ambiente, si fuera dada la circunstancia.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el no pronunciamiento del Sr. Arquitecto Municipal, ni en sentido Favorable ni Contrario, en cuanto a la obligación de su Redacción, sino que se limita a dejar constancia de su falta de competencia, que correspondería, en este caso, a la Concejalía de Medio Ambiente Municipal, motivo por el cual la Priorización fundamental pasa por dar respuesta a las Alegaciones formuladas.

Resalta el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la Evidencia de la necesidad de dar respuesta a las Alegaciones Medioambientales, desde este mismo Departamento Municipal de Medio Ambiente, y no desde la Escuela Municipal de Música y Danza, por ejemplo.

Insiste, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la contestación dada por el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a la urgente necesidad de dar respuesta a estas Alegaciones, sin un Pronunciamiento expreso en relación con la obligación de emisión o no del reseñado Informe Técnico.

Pide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero una Contestación Individualizada de las mismas, acompañado de un Documento Descriptivo de estas mismas.

Da cuenta el propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres del seguimiento de este Procedimiento en todos los casos.

Finalmente, son deseadas unas Felices Fiestas al conjunto de vecinos de Cercedilla y de los miembros de la Corporación Municipal, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, cuyo Recibo ya será pasado y repercutido hacia todos.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal solicitando información a propósito del debate relacionado con la presentación de la Moción de Rebaja del I.B.I., motivo por el cual desea conocer si será tratada.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa, lo cual ya fue puesto en conocimiento.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal haciendo mención a la instalación de un Bolardo a la puerta de entrada de la Escuela Infantil "Rincón Florido", razón por la cual demanda información, en relación con la intención o no para proceder a su eliminación.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados dando cuenta de su revisión y evaluación, por parte de la Policía Local, y, asimismo, muestra su desconocimiento en referencia a la autoría de la orden para su instalación.

Muestra su preferencia la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal por la adopción de otras medidas alternativas.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados la falta de funcionamiento en estas fechas de este Centro Educativo, debido a las Vacaciones Estivales, razón por la cual pueden ser evaluadas otras Opciones que pasarían por su modificación, aun cuando la Seguridad debe ser un elemento Prioritario, dentro de la futura decisión que sería tomada, como la instalación de otro Elemento.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal demandando concreción en relación con el próximo inicio de una Campaña de Limpieza de los Graffitis.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será acometida en una o dos semanas, en forma Inminente.

Es hecha referencia por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal a la próxima Acumulación, en fechas próximas, de un importante número de Recibos correspondientes a varios Tributos Municipales, como son el I.B.I., las Basuras o el Agua, y, muestra su contrariedad por su falta de mención dentro de la Página Web Municipal, cuya última Actualización data del año 2.023, en cuanto a los Calendarios de Pagos.

Recalca la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal la única aparición de Bandos dentro de la misma Página Web.

Admite el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de su Revisión.

Reitera la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal la relevancia fundamental en la clarificación, en cuanto a los Períodos y Calendarios de Pagos referidos a los Tributos Municipales.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal interesando información en relación con las obras desarrolladas en el entorno del Puente del Molino, y más en concreto, de su proceso de Impermeabilización.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la falta de concreción al respecto, aun cuando existe una gran probabilidad de ejecución, una vez finalizadas las obras de la parte inferior del mencionado Puente, a últimos de Agosto o primeros de Septiembre, motivo por el cual será intentado su Retraso hasta la terminación de las Fiestas Patronales.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta, asimismo, de las conversaciones mantenidas con la Sra. Subdirectora General de Carreteras, dados los intereses divergentes entre ambas Administraciones, debido a las discrepancias entre las fechas de acometimiento de obras durante el período estival, muy perjudiciales para el municipio, al triplicar su población durante esta



temporada veraniega, y, al contrario, muy favorables en Madrid, que se vacía por el inicio de las Vacaciones.

Recalca el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la comprensión de esta Dirección General de Carreteras, en relación con los argumentos esgrimidos desde el Ayuntamiento de Cercedilla.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal interesando clarificación en cuanto a la puesta en marcha de un Plan de Corte de Carreteras.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de manera negativa, aun cuando pese a la inexistencia de fechas, sí es confirmada la vigencia de un Protocolo, y da cuenta del seguro Corte de un Carril, motivo por el cual deberá procederse a la instalación de un Semáforo, encaminado a una mejor Dirección de la Circulación.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la principal actuación, que será desarrollada en mitad de la Calzada, en previsión de la problemática, debido a la circulación de Vehículos Pesados, como los Autobuses o Camiones.

Resalta la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal el Pintado de unas Marcas Rojas y Blancas en la misma Carretera General.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que es debido a la próxima celebración de una etapa correspondiente a la Vuelta Ciclista a España.

Pregunta la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal si se procederá a la reparación de los Baches existentes.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su arreglo por parte de la misma Organización de esta Prueba Deportiva.

Es por esta razón que propone la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal una Vuelta por la totalidad del municipio, y, asimismo, expresa su sorpresa por la ya reseña dentro de la Página Web Municipal referida al Mapa Interactivo de Comercios, solamente de 57 Establecimientos, lo que ya fue planteado durante el transcurso de la pasada sesión plenaria.

Explica el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la falta de una Inscripción de la totalidad de Establecimientos Comerciales radicados dentro del municipio, dado el carácter Voluntario de la misma.

Es solicitada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal una mayor clarificación, en relación con los Criterios seguidos en esta Inscripción.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en el envío de una comunicación a este respecto, hacia la totalidad de los Establecimientos Comerciales, que desempeñan su actividad dentro del municipio de Cercedilla.

Son expresadas sus dudas por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal en cuanto a esta total remisión.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en su traslado de forma Individual, en Mano.

Es pedida su revisión, nuevamente, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal, dada su constancia de su falta de llegada a algunos de estos mencionados Establecimientos Comerciales y Hosteleros.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que procederá a esta misma revisión, aun cuando fue intentada su llegada a la totalidad de los Establecimientos Comerciales radicados en el municipio, aun cuando hace hincapié en la posibilidad de formulación de una Solicitud por parte de los propietarios, en el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, mediante la cual tendrán la oportunidad de manifestar su voluntad de Inclusión, acompañada de la comunicación de una serie de Datos.

Es por este motivo esgrimido, que invita el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López a la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal, a facilitar los nombres de los Establecimientos Comerciales, a los cuales no fue remitida esta comunicación, con el fin de proceder a su inmediato Traslado, aún en tiempo de Entrega.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal demandando una Valoración en relación con la Afluencias de Público, a fecha de hoy, dentro del Area Recreativa de las Berceas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la falta de Variación con respecto a las cifras referidas al pasado año, pese a una Bajada Leve, durante el transcurso de los Fines de Semana, debido a un repunte del Frío.

Es hecho claro énfasis por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la fundamental relevancia que juega el Calor en este Acceso de Público, tal y como lo demuestra su Incremento durante el transcurso del mes de Junio.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal dejando constancia de la remisión de una Resolución procedente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid con número 118/2025, a través de la cual da cuenta de la finalización del plazo de subsanación de deficiencias, así como de requerimiento de la documentación omitida, mediante la Resolución a su vez, nº 103/2025.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal dando cuenta, asimismo, de la publicación, a día del pasado 26 de Junio, de una Relación Provisional de Admitidos y de Excluidos, así como de la aprobación de las Bases reguladoras referidas a la Subvención destinada al Mantenimiento y la Mejora de las instalaciones Deportivas Municipales, dirigidas a municipios con una Población comprendida entre los 2.500 y los 20.000 Habitantes.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal recalando, nuevamente, la publicación, a través de esta Resolución, de una Orden para la divulgación en el seno de la Página Web de la propia Comunidad de Madrid, de una Relación Definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas, con indicación expresa de su Causa de Eliminación.

Destaca la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal la final exclusión de Cercedilla, en el acceso a esta Subvención.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de su carácter Provisional, además de su ya Subsanación.

Es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mª Isabel Juez Berrocal de la falta de una correcta subsanación, en las deficiencias encontradas en la instalación de los Filtros de Depuración de las Piscinas Municipales de las Berceas, así como en la única presentación de un Recurso de Alzada a este respecto.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en su carácter no Definitivo y, asimismo, resalta la problemática derivada, debido a la falta de aportación de un Certificado acreditativo de su Titularidad, firmado por el Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Secretario Municipal, por falta de Tiempo, aun cuando sí fueron remitidos un Certificado Catastral, así como otra documentación ya subsanada.

Insiste la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal en su naturaleza de Recurso de Alzada, y no de Subsanación de Deficiencias, dado el vencimiento de su plazo el próximo día 28 de este mes en curso de Agosto.

Muestra su contrariedad la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal por la falta de inclusión dentro de esta misma Subvención, de los Filtros de la Depuradora perteneciente a las Piscinas Municipales de las Berceas.

Son deseadas Felices Fiestas por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a M^a Isabel Juez Berrocal, a pesar de las malas previsiones que serán sufridas al inicio del próximo mes de Octubre, debido a la descomunal Subida experimentada por los recibos de los Tributos, que deberán ser abonados en estas mismas fechas, que contribuirán, con creces al pago de los próximos Festejos Patronales.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 23.25 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)